

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

**MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA**

**TÍTULO DE LA TESIS:**

**VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS REFUGIADOS EN ECUADOR.  
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA “MEDIOS DE VIDA  
SOSTENIBLE” DEL HIAS EN EL CANTÓN SAN LORENZO, PROVINCIA DE  
ESMERALDAS (ECUADOR), PERÍODO 2003-2019**

**Estudiante: Juan Xavier Valencia Quiñonez**

**Tutor: Dr. Alex Iván Valle Franco**

**Quito, marzo de 2022**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PARA OBTENER LA MAESTRÍA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA**

**TÍTULO DE LA TESIS:**

**VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS REFUGIADOS EN ECUADOR.  
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA “MEDIOS DE VIDA  
SOSTENIBLE” DEL HIAS EN EL CANTÓN SAN LORENZO, PROVINCIA DE  
ESMERALDAS (ECUADOR), PERÍODO 2003-2019**

**Estudiante: Juan Xavier Valencia Quiñonez**

**Tutor: Dr. Alex Iván Valle Franco**

**Quito, marzo de 2021**

## **AUTORIA**

Yo, Juan Xavier Valencia Quiñonez, Magister, con CI 0801865114, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



**Firma**

**C.I. 0801865114**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo, Juan Xavier Valencia Quiñonez, cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, marzo, 2022



-----  
FIRMA DEL CURSANTE

-----  
JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ  
CI 0801865114

## RESUMEN

La investigación realizada bajo el título “Valoración de la calidad de vida de los refugiados en Ecuador. Análisis de los resultados del programa “Medios de Vida Sostenible” del HIAS en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas (Ecuador), período 2003-2019”, tuvo como objetivo valorar, en términos de “calidad de vida”, la realidad de los refugiados beneficiarios del mencionado programa, con el fin de abordar las distintas fuentes referidas a la presencia de refugiados en Ecuador y el papel de las ONGs en tanto organismos de cooperación para el desarrollo humano. Igualmente, permitió determinar el impacto real en la vida de los refugiados que ha tenido el programa del HIAS en la región, a través de instrumentos de recolección de datos como las encuestas y entrevistas a beneficiarios y funcionarios, desde la teoría de Desarrollo Humano, cuyos resultados obtenidos permitieron valorar su alcance durante el período de su aplicación. La investigación tuvo un enfoque cualitativo por medio del cual se conocieron procesos complejos de subjetividad y significación a través de una serie de acciones que evidencian actitudes, valores, opiniones de las personas, creencias, percepciones y preferencias. Además, en términos metodológicos, el diseño presentado ha permitido obtener de manera directa la perspectiva de los participantes, explorando sus formas de describir y comprender lo que los individuos migrantes tienen en común de acuerdo con sus experiencias particulares, sentimientos, emociones, razonamientos y visiones. La investigación permitió abordar la “calidad de vida” de los refugiados en San Lorenzo, donde aspectos como el trabajo, la pobreza, el desarrollo personal, los agentes y las capacidades propias de los emigrantes, permitieron identificar los factores de conversión, funcionamiento y bienestar presentes en la actividad migratoria, sobre todo en esta parte de la cartografía migratoria mundial.

Palabras clave: calidad de vida, refugiados, migrantes, medios de vida, organismos internacionales.

## ABSTRACT

The investigation carried out under the title “Assessment of the quality of life of refugees in Ecuador. Analysis of the results of the HIAS “Sustainable Livelihoods” program in the San Lorenzo canton, Esmeraldas province (Ecuador), period 2003-2019”, aimed to assess, in terms of “quality of life”, the reality of the refugees benefiting from the aforementioned program, in order to address the different sources referring to the presence of refugees in Ecuador and the role of NGOs as cooperation agencies for human development. Likewise, it made it possible to determine the real impact on the lives of the refugees that the HIAS program has had in the region, through data collection instruments such as surveys and interviews with beneficiaries and officials, from the Human Development theory, whose results obtained made it possible to assess its scope during the period of its application. The research had a qualitative approach through which complex processes of subjectivity and significance were known through a series of actions that reveal attitudes, values, people's opinions, beliefs, perceptions and preferences. In addition, in methodological terms, the design presented has made it possible to directly obtain the perspective of the participants, exploring their ways of describing and understanding what migrant individuals have in common according to their particular experiences, feelings, emotions, reasoning and visions. The research made it possible to address the “quality of life” of the refugees in San Lorenzo, where aspects such as work, poverty, personal development, agents and the emigrants' own capacities, allowed to identify the factors of conversion, functioning and well-being present in migratory activity, especially in this part of the world migratory cartography.

**Keywords:** quality of life, refugees, migrants, livelihoods, international organizations.

## **DEDICATORIA**

A mis padres por darme las razones para asumir nuevos retos en mi vida, por estar guiando mis pasos a la distancia.

A Fernando, Juan, Damaris y Alba, por ser la razón fundamental para alcanzar nuevas metas.

## **AGRADECIMIENTO**

Por medio de las presentes líneas quiero agradecer a todas las personas que hicieron posible esta investigación, muy especialmente a mis amigos y a los docentes del Instituto Altos Estudios Nacionales (IAEN), que con sus consejos y aportes permitieron que pudiera cumplir esta meta.

A la comunidad migrante radicada en San Lorenzo, Esmeraldas, que con sus relatos permitieron hacer realidad el presente estudio.



## ÍNDICE DE FIGURAS, GRÁFICOS Y TABLAS

Figura N 1 Dimensiones del desarrollo humano.....	36
Figura N 2 HIAS. San Lorenzo, Av, Padre Lino Campezan y Av. Camilo Ponce Enríquez (Ecuador).....	64
Figura N 3 Información para un trayecto seguro .....	68
Gráfico N 1 Número de personas desplazadas de sus territorios a nivel mundial .....	18
Gráfico N 2 Número de refugiados en Ecuador (período 2000-2019).....	22
Gráfico N 3 Refugiados colombianos y solicitud de refugio en Ecuador (período 2000-2018)	25
Tabla N 1 Diversas definiciones para el concepto de calidad de vida .....	19
Tabla N 2 Número de refugiados en países latinoamericanos en el año 2019.....	23

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	12
CAPÍTULO I: EL HIAS Y LOS REFUGIADOS EN EL CANTÓN SAN LORENZO 2003-2019.....	16
1.1. Contexto del cantón San Lorenzo: arribo, rutas fronterizas y búsqueda de calidad de vida.....	17
1.2. El HIAS y los refugiados en Ecuador .....	20
1.3. Los refugiados como tema de estudio: una problemática internacional.....	24
1.4. Refugiados y desarrollo humano en Ecuador: una aproximación analítica .....	26
CAPÍTULO II: POLÍTICA MIGRATORIA ECUATORIANA EN MATERIA DE REFUGIO: ALCANCES Y PERSPECTIVAS EN EL PERÍODO 2003-2019 .....	40
2.1. La protección al refugiado en el marco del Derecho Internacional.....	40
2.2. Acuerdos regionales en el marco del derecho al refugio.....	43
2.3. La República del Ecuador y sus políticas internas de refugio (1998-2007).....	47
2.4. Las leyes ecuatorianas en materia de refugio (2008-2019).....	49
2.5. Decreto Presidencial 1182 como medida contradictoria a los principios constitucionales en materia de refugio en Ecuador.....	54
CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y REFUGIADOS EN SAN LORENZO-ECUADOR (2003-2019).....	57
3.1. Panorama general de los refugiados en la provincia de Esmeraldas .....	58
3.2. Participación de las ONGs en la región. Caso: Organización Hebrea Para Ayuda de Inmigrantes y Refugiados (HIAS).....	59
3.3. Programa “Medios de Vida” del HIAS en San Lorenzo .....	62
3.4. Análisis de los resultados .....	64
CAPÍTULO IV: LOS REFUGIADOS DE SAN LORENZO DESDE EL ENFOQUE DEL DESARROLLO HUMANO .....	70
4.1. Análisis de los resultados del HIAS en materia de Movilidad Humana desde la teoría de Desarrollo Humano de Amartya Sen.....	71
4.2. El concepto de “Calidad de Vida” en el marco de los alcances del HIAS.....	77

4.3. Combate a la pobreza y búsqueda de desarrollo como aspectos representativos del HIAS.....	81
4.4. Agentes y capacidades dentro del enfoque del HIAS .....	83
4.5. Factores de conversión, funcionamiento y bienestar social como lineamientos resaltantes del HIAS .....	85
CONCLUSIONES .....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	95
ANEXOS.....	104
Anexo 1: guía de entrevistas.....	104

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio titulado “Valoración de la calidad de vida de los refugiados en Ecuador. Análisis de los resultados del programa “Medios de Vida Sostenible” del HIAS en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas (Ecuador), período 2003-2019”, representa una investigación formal que tiene como epicentro el enfoque de las Relaciones Internacionales, entendida como una disciplina que posibilita el abordaje de temas desde una mirada multidisciplinaria. En concordancia, se ha intentado situar la migración como un fenómeno inherente a los seres humanos, quienes al asumir su condición de movilidad humana modifican el contexto demográfico mundial de forma constante. Por ende, resulta fundamental abordar los flujos de personas que por razones políticas, económicas, sociales culturales y ecológicas, han decidido huir, desplazarse de sus países y cruzar fronteras con el propósito de buscar el refugio necesario que garantice su supervivencia.

Desde la óptica de las Relaciones Internacionales, uno de los aspectos fundamentales dentro de los procesos migratorios es la asistencia y protección al refugiado, lo que se convierte en un asunto que exige grandes esfuerzos de cooperación entre distintos actores, públicos y privados, nacionales y extranjeros, ya que, lo que está en boga es la calidad de vida de los migrantes. Por esta razón, en este trabajo se ha puesto el acento en las organizaciones que benefician al refugiado y aportan, dentro de sus programas de ayuda, insumos para el buen vivir del migrante dentro de las fronteras ecuatorianas; específicamente el programa “Medios de Vida Sostenible” desarrollado por la Hebrew Immigrant Aid Society (en adelante HIAS).

Como es sabido, el HIAS es una ONG dedicada a la ayuda de la población refugiada y otras personas vulnerables en situación de movilidad humana, con un radio de acción a nivel global. Para la presente investigación, el análisis se centró en las acciones llevadas a cabo por esta ONG para proteger, asistir y ayudar a los refugiados en el Norte de Ecuador, específicamente relacionados con el cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas. A través de esta investigación, se buscó evaluar los resultados del programa “Medios de vida sostenible”, considerando la zona fronteriza del extremo norte del litoral ecuatoriano, una región geo-estratégica a través de la cual ingresan constantemente personas desplazadas, especialmente desde Colombia.

El interés por estudiar las acciones del HIAS en Ecuador, es porque permite analizar la cooperación internacional en el marco de este tipo de organizaciones las cuales realizan esfuerzos para ayudar a los refugiados en situación de vulnerabilidad. El HIAS, al desarrollar

programas de ayuda para contrarrestar las consecuencias de los fenómenos asociados con la migración, permite poner en discusión los procesos de movilidad humana considerando la experiencia subjetiva del migrante y cómo este ve, en realidad, las instituciones dentro del país. En este sentido, conocer los resultados de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones de cooperación internacional, constituye un objeto de estudio necesario y trascendente dentro de las Relaciones Internacionales.

Para el caso ecuatoriano, cabe señalar que en las dos últimas décadas han aumentado progresivamente los índices de flujos migratorios. Este crecimiento exponencial de inmigración transfronteriza permite vislumbrar cómo las personas con necesidades especiales de atención constituyen un problema nacional. Por este motivo, El estudio se enfoca en el cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, es posible pensar que esta propuesta busca aportar información significativa a las líneas de investigación sobre “Movilidad Humana” y “Cooperación Internacional y Desarrollo”, con el fin de proporcionar valoraciones importantes para subsanar las consecuencias nefastas producidas por la inexperiencia y la ausencia de controles y normativas acordes a una realidad actual marcada por el aumento de las movilidades a escala global y, por ende, de la vulnerabilidad de los refugiados en tanto personas en movimiento.

En este trabajo se reconoce la importancia del resguardo de los refugiados, no sólo como un asunto de Estado sino humano. Por lo tanto, la presencia de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación para el desarrollo de estas personas en situación de vulnerabilidad e indefensión, como el HIAS, permite volver sobre la realidad de un territorio que sirve de “puente” para las personas que desean encontrar oportunidades de desarrollo en países sudamericanos con menos conflictos político-económicos y sociales.

Razón por la cual San Lorenzo es considerado como un punto de ingreso expedito para colombianos y venezolanos cuyos derechos fundamentales de seguridad y supervivencia han sido vulnerados. Por consiguiente, se planteó una pregunta de investigación que ha permitido orientar de manera sistemática la indagación, generando resultados altamente positivos: ¿ha mejorado la calidad de vida de los refugiados a través del programa “Medios de vida sostenible” implementado por el HIAS en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, durante el período 2003-2019?

En este contexto, se planteó como objetivo general: valorar, en términos de “calidad de vida”, la realidad de los refugiados beneficiarios del programa “Medios de vida sostenible” del HIAS, sede del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas (Ecuador), durante el período 2003-2019. Asimismo, se plantearon los siguientes objetivos específicos: 1. Abordar las

distintas fuentes referidas a la presencia de refugiados en Ecuador y el papel de las ONGs, en tanto organismos de cooperación para el desarrollo humano. 2. Determinar el impacto ocasionado en la vida de los refugiados que ha tenido el programa “Medios de vida sostenible” del HIAS en el cantón de San Lorenzo, y, 3. Realizar algunas recomendaciones en función de mejorar tanto la calidad de vida de los refugiados en San Lorenzo como el accionar de las ONGs en esta región ecuatoriana.

La metodología cualitativa empleada para el diagnóstico se basó en los instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas a beneficiarios y funcionarios del HIAS), desde la teoría de Desarrollo Humano, cuyos resultados obtenidos permiten valorar su alcance durante el período determinado en el presente trabajo.

En consecuencia, debido a la naturaleza del estudio, se planteó una investigación cualitativa, con el fin de conocer procesos complejos de subjetividad y significación a través de una serie de técnicas para determinar actitudes, valores, opiniones, creencias, percepciones y preferencias de las personas.

En términos metodológicos, la investigación permitió obtener la perspectiva de los participantes, es decir, explorar, describir y comprender lo que los individuos entrevistados expresan y manifiestan en común de acuerdo con sus experiencias, sentimientos, emociones, razonamientos, visiones y percepciones. Desde este punto de vista, el diseño fenomenológico permitió determinar la realidad de los refugiados en términos de su calidad de vida, luego de haber sido beneficiarios del programa “Medios de Vida” del HIAS-San Lorenzo.

Con respecto a la población objeto de estudio, se abordaron las experiencias de los refugiados colombianos y venezolanos que viven en el cantón San Lorenzo, beneficiarios del programa. La entrevista se implementó como técnica de recolección de datos. Para lograr los objetivos planteados, se consideraron los testimonios de primera mano y las opiniones respecto a las experiencias vividas. En consecuencia, se aplicó un instrumento de recolección de información, con la finalidad de recabar datos relevantes que ayuden a dar respuestas a los objetivos y a la pregunta de investigación. Para ello, se elaboraron entrevistas semiestructuradas, que representan una parte importante de la investigación.

En cuanto a la presentación de los resultados, la investigación quedó ampliamente justificada, se planteó un problema de interés nacional con objetivos claros, un marco teórico amplio y una perspectiva metodológica ajustada a la investigación. De esta manera, se abordaron los aspectos geopolíticos del cantón San Lorenzo durante el período 2003-2019, de la provincia de Esmeraldas (Ecuador), como espacio de tránsito migratorio y la política migratoria ecuatoriana. Se analizó la calidad de vida de los refugiados en San Lorenzo,

estableciendo un panorama general, en el cual participan las ONGs de la región, específicamente la Organización Hebrea para Ayuda a Inmigrantes y Refugiados (HIAS). Finalmente, se plantearon los resultados del HIAS en materia de Movilidad Humana desde la teoría de Desarrollo Humano, donde aspectos como la calidad de vida, la pobreza, desarrollo, los agentes y las capacidades, permiten identificar los factores de conversión, funcionamiento y bienestar presentes en esta parte de la cartografía migratoria mundial.

La estructura de la tesis se planteó en cuatro capítulos. El primer capítulo titulado “el HIAS y los refugiados en el cantón San Lorenzo 2003-2019” desarrolla el contexto del cantón San Lorenzo: arribo, rutas fronterizas y búsqueda de calidad de vida; seguidamente explica la relación entre el HIAS y los refugiados en Ecuador para luego analizar a los *refugiados* como tema de estudio. Finaliza con un apartado denominado “Refugiados y desarrollo humano en Ecuador: una aproximación analítica”.

El segundo capítulo “Política migratoria ecuatoriana en materia de refugio: alcances y perspectivas en el período 2003-2019” hace referencia a la protección al refugiado en el marco del Derecho Internacional, los acuerdos regionales en el marco del derecho al refugio, a la República del Ecuador y sus políticas internas de refugio (1998-2007), a las leyes ecuatorianas en materia de refugio (2008-2019), y al Decreto Presidencial 1182 como medida contradictoria a los principios constitucionales en materia de refugio en Ecuador.

El tercer capítulo denominado “Calidad de vida y refugiados en San Lorenzo-Ecuador (2003-2019)” presenta un panorama general de los refugiados en la provincia de Esmeraldas, con la finalidad de conocer la participación de las ONGs en la región, especialmente del HIAS y así analizar el programa “Medios de Vida” en San Lorenzo.

El capítulo cuarto titulado “Los refugiados de San Lorenzo desde el enfoque del desarrollo humano” desarrolla un análisis de los resultados del HIAS en materia de Movilidad Humana desde la teoría de Desarrollo Humano de Amartya Sen, describe el concepto de “Calidad de Vida” en el marco de los alcances del HIAS, analiza el combate a la pobreza y búsqueda de desarrollo como aspectos representativos del HIAS. Se explican cuáles han sido los agentes y capacidades dentro del enfoque del HIAS, para posteriormente exponer los factores de conversión, funcionamiento y bienestar social como lineamientos resaltantes del HIAS. Para finalizar, se presentan las conclusiones de la investigación.

## **CAPÍTULO I:**

### **EL HIAS Y LOS REFUGIADOS EN EL CANTÓN SAN LORENZO 2003-2019**

Las Relaciones Internacionales constituyen en la actualidad una disciplina amplia que permite múltiples posibilidades de investigación, entre ellas la discusión sobre el refugio a nivel mundial. No obstante, es necesario tener en cuenta que, en las últimas dos décadas, el binomio Estado-Sociedad Internacional ha resaltado debido a la dinámica de sus principales actores dentro del sistema mundial, involucrando a otros sujetos internacionales de importancia. En este capítulo, se considera el rol que juegan las Organizaciones no Gubernamentales (en adelante ONGs) en el marco de los seres humanos en situación de movilidad humana en el contexto mundial, ya que esto permite ampliar el estudio de los flujos de personas que, por razones políticas, económicas o ideológicas, han decidido salir de sus países y cruzar fronteras con el propósito de buscar refugio en otros territorios con el fin de garantizar su supervivencia.

Por consiguiente, se analiza cómo en el marco de las distintas tipologías de personas en situación de movilidad humana, los refugiados constituyen un caso particular desde la óptica de las Relaciones Internacionales, ya que su asistencia y protección se convierte en un asunto que exige no solo de esfuerzos de cooperación entre distintas naciones, sino de una mayor toma de conciencia de la calidad de vida de los refugiados beneficiarios de programas de ayuda por parte de ONGs.

Es de destacar que, a inicios del año 2020, existían en el mundo aproximadamente 79,5 millones de personas desplazadas de manera forzada de sus territorios (Agencia de la ONU para los Refugiados [ACNUR], 2020a, p. 7). Esta cifra da cuenta de una realidad crítica que se ha incrementado gradualmente, hasta convertirse en una línea ascendente susceptible de múltiples análisis. Por ende, en el presente capítulo se propone considerar el papel de las ONGs, el concepto de refugio en la historia reciente del Ecuador y, particularmente, la participación del HIAS, en particular en San Lorenzo. En este orden de ideas, el programa “Medios de Vida Sostenible” desarrollado por el HIAS para asistir a los refugiados en Ecuador, constituye una parte medular de la investigación. El HIAS es una ONG cuyo lema: “Acoger al extranjero. Proteger al refugiado”, ha llevado a cabo acciones de ayuda dirigidas a personas refugiadas en distintos lugares del planeta desde 1881 y que cobró preponderancia desde 1975, teniendo presencia también en Ecuador.



## **1.1. Contexto del cantón San Lorenzo: arribo, rutas fronterizas y búsqueda de calidad de vida**

El cantón de San Lorenzo, posee una situación geográfica particular en la geografía ecuatoriana, por un lado, es uno de los cantones más antiguos de la provincia de Esmeraldas, el cual, por el norte limita con la República de Colombia, al sur con el cantón Eloy Alfaro, al este con la provincia de Carchi e Imbabura y al oeste con el Océano Pacífico (Alcaldía del Cantón San Lorenzo, 2012). Por otra parte, con una extensión aproximada de 3.067,98 Km<sup>2</sup>, su territorio se ha constituido como un puente natural para las personas que desean encontrar oportunidades de desarrollo en países sudamericanos con menos conflictos político-económicos y sociales. Su jurisdicción se encuentra dividida en 12 parroquias rurales (Alcaldía del Cantón San Lorenzo, 2012). Según el último censo de población y vivienda de año 2010, la población del cantón San Lorenzo es de 42.000 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010). Así San Lorenzo es considerado como un punto de ingreso expedito para colombianos y venezolanos cuyos derechos fundamentales de seguridad y supervivencia han sido violados (Reina, 2019, p. 74).

La zona fronteriza entre San Lorenzo (Ecuador) y el departamento de Nariño (Colombia), se convirtió en un canal migratorio a través del cual ingresaban constantemente personas desplazadas, especialmente desde la agudización del conflicto armado colombiano en el año 2000. A partir de entonces, los flujos de movilidad humana en esta región aumentaron considerablemente hasta el punto de alcanzar los 12 mil refugiados para el año 2013 (Estupíñan, 2013); desde entonces, el Estado ecuatoriano ha reconocido a la mayor cantidad de refugiados en Latinoamérica. Los datos para septiembre del 2020 son los siguientes:

[...] 69.897 personas han sido reconocidas como refugiadas. Más del 95% de ellas son de nacionalidad colombiana. Además, en Ecuador hay 25.025 solicitantes de la condición de refugiado, que se encuentran a la espera de una decisión del Estado. Adicionalmente, el país alberga a más de 400.000 refugiados y migrantes de Venezuela (ACNUR, 2020b).

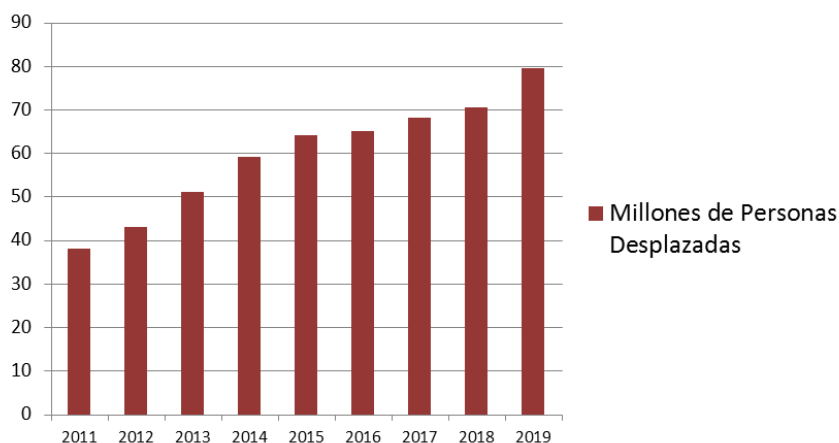
A partir de lo expuesto, una valoración de las acciones de ayuda dirigidas a los refugiados de esta región, permite arrojar resultados que permitan reorientar los objetivos, perfeccionar las prácticas y mejorar las inversiones de las ONGs y el Estado ecuatoriano, factores que se reflejarán en avances significativos en la “calidad de vida” de las personas

refugiadas.<sup>1</sup> Como lo ha señalado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

[...] los medios de vida sostenibles resultan de todas aquellas capacidades (aptitudes y talentos), recursos (económicos, físicos, naturales, humanos y sociales) y actividades (generación de empleo e ingresos) que tiene un individuo y que utiliza para buscar su bienestar y mejorar su calidad de vida. Son sostenibles por su capacidad de afrontar el cambio y continuar mejorando las condiciones de vida, sin debilitar la base de recursos naturales; es decir, pueden ser usados armoniosamente en la construcción de su bienestar actual, sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2017. Cit por: PNUD, 2020a, p. 10).

En consecuencia, resulta significativo realizar una valoración que abarque temporalmente toda la trayectoria en la que ha trabajado este organismo en este cantón de la provincia de Esmeraldas. Además, se trata de un contexto en el que Ecuador es parte de un escenario global, no aislado de la dinámica mundial. (Ver Gráfico N 1), tal como lo afirman los informes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (Instituto Nacional de Estadística y Censo [INEC], 2010a) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) (ACNURa, 2020).

**Gráfico N 1**  
**Número de personas desplazadas de sus territorios a nivel mundial**



Fuente: Elaboración propia a partir de Informe ACNUR (2020a)

<sup>1</sup> La relación calidad de vida-refugiados se usa aquí en los términos que los plantea la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR): “Calidad de vida relacionada con la salud de los refugiados”; “Ayuda en efectivo mejora la calidad de vida de los refugiados en la RDC” (<https://eacnur.org/>)

En relación al concepto de *calidad de vida*, el mismo no cuenta con una definición única ni completa, por lo que se hace necesario considerar dos aspectos importantes: 1. Reconocer el alcance de las distintas acepciones a partir de una revisión teórica del término; y, 2. Definir cómo será asumido dentro de esta investigación. En el primer caso, se debe reconocer que la aplicación del concepto tiene su propia historia y a lo largo del tiempo se han establecido diferentes acepciones. Como lo han señalado Urzúa y Caqueo-Urizar (2012), fundamentados en los trabajos de Campbell (1981) y Meeberg (1993):

La utilización del concepto de Calidad de Vida (CV) puede remontarse a los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, como una tentativa de los investigadores de la época de conocer la percepción de las personas acerca de si tenían una buena vida o si se sentían financieramente seguras (Urzúa y Caqueo-Urizar 2012, p. 62).

Asimismo, apoyados en las contribuciones de Bogner (2005), señalan que su uso extendido es a partir de los años sesenta, “cuando los científicos sociales inician investigaciones en CV recolectando información y datos objetivos como el estado socioeconómico, nivel educacional o tipo de vivienda, siendo muchas veces estos indicadores económicos insuficientes” (Urzúa y Caqueo-Urizar 2012, p. 62). Para los autores, el concepto de *calidad de vida* incorpora actualmente “tres ramas de las ciencias: economía, medicina y ciencias sociales. Asimismo, plantean una tabla que sirve de referencia para el reconocimiento del alcance del concepto (Tabla N 1).

**Tabla N 1**  
**Diversas definiciones para el concepto de calidad de vida**

Referencia	Definición Propuesta
Ferrans (1990b)	Calidad de vida general definida como el bienestar personal derivado de la satisfacción o insatisfacción con áreas que son importantes para él o ella.
Homquist (1982)	Define en términos de satisfacción de necesidades en las esferas física, psicológica, social, de actividades, material y estructural.
Shaw (1977)	Define la calidad de vida de manera objetiva y cuantitativa, diseñando una ecuación que determina la calidad de vida individual: $QL=NE \times (H+S)$ , en donde NE representa la dotación natural del paciente, H la contribución hecha por su hogar y su familia a la persona y S la contribución hecha por la sociedad. Críticas: la persona no evalúa por sí misma, segundo, no puede haber cero calidad de vida.
Lawton (2001)	Evaluación multidimensional, de acuerdo a criterios intrapersonales y socio-normativos, del sistema personal y ambiental de un individuo.
Haas (1999)	Evaluación multidimensional de circunstancias individuales de vida en el contexto cultural y valórico al que se pertenece.
Bigelow et al., (1991)	Ecuación en donde se balancean la satisfacción de necesidades y la evaluación subjetiva de bienestar.
Calman (1987)	Satisfacción, alegría, realización y la habilidad de afrontar... medición de la diferencia, en un tiempo, entre la esperanza y expectativas de una persona con su experiencia individual presente.
Martin & Stockler (1998)	Tamaño de la brecha entre las expectativas individuales y la realidad a menor intervalo, mejor calidad de vida.
Opong et al., (1987)	Condiciones de vida o experiencia de vida.

Fuente: Urzúa y Caqueo-Urizar (2012, p. 62)

En el segundo caso, se asume para esta investigación la perspectiva del investigador Rubén Aroila (2003), quien plantea el concepto de *calidad de vida* desde una “definición integradora”. A saber:

Calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida (Aroila, 2003, p. 163).

Esta manera de asumir el concepto va acompañada de tres miradas que se consideran significativas para esta investigación:

1. El concepto debe ser considerado como multidimensional y dinámico debido a que éste cambia con las diferentes culturas, épocas y grupos sociales (Nava Galán, Ma. Guadalupe (2012).
2. El concepto alude a una percepción del individuo sobre su posición en la vida, en el contexto de la cultura y sistema de valores en el cual vive, así como en relación con sus objetivos, expectativas, estándares e intereses, tal y como lo ha planteado la Organización Mundial de la Salud (OMS).
3. Los testimonios recogidos por el HIAS cuyo ejemplo es la publicación titulada: *Memoria y Testimonio. Testimonio de personas refugiadas viviendo en Ecuador* (2011), cuya valoración del concepto *vida* se encuentra presente en cada uno de los informantes, posibilita resignificar el pasado a partir de las vidas cotidianas y las experiencias vividas.

Esta mirada integral del concepto en cuestión, permite reconocer el bienestar humano y el desarrollo a través de un diálogo interdisciplinario e intercultural. En concordancia, la calidad de vida tiene que ver aquí con las condiciones que favorezcan los modos de vida que privilegien el ser humano desde una perspectiva individual que implica vivir en sociedad.

## **1.2. El HIAS y los refugiados en Ecuador**

El HIAS cuenta con “135 años de experiencia” (Hebrew Immigrant Aid Society [HIAS], 2020a) en el ámbito de la cooperación internacional. Este tipo de organizaciones

llevan a cabo esfuerzos para ayudar a los refugiados en situación de vulnerabilidad, por tanto, el HIAS se ha dedicado a desarrollar programas de ayuda para contrarrestar las consecuencias de un fenómeno social de gran importancia en el mundo de hoy: los procesos de movilidad humana. En este sentido, conocer los resultados de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones de cooperación internacional, constituye un objeto de estudio necesario y trascendente dentro de las Relaciones Internacionales, área de conocimiento que según Arenal se define como:

[...] el conjunto de relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las de carácter económico y cultural [...] tanto las que se producen entre los Estados como las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional (Empresas Multinacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Individuos, etc.), y entre estos y los Estados (Arenal, 1990, p. 23).

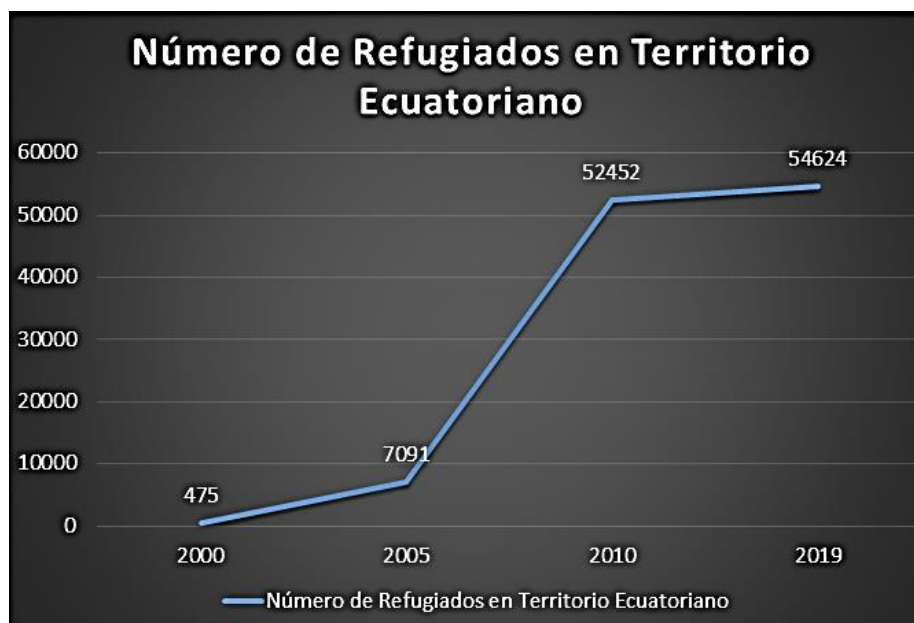
Por ende, el análisis de los resultados obtenidos por una organización dedicada a la cooperación para el desarrollo, como es el caso del HIAS, permite consolidar una arista dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales que apenas comienza a descubrirse.

Además, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha expresado que este aumento constante y progresivo de la movilidad internacional de personas, ha sido provocado “por conflictos, persecuciones, situaciones de degradación y cambio ambiental, y una acusada falta de oportunidades y seguridad humana” (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2018, p. 1). En este contexto, las solicitudes de refugio se han convertido en una opción expedita para todas aquellas personas desplazadas de su país natal que ven amenazada su seguridad y supervivencia. De esta forma, siendo el Ecuador un país emisor y receptor de flujos migratorios, surge la necesidad de generar nuevos análisis con el fin de conocer el impacto real de los programas de ayuda de las ONGs dirigidos a la población refugiada.

Tal realidad ha sido expuesta por distintas instituciones nacionales e internacionales, quienes han expresado que la común emigración de ecuatorianos se “combinó con el crecimiento exponencial de inmigración transfronteriza y con la llegada de un importante número de migrantes en calidad de refugiados” (FLACSO-UNFPA, 2006, p. 11). Asimismo, a partir de uno de los estudios más recientes de ACNUR es posible determinar que para el año 2019 fueron contabilizados en el territorio ecuatoriano 54.624 personas en calidad de refugiados (grupo con el cual se trabajará en esta tesis) y 49.950 en una condición similar, lo cual, arroja un total de 104.574 personas; en este sentido, estas cifras representan un aumento

constante con respecto a los años anteriores que ha exigido mayores esfuerzos por parte del Estado ecuatoriano y de las ONGs presentes en el país (ver Gráfico N 2).

**Gráfico N 2**  
**Número de refugiados en Ecuador (período 2000-2019)**



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes ACNUR (2010 y 2020) y FLACSO-UNFPA (2008).

Según ACNUR (2020b p. 76), la categoría “Refugiado” incluye a personas reconocidas como tales en virtud de la *Convención de las Naciones Unidas* de 1951 y su *Protocolo* de 1967, la *Convención de la OUA* de 1969, la *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados* de 1984, también a aquellas de conformidad con el Estatuto de ACNUR, a las personas a las que se les ha concedido una forma de protección complementaria y a las que han recibido protección temporal. Por ende, al hablar de una categoría “similar” a la de refugiados, se hace referencia a aquellos grupos de personas que están fuera de su país o territorio de origen y que se enfrentan a riesgos de protección similares a los de los refugiados, pero para los que, por razones prácticas o de otra índole, no se ha determinado la condición de refugiado. No obstante, si se toman en cuenta a otras personas en situación de movilidad humana como los venezolanos y otros extranjeros en trámites, la cifra asciende a 503.644 personas de interés para las organizaciones encargadas de proteger los derechos de las personas desplazadas, apátridas y refugiados (ACNUR, 2020, p. 72).

A partir de las cifras presentadas por ACNUR (2020), se abre la posibilidad de constatar cómo Ecuador se ha venido consolidando en los últimos años como “el primer país de acogida de refugiados en América Latina y el Caribe” (República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f., p. 1), seguido en la región por Brasil y México (ver Tabla N 2).

**Tabla N 2**  
**Número de refugiados en países latinoamericanos en el año 2019**

País latinoamericano	N° de Refugiados en el año 2019
Argentina	3.881
Brasil	32.860
Chile	2.053
Colombia	646
Ecuador	54.624
México	28.533

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe ACNUR (2020)

En consecuencia, teniendo en cuenta la ausencia de estudios sobre esta temática, es pertinente el desarrollo de nuevos aportes orientados a conocer la situación actual de los refugiados en Ecuador y analizar los resultados que han obtenido las distintas organizaciones dedicadas a mejorar la calidad de vida de los refugiados en el territorio ecuatoriano, como es el caso del HIAS a través del programa “Medios de vida sostenible”.

Más allá de tratarse de un estudio de caso enfocado en el cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, este trabajo puede aportar información significativa a las líneas de investigación sobre “Movilidad Humana” y “Cooperación Internacional y Desarrollo” llevadas a cabo en el Centro de Relaciones Internacionales del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). Este trabajo puede proporcionar valoraciones políticas, económicas, sociales y culturales sobre las consecuencias que han producido la inexperiencia y la ausencia de controles y normativas acordes a una realidad actual marcada por el aumento de las movilidades a escala global y, por ende, de la vulnerabilidad de los refugiados en tanto personas en movimiento.

### 1.3. Los refugiados como tema de estudio: una problemática internacional

En las Relaciones Internacionales el estudio de las personas bajo el *status* de refugiados representa un tema ineludible en la actualidad. La importancia de los refugiados como actores en la dinámica mundial puede verse reflejada a través de los distintos esfuerzos llevados a cabo por organismos internacionales por establecer marcos jurídicos que los defiendan<sup>2</sup>; después de todo, “la existencia de refugiados es una clara manifestación de la violación a los derechos humanos” (Tirado, 1992). De esta manera, los refugiados son uno de los sujetos más vulnerables en el marco del derecho internacional, ya que, a diferencia de las demás categorías de movilidad humana, estos no pueden solicitar ayuda a la delegación diplomática correspondiente a su nacionalidad en territorio extranjero.

Como puede verse en el gráfico 3, Ecuador ha tenido un aumento considerable en los índices de solicitud de asilo durante los últimas dos décadas. En este lapso de tiempo, el HIAS, establecido en territorio ecuatoriano desde el año 2003 como una ONG de carácter internacional, se ha dedicado a suministrar ayudas en función de preservar y mejorar la calidad de vida de los refugiados. Por tal razón, en el presente estudio se propuso realizar una *valoración* de la calidad de vida de los refugiados existentes en el cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, haciendo énfasis como estudio de caso en una muestra de los beneficiarios del programa “Medios de Vida Sostenible” implementado por el HIAS en dicha región.

El desplazamiento de ciudadanos colombianos, se ha debido a diferentes factores, entre ellos destacan lazos sentimentales, cuestiones de trabajo y vínculos comerciales. Sin embargo, ha sido el conflicto armado generado por el narcotráfico y el paramilitarismo, lo que aumentó los índices de inseguridad en el interior de dicho país, incrementando en consecuencia la salida forzosa de un gran número de personas desde la última década del siglo pasado (Estupiñán, 2013, p. 24). Cabe destacar que, desde el inicio del conflicto armado hasta finales del año 2017, los colombianos se convirtieron en la segunda mayor población desplazada del mundo, alcanzando a lo largo de este período aproximadamente 7.9 millones de víctimas del conflicto,

---

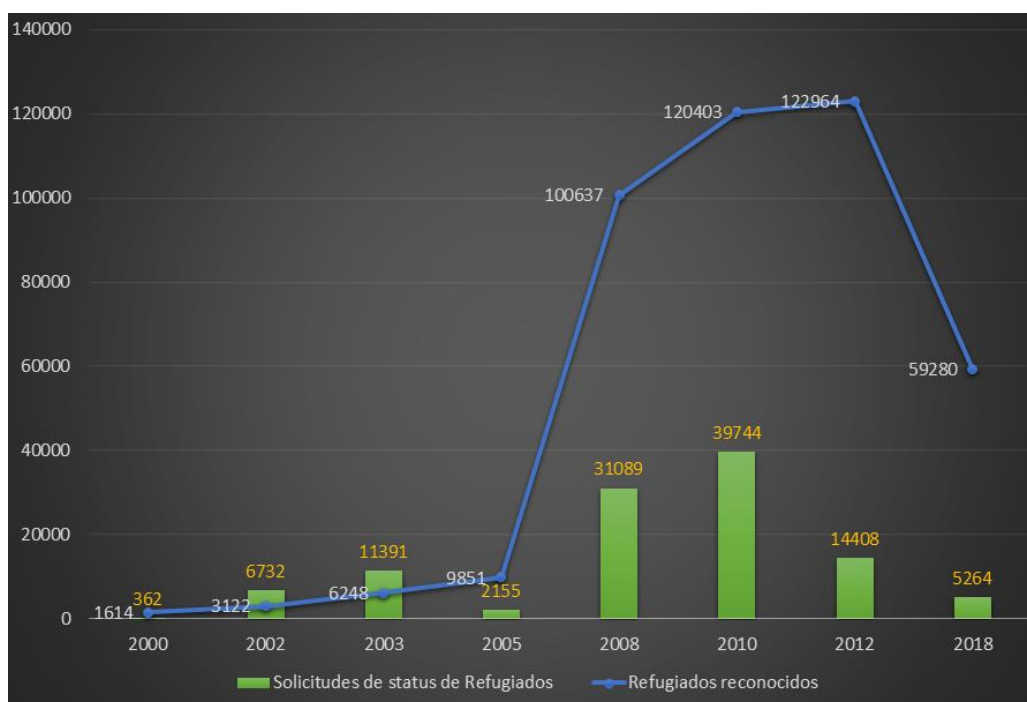
<sup>2</sup> Entre los acuerdos internacionales que resguardan a los refugiados, firmados por el Ecuador, destacan: la *Convención de Ginebra* de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificada el 17 de agosto de 1955, a la cual, se agrega su Protocolo de 1967. Por otra parte, el Ecuador además incluyó las disposiciones de la Convención de 1951 en su legislación nacional a través de la promulgación del Decreto Ejecutivo 3301 de mayo de 1992. Además, el derecho de asilo y refugio se fundamenta en la nueva Constitución de la República del Ecuador (2008), que reconoce y garantiza: 1.- el pleno ejercicio de los derechos, 2.- la no devolución cuando la vida, libertad, seguridad o integridad del refugiado o la de sus familiares peligran (Art. 66, 14), 3.- la asistencia humanitaria y jurídica en emergencias (Art. 41 y 393), rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación. (Art. 416.5) y, contempla el principio de ciudadanía universal y la libre movilidad de todos los habitantes del planeta (Art. 416.6).



siendo en mayoría desplazados internos (ACNUR, 2018, p. 6); en este contexto, Ecuador ha sido el país con más solicitudes de refugio por parte de estos nacionales, pasando de 362 en el año 2000 a 6.732 en 2002 hasta alcanzar un pico en 2003 con 11.391 solicitudes (FLACSO-UNFPA, 2006, p. 88). Así, a pesar de haber disminuido en proporciones a partir del año 2012, la llegada de colombianos se ha mantenido hasta los inicios del año 2019, fenómeno susceptible de nuevos análisis (ver gráfico N 3)

Con respecto a la población venezolana en situación de movilidad humana, a partir de los datos suministrados por ACNUR (2020), destaca que para el cierre del año 2019 más de 4,5 millones de estos nacionales abandonaron su país para buscar nuevas oportunidades fundamentalmente en otros territorios de América Latina y el Caribe, tratándose “del mayor éxodo en la historia reciente de la región y una de las mayores crisis globales de desplazamiento” (ACNUR, 2020, p. 10). En este sentido, a través de este mismo *informe* del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es posible determinar que entre 2016 y 2019 unos 900.000 venezolanos han solicitado refugio en países latinoamericanos, entre los cuales, Ecuador durante los años 2016 y 2017 otorgó aproximadamente 97.000 visas de residencia a refugiados y migrantes; no obstante, a lo largo del 2018 se registraron 10.400 nuevas solicitudes por parte de estos nacionales (ACNUR, 2020).

**Gráfico N 3**  
**Refugiados colombianos y solicitud de refugio en Ecuador (período 2000-2018)**



Fuente: Elaboración propia a partir de FLACSO-UNFPA (2008), Ortiz y Kaminker (2014) y Serrano y Cardozo (2019)

En definitiva, tal como ha quedado demostrado con las cifras expuestas a lo largo de los últimos párrafos, la llegada constante de colombianos y venezolanos a territorio ecuatoriano durante los últimos años, ha creado un contexto complejo que ha desbordado las políticas migratorias del Estado ecuatoriano (Europa Press, 2020): en consecuencia, el Estado ha recibido apoyo por parte de ACNUR y ONGs para brindar asistencia a las personas refugiadas (ACNUR, 2020b). A partir de lo expuesto, resulta imprescindible analizar los programas de cooperación para el desarrollo implementados por organismos como el HIAS en Ecuador, así como mostrar la calidad de vida de los refugiados antes del programa, con el fin de determinar los resultados en términos de calidad de vida en la población refugiada, ya que estos son actores vulnerables y particular de interés desde la óptica de las Relaciones Internacionales. De esta manera, el problema planteado puede sintetizarse a través de la siguiente interrogante:

¿Ha mejorado, o no, la calidad de vida de los refugiados a través del programa “Medios de vida sostenible” implementado por el HIAS en el cantón San Lorenzo, (provincia de Esmeraldas) durante el período 2003-2019?

#### **1.4. Refugiados y desarrollo humano en Ecuador: una aproximación analítica**

Al abordar el tema de los refugiados en Ecuador, es necesario tener en cuenta los esfuerzos realizados por el Estado en función de atender las necesidades de este tipo de población en situación de vulnerabilidad. No obstante, en el año 2004 a través del trabajo titulado “El refugio en el Ecuador”, realizado por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), se trazó un panorama del tratamiento dado a este tema por el Estado ecuatoriano durante los años noventa y los primeros años del siglo XXI. En este sentido, se expresó que era insuficiente el esfuerzo realizado por Ecuador en función de atender el problema del refugio, por lo tanto, con respecto a la *entrada* al país de personas en situación de vulnerabilidad, se concluyó que “los controles migratorios constituyen en la práctica, restricciones para el ingreso de los solicitantes de refugio y riesgos para su seguridad” (Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos [INREDH], 2007, p. 39).

Sobre el *otorgamiento del estatus*, las estadísticas de la Cancillería ecuatoriana sobre refugiados en el lapso temporal de estudio, “dan cuenta de una tendencia sostenida hacia un menor porcentaje de personas reconocidas con el estatus, en tanto, el número de solicitudes va

en aumento” (INREDH, 2007). Asimismo, en relación a los procedimientos de *documentación* se destaca el hecho de que el Estado no contemplaba la asistencia a los refugiados, por ende, se limitó a legalizar a los solicitantes aceptados con el único propósito de que los refugiados procuraran la subsistencia por sus propios medios (INREDH, 2007, p. 40). En definitiva, este antecedente permite comprender una realidad distinta a la que se inició a partir del año 2008 con respecto a la participación de las políticas de Estado sobre el tema del refugio.

El tema de los refugiados en Ecuador ha sido sometido a abordajes desde distintos enfoques analíticos, pero los estudios de caso aplicados sobre la población colombiana predominan en la literatura. Así, Carreño (2012) publicó el artículo “Situación de refugiados colombianos en Ecuador”, en el cual, se presentó un recuento histórico sobre el flujo de personas entre estos países y las relaciones binacionales que se han establecido durante la primera mitad del siglo XXI para solventar la situación. Por otro lado, este mismo estudio abordó la situación jurídica sobre el tema a través de un análisis de las leyes, los acuerdos internacionales y el proceso para el reconocimiento del refugio.

A través del aporte de Carreño (2012), también es posible conocer algunos cambios implementados a partir de la nueva *Constitución* de 2008. Entre estos señala que se han realizado mayores esfuerzos para que los derechos fundamentales sean respetados y extendidos a todas las personas dentro del territorio ecuatoriano, independientemente de su nacionalidad o estatus legal, incluyendo a los extranjeros. De esta manera, destaca el proceso de Registro Ampliado<sup>3</sup> realizado en los años 2009 y 2010, en el cual fueron reconocidos 27.740 refugiados; desde entonces, Ecuador ha sido reconocido internacionalmente como el país con mayor número de refugiados del hemisferio occidental.

En este mismo orden de ideas, Carvallo (2017) desarrolló un importante estudio bajo el título “El enfoque de medios de vida sostenible y su impacto en la integración local de la población refugiada y solicitante de refugio en Ecuador”. Teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes de refugio que ha recibido Ecuador desde el año 2008, el país ha encontrado apoyo en las organizaciones de cooperación para atender las condiciones de vulnerabilidad de muchos migrantes, por lo cual, el aporte de Carvallo ha sido realizar una valoración crítica con el objetivo de determinar si a través del enfoque “medios de vida” la población refugiada y solicitante de refugio pudo verdaderamente sentirse integrada a la sociedad ecuatoriana.

---

<sup>3</sup> Entre la literatura sobre el proceso de “registro ampliado” de refugiados destaca el trabajo de Johanna Roldán León (2011), “El Registro ampliado de Refugiados en la Frontera Norte del Ecuador: Un proyecto pionero en la protección internacional de refugiados en la región”, en: ACNUR. *La protección internacional de refugiados en las Américas*. Quito: ACNUR, OACDH.

El artículo “Transición de los refugiados colombianos en Ecuador: una nueva fase del fenómeno migratorio” de Polo, Serrano y Cardozo (2019), expone una serie de reflexiones recientes que ubican al marco institucional y económico del Estado ecuatoriano como elementos que brindan garantías para que la población colombiana migre hacia este país, y sobre todo, para que se genere una transición del *status* de los refugiados colombianos en pro de su vinculación socioeconómica en Ecuador. Cabe destacar que estos mismos autores opinan que, para comprender un escenario de crisis como es “el refugio de colombianos en Ecuador”, es necesario estudiar las tendencias migratorias regulares hacia el país. Analizar dicho aspecto, permitirá a las autoridades construir políticas de Estado orientadas a solucionar y mitigar una problemática que va más allá del drama humano cotidiano de la guerra, y que plantea una nueva esperanza para muchos colombianos, al igual que para otras poblaciones de la región.

Tal como se ha expresado anteriormente, en otros estudios se ha abordado a la población refugiada en Ecuador proveniente de tierras colombianas, es posible citar investigaciones realizadas por Rivera, Ortega, Larreátegui y Riaño (2007), Schussler (2009), FLACSO-Ecuador (2011), Ortega y Ospina (2012), Aguirre (2016), Cerón (2016) y López (2018).

El estudio realizado por la OIM titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración con miras a la adopción de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular en 2018” (OIM, 2017), constituye un aporte que permite evidenciar una mayor toma de conciencia por parte de los gobiernos del mundo para brindar mayor seguridad a los procesos de movilizaciones humanas. De esta manera, se exponen los resultados obtenidos luego de la invitación que realizó las Naciones Unidas para tratar el tema de la migración “segura, ordenada y regular” (OIM, 2017, p. V). Se realizaron dos talleres de diálogo entre los países miembro con el objetivo principal de “estimular deliberaciones exhaustivas entre los Estados Miembros y otros interlocutores acerca de los elementos esenciales del pacto mundial sobre migración” (OIM, 2017, p. 3), a fin de establecer un “Pacto Mundial sobre Migración”. En el documento redactado como propuesta definitiva, resaltan una serie de recomendaciones para contrarrestar los “aspectos de la vulnerabilidad experimentada por los migrantes”, entre estas se destacan:

1. Comprender las situaciones de vulnerabilidad para los migrantes y el carácter complejo y las múltiples causas que suelen tener;
2. Identificar la vulnerabilidad personal y colectiva y analizar sus causas, teniendo en cuenta sus factores estructurales y situacionales;

3. Revisar los sistemas de protección de que disponían los migrantes internacionales e identificar las deficiencias, los obstáculos y las necesidades en materia de protección;
4. Fomentar el consenso sobre las respuestas normativas adecuadas a las situaciones de vulnerabilidad antes, durante y después de los procesos migratorios, y
5. Proponer marcos de cooperación y colaboración a nivel interestatal e interinstitucional en materia de políticas para prevenir, abordar y resolver de manera sostenible las situaciones de vulnerabilidad (OIM, 2017, p. 6).

Al ser identificados los elementos que forman parte de las vulnerabilidades de los inmigrantes, se estableció que todos los puntos citados anteriormente, deben figurar en el *Pacto Mundial sobre las Migraciones*, ya que cada uno de ellos tienen que ser abordados para conocer a fondo las causas que provocan situaciones de peligro para los migrantes, con la finalidad de afrontar los retos y tratar de solucionar la problemática en materia de migración. Por su parte, desde la OIM se planteó la necesidad de tomar en consideración los siguientes puntos: “a) proteger los derechos de los migrantes; b) facilitar la migración segura, ordenada y regular; c) reducir la incidencia y las consecuencias de la migración forzada e irregular, y, d) abordar las consecuencias de la movilidad en contextos de desastres naturales y provocados por el hombre” (OIM, 2017, p. 7).

En síntesis, durante el desarrollo de la discusión entre los participantes, se destacó la importancia de un *Pacto Mundial sobre la Migración*, señalando que era “una oportunidad histórica para fortalecer la protección de los derechos de los migrantes, en particular de aquellos en situaciones de vulnerabilidad, así como para mejorar la gobernanza y la cooperación internacional en materia de migración” (OIM, 2017, p. 13). De igual forma, se afirma que el mencionado Pacto, puede proporcionar a la comunidad internacional, “la oportunidad de crear enfoques migratorios más coherentes, integrales y coordinados, y refuerza la cooperación internacional entre todos los interlocutores” (OIM, 2017, p. 14).

Finalmente, el principal resultado de la realización de los talleres radicó en la publicación de un documento como parte de la contribución de la OIM para la conformación del Pacto Mundial sobre las Migraciones, como instrumento que contribuya “a la preparación del primer marco mundial para la cooperación en materia de migración internacional” (OIM, 2017, p. 110).

En otro orden de ideas, Arellano (2017) a través de la tesina titulada “Análisis de la cooperación internacional del ACNUR para las personas solicitantes y refugiadas en el Ecuador, 2012-2016”, fue posible comprobar que la labor de ACNUR como entidad cooperante, ya sea de forma directa o indirecta a través de ONGs como el HIAS, ha sido

fundamental en Ecuador, ya que no sólo ha brindado ayuda humanitaria a las personas que ostentan la calidad de refugiadas en el país, sino también ha proporcionado un gran apoyo al Estado para atender las necesidades de las personas refugiadas y solicitantes, con el propósito de que puedan recibir una protección internacional adecuada. Además, el aporte de Arellano (2017) resaltó la labor realizada por el HIAS a través de todas sus sedes en el territorio ecuatoriano, ya que se determinó que este organismo ha entregado ayudas a todas las personas que ingresan al país sin distinciones de ningún tipo, con el propósito principal de que estas personas en situación de vulnerabilidad puedan legalizar su condición migratoria en el país.

Por otro lado, la investigación realizada por Galarza (2018), bajo el título “Estudio sobre la Cooperación Internacional al Desarrollo. Análisis de caso: Programa de Articulación de Redes Territoriales (PNUD)”, también aborda el fenómeno de la cooperación internacional con el objetivo de dar respuesta a la interrogante ¿Pueden las Organizaciones de la Cooperación Internacional al Desarrollo aportar efectivamente al progreso económico y al bienestar social de los estados receptores? De esta manera, el autor se apoyó teóricamente en un enfoque mixto que relaciona postulados del constructivismo con la teoría de la dependencia.

Por su parte, Peñaherrera (2018) se dedicó a estudiar otros mecanismos implementados por los refugiados colombianos en Ecuador para lograr cierto grado de autosuficiencia económica, a través de la tesina de especialización titulada “Estrategias económicas en familias refugiadas colombianas: ¿un camino hacia la autosuficiencia? El grupo de auto-ahorro de refugiados colombianos en la ciudad de Ibarra”; cabe destacar que Peñaherrera analiza las prácticas y percepciones de algunos refugiados frente a las respuestas estatales y cómo las mismas se han transformado en la búsqueda de recursos individuales para poder generar medios de vida sostenibles.

De manera similar, el estudio “Hacia una cooperación transfronteriza efectiva en la frontera colombo-ecuatoriana”, realizado por María Julio (2012) en la Universidad de Salamanca, plantea que este tipo de cooperación internacional puede ser el mecanismo adecuado para propiciar el desarrollo de las zonas de frontera, aprovechando las articulaciones ambientales y socioeconómicas allí presentes. No obstante, luego de las valoraciones realizadas, durante la primera década del siglo XXI, la presencia de organismos en la frontera es primordialmente de carácter militar y en menor medida orientada a resolver los problemas de pobreza estructural que caracterizan a las poblaciones fronterizas.

Cabe señalar que sólo desde hace pocos años los gobiernos han intentado corregir este desequilibrio, interviniendo en sus respectivos territorios fronterizos a través de planes de desarrollo orientados a atender las necesidades básicas de sus nacionales, específicamente con

el Plan Ecuador desde 2007, en Ecuador, y el Plan Fronteras para la Prosperidad desde 2010, en Colombia; empero, “la importancia otorgada a los temas de seguridad y defensa territorial y al problema de los refugiados, minimiza el papel que puedan cumplir los gobiernos locales fronterizos como impulsores de su propio desarrollo” (Julio, 2012, p. 59).

En el año 2013, el informe por parte ACNUR y el Fondo Ecuatoriano Populorum Pregressio (FEPP) permite conocer algunos aspectos de la realidad vinculada a la población refugiada residente en la provincia de Esmeraldas. Sobre este tema, es posible constatar que la participación de ACNUR y las ONGs socias como el HIAS y la Fundación para la Educación de los Refugiados (RET) han desarrollado distintos programas de ayuda, especialmente dirigida a los niños de esta región, no obstante, la población adulta también ha sido incorporada en programas de primeros empleos, capacitación laboral y talleres de emprendimiento. De esta manera, resalta el hecho de que las ONGs, a pesar de sus esfuerzos, han mantenido una sensación de insatisfacción, ya que la situación de los refugiados en esta provincia les desborda, ocasionando que las ayudas no lleguen a todos los necesitados; es decir, había más refugiados en situaciones de vulnerabilidad de los que podían ser atendidos, lo que demuestra una realidad crítica para la época.

De manera similar, en el año 2013 fue publicada por parte de Lincoln Estupiñán la tesis denominada “Influencia de las redes migratorias en las decisiones tomadas por los colombianos en situación de refugio. Caso cantón San Lorenzo del Pailón-Esmeraldas, 2000-2012”. En esta investigación, se determinó que las redes migratorias basadas en el parentesco y amistad, influyeron en el 91,67 % de los colombianos en situación de refugio en la localidad de San Lorenzo. Asimismo, la migración de colombianos hacia San Lorenzo fue una práctica común durante el siglo XX, por tanto, la solicitud de refugio en esta región son fruto de los desplazamientos anteriores, en los cuales, el vínculo de “hermandad” ha sido el principal nexo para la llegada de “nuevos” refugiados.

Según Estupiñán (2013), las redes migratorias permitieron brindar información clave sobre San Lorenzo en tanto sociedad receptora y sobre los trámites de refugio en Ecuador. De esta forma, se logró disminuir el grado de estrés y preocupación de las personas en condición de migración forzada. Además, esta investigación permitió determinar que un 95 % de la muestra estudiada no necesitó dinero para emprender su viaje hacia el cantón San Lorenzo, por tanto, las redes migratorias no fueron importantes en términos económicos para el desarrollo del viaje; asimismo, se confirmó que la guerrilla y el paramilitarismo son los detonantes que han estado detrás de la migración forzada.

El mismo autor señaló además que el 50 % de los entrevistados en situación de refugio trabajan en el sector informal, lo cual, permite constatar que las redes migratorias tienen limitaciones y, por ende, no pudieron incorporar a todos los colombianos en situación de refugio a empleos formales. Así, los refugiados colombianos que lograron insertarse en el mercado laboral (restaurantes, panaderías y bares), lo hicieron a través de familiares empresarios. Entre otros aspectos, el elevado número de horas de trabajo que realizan estos refugiados les impide incorporarse en las actividades sociales organizadas por las ONGs, lo cual, demuestra que el Estado ecuatoriano debe mejorar los mecanismos de seguridad social y resguardo de los derechos de los migrantes y refugiados en San Lorenzo. Por último, se confirmó que ACNUR, HIAS y RFP realizan un trabajo notable en el país, al asistir y auxiliar de manera oportuna y profesional a refugiados que han experimentado situaciones traumáticas y necesitan ayuda psicológica; estas organizaciones ofrecen ayuda gratuita a nivel de vivienda, alimentos e información clave para solicitar el trámite de refugio.

Ya en el ámbito de la cooperación internacional, los autores Vañó, Cayuela, López y Tudela (2012) publicaron el trabajo monográfico “Bienestar psicosocial de las personas con necesidad de protección internacional en la ciudad de San Lorenzo (Ecuador)”. Cabe acotar que esta investigación dio preeminencia a las narrativas de los refugiados como a las personas relacionadas con el municipio de San Lorenzo y a las Organizaciones Internacionales que trabajan en la ciudad. De esta manera, entre los primeros resultados de las indagaciones se determinó que algunas alteraciones psicosociales de los refugiados fueron provocadas por el desplazamiento, siendo distintos a partir de la edad y el género.

Además, fue posible constatar que los refugiados han reproducido en San Lorenzo algunos de los sucesos que les obligaron a salir de su lugar de origen a través de nuevos flagelos como la invisibilidad, la violencia y la xenofobia. Por lo tanto, a pesar de conseguir la Visa de Refugiado, estas personas sufren un proceso de infravaloración que evidencia la falta de respaldo de la Institución Pública, lo cual, se ve reforzado por la construcción de un discurso social peyorativo sobre los colombianos que perpetúa las dinámicas de exclusión y tienen un impacto directo sobre la salud psicosocial del colectivo colombiano, sea refugiado o no. Por último, se constata que los efectos en la salud psicosocial son mayores en las mujeres que en los hombres, ya que las féminas atraviesan un proceso de exclusión enmarcado por la condición de ser mujer, refugiadas y negras.

El trabajo de Lozano (2016) “Efectos y negociaciones en torno al sujeto refugiado/a, a propósito de la población refugiada en Ecuador”, permite constatar que existe en el país una articulación entre el Estado, ACNUR y el circuito de ONGs, el cual, configura el sistema



internacional de protección a refugiados que rige en Ecuador. Dicho sistema de protección, sustenta la categoría jurídico-administrativa del refugiado con el fin de regular los flujos migratorios forzados. Sin embargo, en las conclusiones del trabajo se confirma que las prácticas desarrolladas por cada una de estas entidades producen un sujeto refugiado que responde a las lógicas neoliberales, puesto que, el Estado, limitado al control migratorio, permite que organizaciones internacionales y no gubernamentales mitiguen la presión migratoria capacitando a la población refugiada para que sea ésta misma quien deba solventar los servicios que precisa.

Al tener en cuenta lo anterior, los refugiados en tanto seres humanos, se convierten en objeto de intervención por parte de las ONGs. En algunos casos, reconocen que, al pertenecer a la categoría de refugiados, las organizaciones no gubernamentales pueden acceder a financiación y dentro de esta dinámica se sienten utilizados sin ningún tipo de beneficio. En otros, hay quienes se reivindican y prefieren estar con el estatus de refugiados en relación con otras categorías migratorias, pues les permite acceder a recursos y espacios negados en sus países de origen.

Durante la última década del siglo XXI, el tema de las ONGs establecidas en el territorio ecuatoriano, así como su accionar en beneficio de poblaciones vulnerables, ha sido abordado de manera general por Perlaza (2016), “Análisis de proyectos de Cooperación Internacional en la población afrodescendiente del norte de Esmeraldas, período 2007 – 2014”. En este aporte se desarrolla un análisis sobre tres proyectos en la provincia de Esmeraldas, que fueron promovidos y patrocinados por organismos de Cooperación Internacional, representados por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) de Naciones Unidas, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Los proyectos analizados fueron los siguientes: 1. *Proyecto 1*: “Establecimiento de 184 hectáreas de Colinos mejorados y rehabilitación de 92 hectáreas de cacao”; 2. *Proyecto 2*: “Creación de microempresa de comunicación y publicidad con la Asociación de Jóvenes Emprendedores del Norte (AJEN) San Lorenzo”, y, 3. *Proyecto 3*: “Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna “Rio Santiago” (Perlaza, 2016). Dentro de las conclusiones derivadas del estudio, el autor afirma que no existe libertad para tomar decisiones en cuanto a los proyectos que se desean desarrollar, dependiendo de las necesidades de cada localidad, sino que:

[...] los créditos fueron condicionados a la implementación de programas de ajuste neoliberales, que fueron diseñados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales imponían y obligaban a estimular las exportaciones, abrir las fronteras al comercio, elevar tipos de interés

para combatir la inflación, además restricciones monetarias, garantía de la austeridad y reducción del gasto público (Perlaza, 2016, p. 58).

Del mismo modo, el autor menciona las conclusiones de un informe desarrollado por la Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC) donde estipula que se evidenció “un claro quebrantamiento al orden jurídico, y la nula voluntad para defender los intereses del país por parte de las autoridades ecuatorianas de turno, con la aceptación de cláusulas Abusivas” (Perlaza, 2016, p. 58). En la provincia de Esmeraldas, los tres proyectos analizados tuvieron un impacto muy limitado, según los hallazgos del autor, ya que la “presencia de un gran número de proyectos y programas instalados en este territorio, se han caracterizado por actuar de manera desordenada y sobre todo desarticulada, incluyendo en este rol a los gobiernos locales, sean parroquiales y municipales” (Perlaza, 2016, p. 60).

Uno de los antecedentes de mayor importancia a efectos del presente estudio lo constituye la tesis de Borja y Robalino (2018), intitulada “La relación entre el Estado Nación, ACNUR y los organismos no gubernamentales en la asistencia humanitaria: caso HIAS en el Ecuador en el período 2007-2016”. En líneas generales, este trabajo busca analizar la participación de los actores internacionales (ACNUR, ONGs, Estado) en la problemática de refugio en Ecuador. Desde un enfoque de análisis liberal, se pudo observar que el Estado-Nación bajo su derecho de soberanía e injerencia, intenta superar estas adversidades por medio de la legalidad, políticas de movilidad humana y regímenes internacionales, en la cual comparten soluciones y obligaciones, garantizando los derechos y la protección de las personas refugiadas y de los Estados. Por ende, se ha determinado que el Estado ecuatoriano tiene una relación interdependiente y subsidiaria en la delegación de funciones en asistencia, inserción y control de las personas refugiadas, con la ONG HIAS y el Organismo Internacional ACNUR.

Además, se ha determinado que la concepción de refugiados se encuentra en una constante redefinición de acuerdo a las circunstancias y las políticas de cada actor, problema que tiene su origen en la falta de información y conceptualización de este término, el cual, refleja la dificultad de la protección internacional. En este sentido, la ONG HIAS, de acuerdo a sus estatutos de asistencia, reinserción y cooperación con otras instituciones, ha buscado de cierta manera comprender las necesidades en común que poseen las personas refugiadas en el Estado receptor, y, por otro lado, crear nuevos modelos que garanticen el bienestar de las personas asistidas y los objetivos de las instituciones dentro del sistema imperial.

Como uno de los antecedentes más recientes, el trabajo de Reina (2019) titulado “La Cooperación Internacional como estrategia de formación de emprendimientos para las madres refugiadas. Estudio de caso de la población en la provincia de Esmeraldas-Ecuador. (Período:

2016-2017)”, se estudiaron los mecanismos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional y su impacto socioeconómico en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas durante el período 2016-2019, desde una metodología de investigación cualitativa. Se puede decir que el objetivo central de esta investigación fue “conocer los mecanismos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional y su impacto socioeconómico en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas” (Reina, 2019, p. 14). Para la recolección de información, se aplicaron 20 entrevistas a las madres refugiadas que habían recibido ayuda del HIAS para la formación de sus emprendimientos, las cuales narraron sus historias y la experiencia que tuvieron con el HIAS.

De esta forma se puede destacar el hecho de que sólo algunas de las participantes lograron mantener sus negocios y mejorar su calidad de vida; sin embargo, buena parte de las entrevistadas señalaron dos problemas principales: 1. La ayuda económica otorgada por el organismo de cooperación internacional no había sido suficiente y, 2. Los negocios no habían sido aceptados a nivel de mercado, por ende, los emprendimientos no se habían podido mantener en el tiempo.

Los estudios sobre *desarrollo humano* han tenido un auge importante en las últimas décadas. La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha hecho hincapié en la necesidad de profundizar en programas de cooperación que permitan la participación de distintos actores que de manera consciente impulsen acciones concretas para resolver los dramas que enfrenta la humanidad en los distintos escenarios de la vida; sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los refugiados. En este sentido, la presente investigación se fundamentó en la perspectiva teórica de *desarrollo humano*, misma que permite el empleo de los siguientes conceptos y categorías de análisis: *calidad de vida; pobreza, agentes y capacidades; y, factores de conversión y bienestar*.

Como señala Boni (2010), el cierre de los noventa y los primeros años del siglo XXI estuvieron marcados por el debate sobre el desarrollo y la cooperación, esto inducido por el fin de la Guerra Fría y la influencia del proceso de globalización. En este marco temporal, surgió un nuevo paradigma en las teorías del desarrollo: el *desarrollo humano*.

Cabe destacar que este enfoque epistemológico otorga preeminencia a la lucha contra la pobreza y ha ampliado hasta hoy la aplicación de políticas efectivas por parte de los organismos bilaterales y multilaterales. De esta manera, frente a las concepciones de carácter utilitarista que se tienen acerca de este concepto, la noción de *desarrollo humano* pone en el centro de los debates a los seres humanos, incorporando al debate un indicador clave: el Índice

de Desarrollo Humano (IDH), reconocido por las Naciones Unidas como un indicador del desarrollo humano en un país y comparable a nivel internacional, implicando varias dimensiones (Figura N 1)

**Figura N 1**  
**Dimensiones del desarrollo humano**



Fuente: PNUD (2015).

A partir de esta teoría, tanto el Estado como las ONGs juegan un papel crucial a la hora de buscar la reducción de la pobreza. En este sentido, al hablar de desarrollo humano surgen como indicadores del mismo los esfuerzos realizados para mitigar problemas que atentan contra la vida del ser humano, entre ellos, las crisis energéticas y medioambientales, las deficiencias tecnológicas y comunicacionales, los déficits de los sistemas de salud y las crisis migratorias. Por lo tanto, se han establecido metas claras para reducir la enfermedad, la

pobreza, el analfabetismo, la discriminación contra la mujer, la falta de alimentación y la vulnerabilidad de las personas desplazadas (Torres, 2010).

Desde este punto de vista, las ideas de Amartya Sen acerca del *desarrollo humano* se hace sustancial para esta investigación, ya que permite interpretar la economía y el proceso de desarrollo basado en la libertad, apoyándose en gran medida en el concepto *agente*, el cual, se refiere a los individuos que poseen la capacidad de configurar su propio destino y ayudarse mutuamente. De esta manera, según el enfoque de Sen el *desarrollo* puede entenderse como:

[...] un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaran los individuos. El hecho de que centremos la atención en las libertades humanas contrasta con las visiones más estrictas del desarrollo, como su identificación con el crecimiento del producto nacional bruto, con el aumento de las rentas personales, con la industrialización, con los avances tecnológicos o con la modernización social (Sen, 2000, p. 19).

Así, al hablar de “libertad”, Amartya Sen (2000) se refiere al acceso de oportunidades (educación, participación política, salud, tecnología, servicios, seguridad, entre otros) para lograr los objetivos de vida planteados por un individuo desde su raciocinio. Por ende, en el terreno de las movilidades humanas forzadas, este enfoque permite analizar el proceso de expansión de las libertades que tiene un individuo una vez que se asienta en un nuevo territorio, de esta manera, esta teoría se enfoca en los fines y no en el proceso por medio del cual se logra el desarrollo. En consecuencia, a través de las ideas de Sen (2000) es posible realizar valoraciones de los resultados finales obtenidos por un programa de desarrollo llevado a cabo por una ONG y aplicado a una población vulnerable como los refugiados.

Desde el enfoque del “desarrollo como libertad” de Amartya Sen (2000), la *calidad de vida* se encuentra vinculada al acceso de oportunidades que tienen los individuos para lograr su supervivencia de manera digna. Desde este punto de vista, factores como el acceso a la alimentación, educación, salud, tratamientos médicos, seguridad, participación política, vivienda óptima, servicios básicos, oportunidades de trabajo, salario justo, transporte y vestido, entre otros, permiten evidenciar la calidad de vida de una sociedad y de los individuos.

Por eso aboga por una red mundial de cooperación a través de la cual se coordinen los esfuerzos nacionales e internacionales para alcanzar los objetivos, proporcionando instrumentos de medición, análisis innovadores y propuestas políticas claras (Bedoya, 2010). Hay que considerar que los procesos migratorios ponen en cuestión las libertades y los Derechos Humanos (DD. HH.) más elementales. En tal sentido, la *calidad de vida* no se circunscribe únicamente a la riqueza material, sino a la consecución de los DD. HH.

fundamentales, ya que estos atienden tanto las necesidades espirituales y psicológicas como materiales de los individuos.

Para valorar la calidad de vida de poblaciones refugiadas desde la teoría de *desarrollo humano*, es necesario incorporar el concepto de *pobreza*. A partir de las ideas de Amartya Sen (2000), el concepto “pobreza” se entiende como un factor limitante de la libertad de los individuos y, por ende, del desarrollo. Como lo señala el Informe sobre Desarrollo Humano (2015):

El vínculo entre el trabajo y el desarrollo humano es sinérgico. El trabajo mejora el desarrollo humano, ya que proporciona ingresos y medios de vida, reduce la pobreza y permite un crecimiento equitativo. El desarrollo humano, al mejorar la salud, los conocimientos, las capacidades y la concienciación, aumenta el capital humano y amplía las oportunidades y las opciones (PNUD, 2015, p. 2).

La pobreza puede evidenciarse a través de la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales, el abandono de los servicios públicos y la represión por parte de Estados autoritarios. Asimismo, en términos económicos la pobreza priva a los seres humanos “de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente, para poner remedio a enfermedades tratables, para vestir dignamente o tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o de servicios de saneamiento” (Sen, 2000).

El concepto “pobreza” se encuentra relacionado a otros como *agentes* y *capacidades humanas*. Al hablar de *agentes* desde el enfoque de Sen, se hace referencia a todos los individuos libres y racionales de una sociedad, los cuales, pueden ser capaces de ir más allá de la búsqueda exclusiva de su bienestar personal. Por su parte, al hablar de *capacidades* se alude a un enfoque que hace énfasis en las oportunidades reales que un *agente* tiene para lograr su bienestar y desarrollo (Urquijo, 2014, p. 77). En este sentido, estos tres conceptos se encuentran relacionados y proporcionan una herramienta fundamental para la reflexión que se propone en el presente trabajo.

Al hablar de *capacidades* se alude al conjunto de libertades que gozan los individuos para llevar una determinada forma de vida, es decir, dos personas pueden tener las mismas capacidades, pero en función de sus intereses individuales pueden lograr resultados completamente diferentes. Lo anterior hace posible incorporar el concepto “factores de conversión”, el cual, desde el enfoque de Sen puede entenderse como los mecanismos que permiten transformar los medios (bienes y servicios) en capacidades reales. Existen tres tipos de factores de conversión:

1) Factores personales de conversión: el metabolismo, la condición física, el sexo, la inteligencia, etc. influyen en la manera en que una persona convierte un bien o servicio en una capacidad. Volviendo al ejemplo de la bicicleta, para un discapacitado físico una bicicleta convencional no se convertiría en una opción para desplazarse libremente; 2) Factores sociales de conversión: políticas públicas, normas sociales, relaciones de poder, roles de género, jerarquías sociales, etc. también son contemplados en el enfoque de capacidades. En el ejemplo de la bicicleta, si las normas de la comunidad no permiten que las mujeres caminen solas en bicicleta, se dificultaría que el medio (bicicleta) se transforme en una capacidad (desplazarse libremente); y 3) Factores medio ambientales de conversión: la localización geográfica o el clima determinarían, por ejemplo, que las personas puedan ir de bicicleta (Fernández-Baldor, Hueso y Boni, 2012, p. 1545).

El concepto bienestar de Amartya Sen explica en términos de lo que él llama “capacidades” y “funcionamientos”. Como anteriormente se ha explicado el concepto capacidades, resta decir que el funcionamiento puede entenderse como el logro de un individuo, es decir, algo que consigue ser o hacer. Así, entre las cosas que Sen considera como funcionamiento, se encuentran acciones como alcanzar una buena alimentación, sanar de una enfermedad o escapar de la muerte prematura. De esta manera, “si la vida de una persona es una combinación de funcionamientos, entonces, evaluar el bienestar de una persona, tiene que tomar la modalidad de una ponderación de los elementos que la constituyen, esto es, sus funcionamientos” (Valdés, 1991, p. 86); en definitiva, la capacidad de un individuo puede reflejar las diferentes combinaciones de funcionamientos que puede lograr el mismo individuo.

**CAPÍTULO II:**  
**POLÍTICA MIGRATORIA ECUATORIANA EN MATERIA DE REFUGIO:**  
**ALCANCES Y PERSPECTIVAS EN EL PERÍODO 2003-2019**

**2.1. La protección al refugiado en el marco del Derecho Internacional**

Según la *Convención* de 1951, la condición de “refugiado” sólo se extendía a las personas consideradas como tal por los “Arreglos del 12 de mayo de 1926 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1951). El derecho al refugio surge como un recurso jurídico internacional destinado a la protección de las personas forzadas a desplazarse de sus territorios por causas como: conflictos bélicos, persecuciones políticas, violencia, pobreza extrema, desastres naturales, hambrunas y otras problemáticas, propiciadas en contextos que atentan contra la seguridad y supervivencia del ser humano.

En este aspecto, la creación de la figura del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el año 1950, constituyó un aporte significativo en efecto, ya que permitió dar respuesta a los múltiples desplazamientos forzosos generados por la Segunda Guerra Mundial<sup>4</sup>, y hasta ahora ha significado un avance en materia de Relaciones Internacionales.<sup>5</sup>

Asimismo, según esta normativa eran considerados “refugiados” aquellas personas que, como resultado de los acontecimientos ocurridos antes del primero de enero de 1951 en Europa, se encontrasen fuera del país de su nacionalidad a razón de infundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas (ONU, 1951). Esto quiere decir que la *Convención* se diseñó en gran medida para reforzar las medidas humanitarias puestas en marcha para contrarrestar las consecuencias de la Primera y Segunda Guerra, no obstante, su principal aporte fue reconocer que el problema de los refugiados tenía un alcance internacional, por tanto, era necesaria la cooperación internacional para solucionarlo (ONU, 1951). Además, entre otras medidas, se

---

<sup>4</sup> La *Organización Internacional de los Refugiados* creada en 1946 y vigente hasta 1952, constituyó el principal antecedente del ACNUR. Sin embargo, esta se encargó específicamente de solventar la problemática social generada por la Segunda Guerra Mundial.

<sup>5</sup> Luego de las primeras conferencias de este organismo, fue aprobada en 1951 la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, cuyas disposiciones fundamentales fueron ampliadas por el *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1967.



determinó que los refugiados no debían ser devueltos al país donde fueron perseguidos, así como también se determinó que entre los derechos fundamentales de estas personas figuran la libertad de religión y de movimiento, así como el derecho a la educación y al trabajo (ONU, 1951).

Por su parte, la aprobación del *Protocolo* de 1967 (ONU, 1967) resulta más importante aún para los territorios del continente americano, ya que permitió ampliar el rango de acción del ACNUR y de la Convención hacia otras realidades (Barahona, 2003). Cabe acotar que sólo los europeos considerados refugiados antes de 1951 podían solicitar asilo, restricción que fue derogada gracias al *Protocolo* firmado en New York. Así, las limitaciones de tiempo y espacio fueron superadas, las cuales, representaban una contradicción entre el carácter universal e ilimitado del Estatuto del ACNUR y el alcance de la *Convención* de 1951(ONU, 1951). En este sentido, es importante destacar que la República del Ecuador se adhirió el 17 de agosto de 1955 a los acuerdos establecidos por la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, así como al *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* el 6 de marzo de 1969 (Barahona, 2003).

En el contexto del derecho internacional público al refugio, Ecuador asumió las disposiciones de estos instrumentos como deberes de Estado a partir de la *Nueva Ley de Extranjería* de 1971, en la cual, el término “refugiado” fue legislado de manera específica. (Ramírez, 2013). Posteriormente, en el año 1992 el gobierno del Ecuador implementó el Decreto 3301 intitulado “Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967”, marco jurídico específico para el tratamiento del refugio en el territorio.

Asimismo, el Estado ecuatoriano también ha sido garante de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, herramienta que ha servido para salvaguardar y dignificar a las personas refugiadas, permitiendo resguardar el derecho a la vida, a la integridad física y mental, a la libertad de expresión, opinión, religión, circulación y de prensa, a la salud, al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la seguridad social, a la cultura, a la recreación, al desarrollo, a la paz y a un medio ambiente sano, entre otros.

Cabe acotar que en el año 1993 fue aprobada la *Declaración y el Programa de Acción de Viena*, consenso que marcó el inicio de nuevos esfuerzos por parte de toda la comunidad internacional para fortalecer e impulsar la aplicación del marco de instrumentos de DD. HH. desarrollados progresivamente desde 1948.

Por otra parte, también es importante considerar las medidas tomadas por el ACNUR para la *Protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran*

*escala*, emitidas en el año 1981. Estas disposiciones, fueron diseñadas tomando en cuenta que el problema de los refugiados ya había cobrado cierta gravedad al cierre de los años ochenta del siglo pasado, período en el cual, aumentaron las solicitudes de refugio en distintas regiones del mundo, especialmente, en los países en desarrollo. En este sentido, se reconoció que las afluencias a gran escala crean problemas sistemáticos graves a los Estados, por ende, fueron presentadas una serie de recomendaciones orientadas a asegurar “las normas mínimas básicas relativas a su trato en espera de una solución duradera, y establecer, en el contexto de la solidaridad internacional y la distribución de la carga, arreglos eficaces para asistir a los países que reciban un número elevado de personas en busca de asilo” (ACNUR, 1981).

Es importante destacar que el gobierno del Ecuador también se ha ajustado a otros instrumentos<sup>6</sup> internacionales que fomentan la protección de las personas refugiadas. Entre estos, es posible destacar la adopción del programa *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, lineamientos para fomentar el desarrollo humano a nivel mundial fijados como propósitos a ser logrados en el período 2000-2015 por todos los países miembros de las Naciones Unidas; el *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, en vigor desde el año 2002; y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

En la actualidad, para el caso de las políticas internacionales de protección a los refugiados, la *Agenda 2030* ha permitido que tanto el ACNUR como cada uno de los organismos que participan en el contexto de las Relaciones Internacionales, ajusten sus políticas en función de contrarrestar el aumento vertiginoso de la desigualdad y evitar que los más pobres entre los pobres, incluyendo los refugiados, se vean cada vez más rezagados. Asimismo, esta *Agenda* ha sido “destinada a mejorar la vida de las personas y asegurar el ejercicio de sus derechos humanos, en plena armonía con la naturaleza” (ONU, 2015, p. 8), incluyendo disposiciones especiales para custodiar a las personas en situación de movilidad al cierre de la segunda década del siglo XXI:

Actualmente hay más desplazamientos de migrantes internacionales que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad, y muchos de ellos son objeto de abusos durante el

---

<sup>6</sup> Entre otros de los instrumentos internacionales que Ecuador ha suscrito en este ámbito se encuentran: *Resolución 428 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas* de 1950; la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial* de 1965; el *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* de 1966 y su *Protocolo Facultativo*; el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de 1966; la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer* de 1979; la *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o degradantes* de 1984; la *Convención sobre los Derechos del Niño* de 1989; la *Convención Interamericana de Belém do Para para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* de 1994; la *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad* de 1999; y la *Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares* de 1990.

ciclo de migración hasta límites totalmente inaceptables, tanto en los países de origen como de tránsito y de destino. En respuesta a este problema, las Naciones Unidas hicieron un llamamiento para que se protegieran los derechos humanos de todos los migrantes y pidieron a los gobiernos que consideraran la migración como elemento esencial para el desarrollo social y económico inclusivo y sostenible (ONU, 2015, p. 22).

En definitiva, el gobierno del Ecuador ha mostrado a lo largo de la última década su intención de respetar y defender las normas que enmarcan el derecho al refugio a nivel internacional, así como las recomendaciones establecidas por la ONU y el ACNUR, lo cual, ha conllevado a que este territorio se erigiera al cierre de la primera década de la presente centuria como el país con mayor número de refugiados en la región latinoamericana (ACNUR, 2014). Así, uno de los últimos acuerdos internacionales consignados por el país en la materia fue la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes* de 2016, cuyo lema “Nadie debe ser dejado atrás”, refleja la intención de las Naciones Unidas de centrarse en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto grupos más vulnerados en los procesos de movilidad humana.

## **2.2. Acuerdos regionales en el marco del derecho al refugio**

En el contexto latinoamericano, también se han establecido acuerdos de cooperación internacional para fomentar el respeto de los DD. HH. y el tratamiento de las personas refugiadas. Así, la Organización de los Estados Americanos (OEA) permitió establecer la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, también conocida como “Pacto de San José de Costa Rica” de 1969, el cual, en el artículo 1, numeral 1, se expone lo siguiente:

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Organización de Estados Americanos [OEA], 1978).

Con el establecimiento del *Protocolo de San Salvador* de 1988, en el cual se adicionan una serie de disposiciones a la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* en materia de derechos económicos, sociales y culturales, se reafirmó a nivel regional la idea de “que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana” (OEA, 1988). Por tanto, la *Convención* como el mencionado *Protocolo* promovieron la protección a nivel internacional de las personas, poniendo el acento en el derecho interno de cada nación.

Luego de realizarse el “Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”, celebrado en Cartagena (Colombia) del 19 al 22 de noviembre de 1984, se logró consolidar el documento conocido como *Declaración de Cartagena* (Cantor y Trimiño, 2015). Los acuerdos que se establecieron en esta oportunidad fueron desarrollados teniendo en cuenta los problemas jurídicos y humanitarios que surgieron en la región centroamericana respecto al tema de los refugiados. En este sentido, la *Declaración* promueve como solución efectiva a esta problemática, la coordinación y armonización de los sistemas universales, regionales y nacionales para la protección de los refugiados. La definición de Cartagena proporciona el punto de entrada para la promoción activa de un espacio humanitario para discutir sobre estos problemas de la protección de los refugiados en la región (Cantor y Trimiño, 2015). Asimismo, se ajustó la definición de “refugiado” al ámbito latinoamericano de la siguiente manera:

La definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (ACNUR, 1984, p. 3).

Entre otras de las conclusiones significativas expuestas en la *Declaración de Cartagena* se encuentran:

Quinta. Reiterar la importancia y significación del principio de no devolución (incluyendo la prohibición del rechazo en las fronteras), como piedra angular de la protección internacional de los refugiados. Este principio imperativo en cuanto a los refugiados, debe reconocerse y respetarse en el estado actual del derecho internacional, como un principio de *jus cogens*.

Sexta. Reiterar a los países de asilo la conveniencia de que los campamentos y asentamientos de refugiados ubicados en zonas fronterizas sean instalados al interior de los países de asilo a una distancia razonable de las fronteras con miras a mejorar las condiciones de protección en favor de éstos, a preservar sus derechos humanos y a poner en práctica proyectos destinados a la autosuficiencia e integración en la sociedad que los acoge. [...]

Decimotercera. Reconocer que la reunificación de las familias constituye un principio fundamental en materia de refugiados, el cual debe inspirar el régimen de tratamiento humanitario en el país de asilo y de la misma manera las facilidades que se otorguen en los casos de repatriación voluntaria (ACNUR, 1984, p. 3).

En definitiva, la *Declaración de Cartagena* constituye un documento fundamental orientado a promover soluciones duraderas y eficientes para la protección de los refugiados en

América Latina, en el cual, se otorga gran importancia a la cooperación regional y a la labor de las organizaciones internacionales.

En el ámbito latinoamericano, la OEA se convirtió en un ente de vital importancia para promover los derechos de los refugiados en la región. En este sentido, el 15 de noviembre de 1986, fue aprobada en sesión plenaria de la Asamblea General de la OEA la Resolución 838 titulada “Acción interamericana en favor de los refugiados”. Esta medida permitió enfatizar durante la última década del siglo XX, la importancia de que prevalezca el carácter humanitario y apolítico en el tratamiento a los refugiados y en su repatriación voluntaria, y destacar la necesidad de que este carácter sea estrictamente respetado por las autoridades del país receptor y del país de origen de los refugiados, así como por las demás partes interesadas (OEA, 1986). Posteriormente, a diez años de la *Declaración de Cartagena*, fue adoptada la *Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas*, entre cuyas conclusiones resaltó la intención de “alentar el compromiso de los gobiernos, de las organizaciones no gubernamentales y de los juristas de la región en favor de la promoción, el desarrollo y la aplicación armoniosa del derecho internacional en materia de derechos humanos, derecho humanitario y derecho de refugiados” (OEA, 1994). Otras de las conclusiones significativas fueron:

Sexta. Alentar a los gobiernos a que encuentren, dentro de un marco de concertación, soluciones humanitarias a problemas pendientes de refugiados y de personas desplazadas a raíz de situaciones ya superadas, o en vía de superación, reforzando programas de repatriación voluntaria y reinserción en su lugar de origen; y considerando asimismo, en lo posible, programas que faciliten la integración local, ofrezcan documentación indispensable o regularicen la condición migratoria de dichas personas, con el propósito de evitar que tales problemas se conviertan en nuevas fuentes de tensión e inestabilidad.

Séptima. Hacer un llamamiento a los gobiernos para que incrementen la cooperación a nivel continental en la admisión de grupos de refugiados, incluyendo a aquellos que huyen de situaciones previstas en la Declaración de Cartagena, así como animar esfuerzos concertados para encontrar soluciones a los problemas que generan estos desplazamientos forzosos.

Octava. Reiterar la responsabilidad de los Estados de erradicar, con el apoyo de la comunidad internacional, las causas que originan el éxodo forzoso de personas y, de esta manera, limitar la extensión de la condición de refugiado más allá de lo necesario.

Décima. Reafirmar que tanto los refugiados como las personas que migran por otras razones, incluyendo causas económicas, son titulares de derechos humanos que deben ser respetados en todo momento, circunstancia y lugar. Estos derechos inalienables deben respetarse antes, durante y después de su éxodo o del retorno a sus hogares, debiéndose proveerles además lo necesario para garantizar su bienestar y dignidad humana. [...]

Decimosegunda. Subrayar la importancia de atender las necesidades de las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas, particularmente aquellas en estado de vulnerabilidad, en las áreas de salud, seguridad, trabajo y educación; asimismo, alentar la inclusión de criterios basados en el género en el estudio de solicitudes de la condición de refugiado (OEA, 1994).

A partir de lo anterior, se puede decir que las disposiciones acordadas en Cartagena en el año 1984, así como en San José de Costa Rica en 1994, permitieron dar forma a un *corpus iuris* novedoso para fortalecer el resguardo del derecho internacional de los refugiados en Latinoamérica, constituyendo así una normativa consuetudinaria que permite el tratamiento de este tema de manera específica en la región.

Otro instrumento a considerar en el marco regional es la *Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, aprobada en Guayaquil en el año 2002 durante la Reunión del Consejo Presidencial Andino. Esta Carta representó un avance significativo en materia de protección de Derechos Humanos en el contexto de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de la cual, Ecuador es parte fundamental. Así, en este instrumento también se incorporaron una serie de artículos con el objetivo de proteger tanto a los refugiados de la Comunidad Andina como a otros grupos de personas vulnerables, como mujeres, niños, personas con discapacidad y desplazados internos. En lo que concierne a los “Derechos de los desplazados internos”, en el *Artículo 54* los países de la CAN reiteran:

[...] su compromiso de cumplir y hacer cumplir las normas pertinentes de instrumentos de derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados que protegen a las personas que son forzadas u obligadas a abandonar su hogar o su lugar de domicilio habitual, en particular para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Comunidad Andina de Naciones [CAN], 2002, p. 271).

De manera similar, en el apartado dedicado a los “Derechos humanos y los derechos de los refugiados y apátridas”, estas naciones reiteran en el *Artículo 58*:

[...] su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en instrumentos internacionales que tienen como finalidad promover y proteger los derechos de refugiados y apátridas de los cuales los Países Miembros de la Comunidad Andina sean Parte, de conformidad con las legislaciones nacionales.

*Artículo 59*

Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios, con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de refugiados y apátridas:

1. La protección de los refugiados y apátridas contra toda forma de discriminación y violencia en razón de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual, estatuto migratorio, edad y cualquier otra condición.
2. El acceso a la educación, a servicios sociales y de salud, la vivienda y el trabajo, y el derecho den libre circulación, expresión, religión y a la dotación de la debida documentación sin distinción alguna en el país de recepción.
3. El goce efectivo de sus derechos, con arreglo a las legislaciones nacionales, en particular el derecho a la vida, la seguridad, la propiedad, a contar con un recurso efectivo frente a la violación de sus derechos, al respeto de las normas del debido proceso ante los tribunales del

país de recepción, a no ser expulsado -sino de conformidad a la ley, pero nunca al país donde su vida, seguridad o libertad estén amenazadas- (CAN, 2002, pp. 272-273).

A partir de lo anterior, a través de la *Carta Andina* se logró consolidar una normativa regional con el propósito de resguardar los principios universales reconocidos por el derecho internacional de los Derechos Humanos. De esta manera, a partir de 2002 la CAN ha podido avanzar de manera integral en lo que respecta a la normativa migratoria supranacional que rige en esta región, lo cual, ha sido determinante teniendo en cuenta el incremento de las movilidades humanas en el Cono Sur (CAN, 2018). La emisión electrónica de la Tarjeta Andina de Migración a partir del año 2016, por ejemplo, ha servido enormemente para facilitar el tránsito de personas entre Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, convirtiéndose en un requisito fundamental para tramitar las solicitudes de refugio en estos países; en este sentido, puede afirmarse que el gobierno ecuatoriano “se ha caracterizado por mantener una política abierta en materia de refugio, protección humanitaria y asilo en las últimas décadas” (López, 2018, p. 59).

De manera más reciente, otros esfuerzos de cooperación regional trascendentes fueron el *Plan de acción de México* de 2004, la *Declaración de Brasil* y su *Plan de Acción* de 2004 y, *Cartagena + 30*, reunión llevada a cabo en 2014. En cada uno de los documentos que se desprendieron de estos encuentros, fueron adoptadas una serie de medidas con el firme propósito de mantener vigentes las estrategias de protección para los refugiados en la región. Sin embargo, resulta oportuno conocer los avances específicos que en esta materia ha realizado el Estado ecuatoriano.

### **2.3. La República del Ecuador y sus políticas internas de refugio (1998-2007)**

El espíritu de la normativa internacional y regional en materia de asilo y refugio ha sido incorporado progresivamente en buena parte de las cartas constitucionales de los países latinoamericanos (San Juan y Manly, 2004). Para el caso de la República del Ecuador, la Constitución de 1998 incorporó una serie de lineamientos orientados a resguardar los derechos fundamentales de los extranjeros y asilados. Cabe destacar que, aunque no se incluyeron los términos “refugiado”<sup>7</sup> ni “migrante”, el artículo 13 exponía lo siguiente: “Los extranjeros

---

<sup>7</sup> El término “refugiado” quedó plasmado en la legislación ecuatoriana en la *Nueva Ley de Extranjería* de 1971, instrumento que reconoció y reguló el refugio hasta 1987. Posteriormente, en el año 1992 el gobierno del Ecuador implementó el Decreto 3301 titulado “Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967”, marco jurídico específico para el tratamiento del refugio en el territorio ajustado a las normas contenidas en los principales recursos jurídicos internacionales en la materia.

gozarán de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y la ley” (Constitución de la República del Ecuador, 1998). De esta forma, resultan oportunas las palabras de Grijalva: “La Constitución también consagra esta igualdad entre ecuatorianos y extranjeros mediante el principio general de igualdad ante la ley, al establecer en su art. 23 numeral 3 que: «Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades...»” (2006, p. 246).

Sin embargo, el artículo 29 de esta Carta Magna representó el principal recurso jurídico para comprender el enfoque que tenía el Estado ecuatoriano respecto a la protección de personas desplazadas, ya que este expresaba: “Los ecuatorianos perseguidos por delitos políticos tendrán derecho a solicitar asilo y lo ejercerán de conformidad con la ley y los convenios internacionales. El Ecuador reconoce a los extranjeros el derecho de asilo” (Constitución de la República del Ecuador, 1998). En este orden de ideas, las políticas de protección al refugiado implementadas por el gobierno del Ecuador desde el año 1998 hasta 2007, también estuvieron enmarcadas en los artículos 16 y 17 de la Constitución de 1998, en los que se consagraba como deberes estatales el resguardo de los derechos fundamentales del hombre y el respeto a los acuerdos internacionales:

Art. 16.- El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución.

Art. 17.- El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos (Constitución de la República del Ecuador, 1998).

A partir de los principios constitucionales expuestos en el articulado anterior, el gobierno ecuatoriano puso en marcha el *Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador* en el mes de junio de 1998. Los lineamientos nacionales presentes en este Plan estuvieron destinados a fomentar el respeto y la igualdad en el ámbito de los DD. HH., principios reconocidos por el Ecuador en las declaraciones y convenciones internacionales firmados décadas atrás. Al respecto, Moreira expresa lo siguiente:

Bien podría afirmarse que, al igual que la Declaración y Plan de Acción de Viena, el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, surgió en un momento histórico crucial para el desarrollo de los derechos humanos, que se inició con la caída del Muro de Berlín, es decir con la culminación de la Guerra Fría y el advenimiento de la llamada “crisis de las ideologías” y que generaron el ambiente propicio para el fortalecimiento de un nuevo humanismo, basado en la universalidad, integralidad y complementariedad de todos los derechos humanos, principios plasmados en ambos documentos, esto es, en el Plan de Acción de Viena y en el Plan Nacional ecuatoriano, sobre derechos que ya habían sido reconocidos por la Comunidad Internacional, a



través de los instrumentos internacionales, pero que fueron jerarquizados por las tendencias políticas imperantes durante la era de la bipolaridad (Moreira, 2008, p. 205).

Es oportuno acotar que, en el *Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador*, fueron expuestos dos títulos fundamentales para efectos de la presente investigación: uno dedicado a los “Derechos de la mujer” y el segundo a los “Derechos de los Extranjeros y de los Migrantes”. Con respecto a los derechos de las mujeres, fueron expuestos los siguientes artículos:

Artículo 21.- Institucionalizar políticas públicas que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente en la salud, educación, generación y acceso al empleo, ingresos, participación política, seguridad social, cultura y comunicación en concordancia con los planes de igualdad de oportunidades.

Artículo 22.- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica o sexual en el ámbito familiar y social.

Artículo 23.- Impulsar las reformas legales necesarias para el cumplimiento de los convenios, tratados y convenciones internacionales que atañen a los derechos de las mujeres, las que incluirán los medios procesales jurídico-administrativos y de apoyo que sean necesarios (República del Ecuador, 1998).

Asimismo, para el caso de los derechos de la población refugiada se expuso la siguiente disposición:

Artículo 27.- Establecer acciones concretas para proteger los derechos humanos de los extranjeros y extranjeras residentes en el país, con especial atención a los derechos de los refugiados y en aplicación de las normas internacionales sobre la materia y establecer políticas de protección de los derechos civiles de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, al tiempo de promover legislaciones para regularizar la situación de los extranjeros que vivan permanentemente en el territorio nacional (República del Ecuador, 1998).

Finalmente, durante la gestión presidencial interina de Fabián Alarcón Rivera durante 1997 y 1998, así como en las posteriores labores en el ejecutivo de Jamil Mahuad Witt (1998-2000), Gustavo Noboa Bejarano (2000-2003), Lucio Gutiérrez Borbúa (2003-2005) y Alfredo Palacio González (2005-2007), puede decirse que el Estado ecuatoriano realizó importantes esfuerzos para ajustar sus políticas internas a las normas internacionales que rigen la defensa de los derechos fundamentales del ser humano y, en especial, de las personas refugiadas.

#### **2.4. Las leyes ecuatorianas en materia de refugio (2008-2019)**

Durante la campaña electoral para la presidencia del Ecuador en el año 2006, el candidato Rafael Correa prometió al pueblo que, de ganar los comicios, promovería la creación

de una nueva *Carta Magna*. Así, luego de conocerse los resultados y asumir la presidencia en 2007, Correa puso en marcha todo su aparataje político para cumplir aquella promesa, misma que vio materializada en 2008 luego de atravesar un proceso de referéndum popular, unas elecciones de asambleístas constituyentes y un referéndum constitucional; la nueva *Constitución de la República del Ecuador* fue aprobada en octubre de 2008 y en sus páginas quedó plasmada la intención de construir “una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana — sueño de Bolívar y Alfaro —, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La cita expuesta al cierre del párrafo anterior corresponde al preámbulo de la vigente *Constitución* de Montecristi. De entrada, en esta Carta fue incluido un enfoque a tono con la realidad de un mundo globalizado en el que las comunicaciones y movilidades humanas han transformado la dinámica internacional. Por tanto, resulta fundamental el título segundo, capítulo tres, dedicado a los “Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria”, en cuya tercera sección denominada “Movilidad humana” se expone lo siguiente:

Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.

Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Este articulado resulta fundamental para comprender el cambio de enfoque respecto al estado de derecho orientado al tratamiento de los refugiados en el país. No en vano, autores como Noroña (2016, p. 50) han expresado que “la Constitución vigente es una de las más avanzadas en materia de igualdad de derechos y de movilidad humana, la cual consagra los derechos de asilo y refugio, la misma considera que ningún ser humano es ilegal”. De manera similar, López ha expuesto que Ecuador, a partir del enfoque de la nueva Constitución, tiene el compromiso humanista de aplicar una política exterior basada en la apertura de sus fronteras

“para las personas que solicitan asilo y/o refugio; cumpliendo con las normativas humanitarias y jurídicas que el país ha firmado tanto nacional, regional e internacional” (López, 2018, p. 40).

Por otra parte, la incorporación del principio de “Ciudadanía Universal” ha sido otro de los aspectos revolucionarios presente en la Constitución de Montecristi, el cual, ha tenido un impacto significativo en el contexto de las movilidades humanas. Este principio ha sido desarrollado a través del título octavo “Relaciones Internacionales”, capítulo primero, artículo 416:

Art. 416.- Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

[...]

6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Además, en el capítulo tercero dedicado a la “Integración latinoamericana”, se expone:

Art. 423.- La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a:

[...]

5. Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En definitiva, los artículos que amparan todas las formas de movilidad humana se corresponden con un contrato social fundamentado “en los paradigmas del *Estado constitucional de derechos y justicia y el buen vivir*, que marcan la orientación jurídica y política de la Carta Magna, insertada en la corriente de derecho social” (Serrano, 2018, p. 146). No obstante, en el año 2009, el Estado ecuatoriano tuvo que poner en marcha una serie de acciones políticas orientadas a dar respuestas oportunas a los altos índices de solicitudes de refugio por parte de ciudadanos colombianos. En este sentido, el “Registro ampliado para refugiados colombianos”, fungió como un mecanismo preponderante dentro del programa “Todos somos migrantes”, el cual, se implementó por el gobierno para controlar, en alguna medida, la llegada masiva de migrantes ante la apertura de fronteras y el principio de *ciudadanía universal* reafirmados en la nueva Constitución del Ecuador.

Así, el *Registro Ampliado* representó un esfuerzo sin precedentes en la región latinoamericana, ya que a través de este recurso se intentó registrar, tramitar, analizar y otorgar las peticiones de refugio, concediendo el estatus de refugiado en un solo día. Las provincias fronterizas del norte fueron las entidades donde se llevó a cabo esta importante iniciativa, en la

cual, instituciones estatales, población civil, organismos internacionales y ONGs, trabajaron en conjunto para regularizar la mayor cantidad de personas solicitantes de refugio que residían en situaciones de total vulnerabilidad. Al respecto, Noroña afirmó:

El Ecuador incorporó el Registro ampliado que fue uno de los programas, considerado como un hito a nivel regional, fue una iniciativa del gobierno ecuatoriano con la colaboración del ACNUR, fue un esfuerzo del Estado por visibilizar a los refugiados quienes por temor o desconocimiento, no se acercaban a formalizar su situación legal en el país, el cual pretendió documentar a aproximadamente 50 mil refugiados colombianos invisibles que se encontraban en territorio ecuatoriano. El proyecto tomo en cuenta la definición ampliada de refugiado, contenida en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados adoptada por el Ecuador en 1984 (Noroña, 2016, p. 52).

Asimismo, se puede afirmar que los artículos cuyo objetivo se centran en la defensa de los DD. HH. de los refugiados, dan cuenta de una postura cooperativista en el marco de las Relaciones Internacionales anclada en la cultura de paz, el respeto a los acuerdos internacionales y el rechazo a la violación sistemática de los derechos fundamentales de los más vulnerables.<sup>8</sup>

Las políticas de apertura de fronteras al mundo, aplicada durante las gestiones presidenciales de Rafael Correa y amparada en la *Constitución* de Montecristi, consolidaron al Ecuador en un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio de personas en movilidad humana. Por tanto, el gobierno ha construido de forma progresiva un marco legal e institucional que, para el año 2017, encontró su mayor representación en la *Ley Orgánica de*

---

<sup>8</sup> Entre otros de los artículos a considerar presentes en la *Constitución* ecuatoriana de 2008, se encuentran:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 9.- Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

Art. 392.- El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

*Movilidad Humana* y su respectivo *Reglamento*. De esta normativa destaca en capítulo quinto intitulado “Personas extranjeras en Protección Internacional”, en cuya tercera sección dedicada al “Refugio” se incluyen las siguientes consideraciones:

Artículo 98.- Persona Refugiada. Será reconocida como refugiada en el Ecuador toda persona que:

1. Debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.

2. Ha huido o no pueda retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no pueda acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual.

El reconocimiento de la condición de refugiado tiene una naturaleza declarativa, civil, humanitaria, apolítica y confiere un estatuto de protección internacional a la persona (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

La *Ley Orgánica de Movilidad Humana* ha establecido una serie de criterios vinculados al tema del refugio que, en anteriores normativas, habían sido relegados. En este sentido, es posible señalar los artículos que fueron diseñados para reglamentar el “Procedimiento para el reconocimiento de la condición de persona refugiada”, los cuales, abordan aspectos como las Garantías del debido proceso (Art. 99); Presentación de la solicitud (Art. 100); Calificación de solicitud y plazo para resolver (Art. 101); Entrevista (Art. 102); Inadmisión de solicitud (Art. 103); Reconocimiento del refugiado (Art. 104), Efecto del reconocimiento de persona refugiada (Art. 105); Causales de exclusión de la condición de refugiado (Art. 106); Cesación (Art. 107); Cancelación o Revocatoria (Art. 108); y la Ausencia del territorio nacional (Art. 109).

Además, es importante comentar durante las gestiones del presidente Rafael Correa, el Estado ecuatoriano delineó sus políticas de desarrollo a partir del principio del buen vivir. De esta manera, el *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplandes], 2009) así como el *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017: Todo el mundo mejor* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013), incluyeron objetivos destinados a promover acciones de atención integral a personas en situación migratoria irregular y refugiados, con el propósito de lograr soluciones duraderas con corresponsabilidad internacional.

Ya en la actualidad, el *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”* implementado por el presidente Lenín Moreno ha permitido renovar algunos aspectos relacionados a los procesos de movilidad humana. Es importante acotar que, el eje 3 “Más sociedad, mejor Estado” de Este Plan, expone una serie de políticas públicas que promueven la creación de espacios interculturales para incentivar la participación de los nacionales y los extranjeros. Sin embargo, la trascendencia del tema de las movilidades humanas en los últimos años conllevó la creación del *Plan Nacional de Movilidad Humana 2017-2021*, en el cual, se expone lo siguiente:

Con miras a la construcción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y del Pacto Global para Refugiados, el Ecuador busca posicionar a nivel internacional su visión de ciudadanía universal, difundir sus avances en políticas públicas y de atención a la población migrante y refugiada, así como también procura alcanzar una migración segura, regular y ordenada. Ecuador continuará promoviendo gestiones para lograr que los Pactos se basen en propuestas sustentadas en buenas prácticas, como las implementadas por el país en el ámbito de la movilidad humana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [MREMH], 2018, p. 30).

## **2.5. Decreto Presidencial 1182 como medida contradictoria a los principios constitucionales en materia de refugio en Ecuador**

El Decreto Ejecutivo 1182 titulado “Reglamento para la aplicación en el Ecuador del derecho al refugio”, fue emitido en mayo de 2012 por el presidente Rafael Correa. Este ha sido un recurso que ha causado innumerables críticas por parte de la población civil y los organismos regionales e internacionales, ya que presenta contrariedades como la omisión de la definición de refugiado presente en la Declaración de Cartagena de 1984, los plazos para solicitar refugio y presentar recursos de impugnación y la vulneración del principio de no devolución, las cuales, conllevan a que la Corte Constitucional ecuatoriana declarara inconstitucionales algunas de las medidas presentes en las normas del Decreto.

Este reglamento compuesto por 62 artículos distribuidos en cinco títulos, establece los principios generales del refugio, así como también estipula las autoridades responsables en la materia, regula los procedimientos para determinar la condición de refugiado y determina cuando concluye o puede ser revocado este derecho. No obstante, hay quienes opinan que el Decreto Ejecutivo 1182 ha fungido como un mecanismo para contrarrestar la llegada masiva de solicitantes de refugio al país (Ubidia, 2015; Noroña, 2016), a pesar de que algunas medidas como negar la condición de refugiado a las personas que lo soliciten con posterioridad a los quince días siguientes a su entrada al territorio ecuatoriano, fuera cambiada por la Corte

Constitucional por un plazo de tres meses; de manera similar, la Corte también modificó el artículo 50 de este Decreto, ya que posibilitaba la deportación de una personas a pesar de encontrarse en pleno proceso de trámites.

Como contraparte, otros autores han argumentado que el Decreto Ejecutivo 1182 ha posibilitado que un gran número de desplazados hayan obtenido su estatus de refugiados (Troncoso, 2016). Entre los argumentos de este tipo de afirmaciones se encuentran lo expresado tanto en el artículo 2: “Toda persona podrá invocar la condición de refugiado/a dentro de las fronteras nacionales y se garantizará el acceso al procesamiento para la determinación de la condición de refugiado/a autorizando su permanencia en el país, hasta que se haya decidido definitivamente sobre su solicitud”, como en el artículo tres: “Las personas refugiadas tendrán en el territorio nacional los mismos derechos y deberes que las personas ecuatorianas, de acuerdo a la Constitución de la República y la legislación permanente” (Presidencia de la República del Ecuador, 2012). En consecuencia, se puede afirmar que la naturaleza de este Decreto ha institucionalizado las políticas sobre el refugio en Ecuador, por tanto, cada una de las disposiciones expuestas deben tenerse en cuenta para abordar cualquier arista vinculada a este DD. HH. en el territorio.

### **Consideraciones capitulares**

Explorar el proceso que enmarca la política migratoria ecuatoriana en materia de refugio, obliga a analizar, en un primer momento, el fenómeno histórico que subyace en la conformación de los lineamientos de protección a los refugiados a nivel mundial. Hay que comprender que cualquier valoración sobre la “calidad de vida de los refugiados” obliga a un análisis amplio que involucra el contexto mundial, sobre todo desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La protección al refugiado en el marco del Derecho Internacional, resulta una arista fundamental para entender el devenir de los acontecimientos y cómo se ha construido una base jurídica que atiende las demandas del fenómeno en sí. No cabe duda que las Naciones Unidas y las organizaciones afines han jugado un papel estelar en este sentido, a través de los distintos pactos, agendas, estatutos, acuerdos, declaraciones, convenciones y protocolos que rigen la materia, lo cual ha repercutido en la legislación interna de cada país por medio de leyes, decretos y reglamentos.

Ecuador se ha ajustado a estos instrumentos internacionales con el fin de fomentar la protección de las personas refugiadas, pero, si bien esta adopción a los lineamientos busca fomentar el desarrollo humano, su impacto no ha sido del todo claro, de hecho, hay casos donde los propósitos a ser logrados han estado fuera de los límites temporales asumidos. La

*Agenda 2030* está intentado completar lo que en algún momento se estableció como “metas del milenio” (2000-2015), y ACNUR, así, como cada uno de los organismos que participan en el contexto de las Relaciones Internacionales, ha ajustado sus políticas en función de contrarrestar la adversidad que enfrentan los refugiados del nuevo milenio.

Al cierre de la segunda década del siglo XXI, el compromiso no ha disminuido, por lo que los acuerdos regionales se hacen más importantes en el marco del derecho al refugio. La OEA, dejó clara la importancia del tema en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, lo que obliga a las naciones, entre ellas al Ecuador, moral y jurídicamente, a repensar el contexto en el cual se genera el fenómeno de los refugiados actualmente y el papel que juegan instituciones como el HIAS a la hora de ayudar a las personas de manera directa y/o alentar a los gobiernos a que encuentren un marco de concertación que incluya soluciones humanitarias a problemas pendientes. El *Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador*, deja en evidencia la necesidad de afrontar el significado de los derechos de los extranjeros y de los migrantes y como las leyes ecuatorianas en materia de refugio han sido un aparte importante del debate nacional. Después de todo, Ecuador es un país emisor y receptor de migrantes, y está jugando un importante papel en este sentido hoy.

Las políticas de apertura de fronteras al mundo es un reto para el país, por eso es importante conocer ambos contextos: el internacional y el nacional, ya que el segundo está estrechamente ligado al primero. Ecuador es un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio de personas en movilidad humana, por ende, el gobierno debe comprender que el tema en cuestión es vital para el futuro próximo de la nación. Comprender las características de una persona refugiada, es el primer paso para entender su presencia en el territorio. Se está hablando de personas perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad en riesgo.

El análisis de la pérdida de la calidad de vida a razón de la amenaza a la seguridad o libertad debido a la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los DD. HH. y otras circunstancias, debe ser justificativo suficiente para intuir la dimensión del problema. El reconocimiento de la condición de refugiado tiene una naturaleza declarativa, civil, humanitaria, apolítica que debe ser entendida en su justa dimensión, de cara a comprender su lugar en el marco de proyectos de desarrollo a nivel nacional o en regiones tan particulares como el cantón San Lorenzo, en la provincia de Esmeraldas.



### **CAPÍTULO III:**

#### **CALIDAD DE VIDA Y REFUGIADOS EN SAN LORENZO-ECUADOR (2003-2019)**

Al ser el HIAS una organización de carácter global, no es extraño que haya hecho presencia en Ecuador, y más específicamente en el cantón San Lorenzo, debido al flujo migratorio que se presenta esa localidad de la frontera norte del Ecuador. Esta presencia permite pensar en una búsqueda por atender al refugiado partiendo del valor de la vida. Sin embargo, queda claro que no basta con proteger al migrante desde el punto de vista de su integridad física, sino que se debe atender a las personas refugiadas con el objetivo de que puedan reconstruir sus vidas en el marco de los derechos que les asiste en su nuevo entorno.

Por consiguiente, no puede verse los programas desarrollados por el HIAS como un hecho aislado de la realidad de entornos específicos, sino como acciones que buscan reducir el impacto del desplazamiento y las distintas aristas que esta conlleva (violencia, trauma y sufrimiento de la población refugiada). En gran medida, el drama de los refugiados en esta parte del país, puede verse en ámbitos como el trabajo, la protección social, la aplicabilidad del beneficio legal, el derecho a la salud, el impacto económico y el cambio psicosocial en los individuos dentro de la comunidad de acogida.

Esta protección debe ser vista como un claro requerimiento de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala (ACNUR, 1981). En consecuencia, la protección internacional de los refugiados no solo debe reconocer los desplazamientos humanos en el nuevo milenio, sino la integración de los refugiados en provincias como Esmeraldas (ACNUR y Fondo Ecuatoriano Populorum Pregressio [FEPP], 2013), ya que tanto la política de refugio en el Ecuador como en otras partes del mundo genera un impacto social considerable en la población receptora (Aguirre, 2016); lo que obliga actuar con determinación, no solo en materia de asistencia, sino en relación al combate contra la xenofobia y la discriminación, factores que afectan la “calidad de vida” de los migrantes. Por ende, en este tercer capítulo se asume esta categoría como un factor determinante para analizar el alcance de las políticas de atención del HIAS, lo que admite situar a la organización dentro

de un escenario particular donde se bifurcan las tendencias globales de desplazamiento forzado y se revela la calidad de vida como una definición integradora (Aroila, 2003).

### **3.1. Panorama general de los refugiados en la provincia de Esmeraldas**

En el marco contextual enunciado, queda evidenciado cómo las misiones de intervención de las ONG en Ecuador, deben atender a los refugiados considerando dos aspectos centrales: 1. La condición humana, y, 2. La necesidad de integración socioeconómica. En el primero de los casos, se hace menester proveer de apoyo psicosocial y asistencia humanitaria al inmigrante, y, en el segundo, desarrollar proyectos de integración económica en sintonía con el desarrollo social de la población de acogida. El valor de ambos aspectos radica en que buscan entender que las personas en condición de movilidad humana requieren un tipo de atención especial ya que sobre ellos recae además de la austeridad económica el desarraigo y las limitaciones legales del contexto receptor. Es decir, se busca incorporar al migrante desde una perspectiva del desarrollo humano, en los términos como lo ha planteado Amarta Sen (2000), ya que en el proceso se debe evaluar los medios de vida sostenible y el impacto de los inmigrantes en las poblaciones locales (Carvallo, 2017).

El panorama de los refugiados en Ecuador ha presentado la necesidad de un mejoramiento de las condiciones de vida, con el fin de facilitar la integración local de las personas con necesidad de protección internacional y en movilidad humana en Ecuador. Por ende, el HIAS busca proveer de apoyo psicosocial y asistencia humanitaria al refugiado, impulsando proyectos de integración económica y social que les permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida en sintonía con el desarrollo del país. De esta forma, se parte de una necesidad incuestionable de garantizar una vida digna, la cual debe caracterizarse por la igualdad de oportunidades. Este punto es fundamental, ya que el Estado ecuatoriano ha buscado posicionar al ser humano como un sujeto de derechos a lo largo de todo su ciclo vital. Por tanto, se puede prever un esfuerzo mancomunado entre el HIAS y el Estado en materia de la eliminación del racismo, la xenofobia, así como de toda forma de discriminación y violencia, lo que caracteriza a quienes forman parte del HIAS en Ecuador (HIAS, 2020a).

Esta búsqueda de igualdad, está relacionado con la igualdad de oportunidades por lo que se han implementado estrategias que promueven una inclusión socioeconómica de las personas refugiadas y en movilidad humana, en una búsqueda por erradicar la pobreza y hacer valer sus DD. HH. Esto significa el respeto a la condición del migrante en todos los órdenes,

así como la reafirmación de las esferas interculturales y plurinacionales presentes en sus identidades. De allí que las estrategias de salud mental y de apoyo psicosocial sean tan importantes, así como las campañas comunitarias de aceptación del migrante. En este sentido, la comunidad no solo es intervenida desde el punto de vista ocupacional sino desde la sensibilización sobre lo que significa “el refugio”, ya que el inmigrante contribuye a la acción laboral y realiza un aporte económico como es el caso del norte de Quito-Ecuador (Célleri, 2019).

### **3.2. Participación de las ONGs en la región. Caso: Organización Hebrea Para Ayuda de Inmigrantes y Refugiados (HIAS)**

La movilidad humana no se ve solo desde sus efectos negativos, sino también positivos. El HIAS ha promovido la cohesión social entre las personas en movilidad humana y las comunidades de acogida, un factor determinante en la relación de los involucrados. Resulta evidente que la construcción de un tejido social parte del nivel de hospitalidad que pueda tener la comunidad de acogida. Si se parte de las necesidades del migrante, queda claro que el principal paso para la armonía entre ambos grupos es la ayuda y protección de los migrantes, sobre todo de los más vulnerables. El HIAS ha llevado a cabo trabajos de intervención orientados a fortalecer las estructuras existentes en cada comunidad a partir de una estrategia integral de trabajo, fomentado las capacidades y habilidades del refugiado con el fin de que puedan hacer aportes a las comunidades de acogida, tal es el caso de las redes migratorias y las decisiones tomadas por los colombianos en situación de refugio en el cantón San Lorenzo del Pailón en Esmeraldas a partir de año 2000 (Estupiñán, 2013).

Si se considera que en todo panorama migratorio en una escala local-regional se debe consolidar un sistema económico social y solidario, el trabajo se vuelve un factor determinante, ya que relaciona a los actores y fomenta una inclusión económica de las personas en movilidad humana, como es el caso de la situación de los refugiados colombianos en Ecuador (Carreño, 2012). Por consiguiente, consolidar la sostenibilidad del sistema económico social de la localidad o región de acogida, demanda de estrategias orientadas a proveer herramientas a las familias que les permitan generar medios de vida sostenibles, es decir, un enfoque comunitario receptivo, por lo que el HIAS desarrolla proyectos que buscan la generación de ingresos para la comunidad implementando iniciativas productivas que benefician a todos. De ahí el valor de los testimonios de personas refugiadas que están viviendo en Ecuador (HIAS, 2011).

Las iniciativas de emprendimiento, tienen la doble función de impulsar a las personas refugiadas y en movilidad humana a generar medios de subsistencia no dependientes, pero también contrarrestar el riesgo de explotación denunciado por los inmigrantes. De alguna forma, se busca que las comunidades de acogida reconozcan que una economía solidaria puede cambiar los parámetros de sostenibilidad de la localidad lo que permitirá la inclusión de los actores foráneos. Igualmente, se busca una mayor atención en materia de servicios financieros, por lo que se buscan alternativas financieras comunitarias con un impacto mucho más popular; esta orientación permite, entre otras cosas, hacer que las teorías del desarrollo sean vistas desde una perspectiva crítica (Cypher, 2010).

El caso ecuatoriano es importante debido a que no se trata de un país receptor del primer mundo, sino de un país en vías de desarrollo que ha sufrido los embates de la política latinoamericana y una economía que ha entrado en un escenario particular luego de atravesar severas crisis nacionales. Por lo que, el inmigrante, si bien se beneficia de la dolarización de la economía ecuatoriana respecto a la de su país, también participa en el impulso de la productividad y competitividad, claves para el crecimiento económico. Además, este fenómeno no es solo de carácter rural sino también urbano, como lo ha demostrado la presencia de refugiados en las ciudades de Ecuador, lo que ha demandado un proceso de inserción urbana de la población colombiana refugiada tanto en Quito como en Guayaquil (FLACSO, 2011).

Ahora bien, al reconocer el impacto positivo de la inmigración en la economía de ciertas regiones, se puede apreciar la importancia del HIAS a la hora de trabajar de la mano del Estado, específicamente del Ministerio del Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En el caso de los refugiados se hace fundamental el acceso a un empleo formal, ya que éste determinaría niveles seguros de ingreso y, por ende, de mejor calidad de vida. No obstante, esto solo es posible en la medida en que se fomenta la incidencia y la capacitación con el apoyo del sector privado. Este fenómeno, el cual se puede denominar proceso *de vinculación laboral*, tiene una doble ventaja estratégica: 1. Genera beneficios a la empresa, ya que estas cuentan con mano de obra productiva y en algunos casos capacitada (afirmación del conocimiento del migrante); 2. El Estado garantiza la defensa de los DD. HH. y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que se fomente la implementación de prácticas de responsabilidad social.

En este punto, el HIAS ha llevado a cabo procesos de formación que responden a las necesidades del mercado y, por ende, permiten que las personas en condición de movilidad humana se preocupen más por emprender procesos de adquisición de conocimiento para obtener las herramientas adecuadas que le permitan generar productos y servicios con el fin de

participar en el circuito de comercialización y/o formar parte de las cadenas de producción, teniendo como finalidad el desarrollo de medios de vida sostenibles. Esto permite reconocer además el valor que tienen los estudios sobre la migración en Ecuador a partir de las perspectivas de desarrollo nacional (Eguiguren, 2017). No hay que olvidar que la política del Estado ecuatoriano está orientada a desarrollar y reconocer las capacidades productivas y del entorno con el fin de alcanzar una mayor soberanía alimentaria.

En concordancia, el HIAS viene fomentando el trabajo y el empleo digno en provincias como Esmeraldas, buscando potenciar aquellos aspectos que involucran a la población migrante y a la población ecuatoriana en el marco de los DD. HH., en una búsqueda por alcanzar el mayor grado de cohesión social posible. Si bien los procesos de capacitación no son del todo abiertos, la adquisición de conocimientos sobre agricultura sostenible, por ejemplo, han cobrado un particular interés, así como el cuidado de animales, de ahí que las prácticas relacionadas con el acompañamiento familiar y la inclusión económica tracen una línea que permite desarrollar inclusión económica sostenible en la frontera norte del país, abarcando zonas rurales. El caso de la población colombiana y de los refugiados que ingresan a San Lorenzo-Esmeraldas, es un hecho que permite profundizar en esta realidad, sobre todo en lo relativo a las políticas migratorias y de movilidad humana del Ecuador en materia de derechos (López, 2018).

El reto actualmente se centra en cómo incentivar a una sociedad a que asuma la presencia del migrante de manera más participativa, y que el Estado se muestra enteramente convencido de las ventajas de lo que significa incluir en la práctica al inmigrante al ejercicio de la ciudadanía. No cabe duda que muchas personas migrantes tienen la capacidad de trabajar en procesos de formación y en organizaciones locales, lo que permitiría ampliar la capacidad de respuesta del Estado a la hora de procesar las solicitudes de refugio. La región está presta para impulsar la coordinación de esfuerzos con el objetivo de responder a las necesidades de las personas refugiadas y en movilidad humana. Sin embargo, requiere de concreción de las ideas y de los proyectos en curso, así como de abordar, sin prejuicios, el tema del refugio en Ecuador (Benalcázar, 2004).

Esto implica reconocer que la migración no atenta contra la soberanía y la paz de esta región del Ecuador, sino que una atención sistemática permitiría situar a la región de manera estratégica dentro de los contornos del país, pero también dentro del mapa mundial de las migraciones. Este escenario podría mostrar las ventajas de la convivencia pacífica entre las comunidades de acogida y las personas en movilidad humana, reconociendo que la calidad de vida debe ser analizada desde una perspectiva multidimensional (Nava, 2012). Por otro lado, se

está al frente de una reflexión respecto al alcance que tiene la cooperación internacional para el desarrollo, la cual defiende fundamentos susceptibles de ser analizadas desde la perspectiva de la teoría de las Relaciones Internacionales (Ayllón, 2007), ya que el tema migratorio es un tema que involucra al mundo como un todo.

Además, la atención de los migrantes pasa por el reconocimiento del estatuto de refugiado en la Convención de Ginebra de 1951 (Barahona, 2003), lo que hace que el fenómeno sea cada vez más complejo. No se debe obviar que existe una evolución histórica que relaciona al sistema de cooperación internacional y al desarrollo (Boni, 2010), lo que permite, a su vez, poner en práctica efectiva la Ley Orgánica de Movilidad Humana del Estado ecuatoriano (Asamblea Nacional, 2017), en el marco de la participación de las ONGs en la región, como es el caso particular del HIAS.

### **3.3. Programa “Medios de Vida” del HIAS en San Lorenzo**

Uno de los aspectos centrales a la hora de comprender el alcance de los desplazamientos humanos, lo constituyen las formas de trabajar y ganarse la vida. Por tal razón, las organizaciones dedicadas a atender el problema migratorio, las instituciones públicas y el sector privado juegan un papel importante a la hora de promover la inclusión económica de aquellas personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares y su trabajo. Por consiguiente, los programas del HIAS, entre ellos el de “Medios de Vida”, sirve de ejemplo para visualizar aspectos como la protección del migrante en su diversidad, equidad, y sostenibilidad material, lo que implica reconocer el alcance de los DD. HH. de los inmigrantes internacionales, así como de los refugiados y desplazados en Ecuador (Grijalva, 2006).

Los proyectos de *medios de vida* incluyen buscar mecanismos que faciliten el acceso a mecanismos de ahorro y préstamo, así como a la capacitación vocacional de habilidades que permitan una mejor capacitación para emprendedores. A ellos se suma un interés por los servicios, buscando así prestar apoyo a las empresas, a los mercados agrícolas y rurales, y a las actividades relacionadas con el empleo. Como se ha de inferir, esto abarcaría también aspectos como el dinero en efectivo, las donaciones en situaciones de emergencia, el acceso a prácticas y trabajos ajustados a sus necesidades y capacidades, en el marco de la defensa del derecho al trabajo y la libertad de movimiento (ACNUR, s/f).

En consecuencia, se busca resolver así una de las problemáticas que más afectan a los países receptores: la dependencia de los refugiados a la asistencia. Esto no solo ayuda a resolver un asunto de orden económico, sino que busca otorgarle al migrante la dignidad a

pesar de considerarse refugiado. A ello se suma una preocupación por elevar el grado de confianza de las personas en movilidad humana y darles mayor control sobre su vida diaria, así como esperanza en el futuro, lo que hace que la instrumentalización de la política pública sobre el refugio se vea desde procedimientos afectivos que permitan determinar la condición de refugiado a través de instrumentos legales (Noroña, 2016).

El Programa de becas DAFI, por ejemplo, permite que jóvenes refugiados puedan intentar superar las barreras para el acceso a educación superior. Los beneficiarios encuentran posibilidades de cancelar matrículas y créditos, así como libros, materiales, transporte y otras necesidades que le permitan subsistir. Con el apoyo de HIAS y ACNUR, los refugiados tienen la oportunidad de desarrollar sus estudios de tercer nivel en varias universidades e institutos ecuatorianos, a partir de un proceso que promueve un acompañamiento cercano e individual con las familias refugiadas, con apoyo psicosocial y una orientación laboral, legal y social que busca promover el desarrollo de medios de vida sostenibles. En Esmeraldas ACNUR ha donado maquinas industriales de coser a mujeres ecuatorianas y colombianas, y de la mano del HIAS se han otorgado insumos para la confección de lencerías, sabanas, ropa deportiva, vestidos y trajes típicos (ACNUR, s/f) (Figura N 2).<sup>9</sup>

Para el HIAS, la orientación en medios de vida permite la integración económica de los refugiados ya que admite la vinculación laboral, el empleo formal y la asesoría para la modelación, incubación e implementación de emprendimientos. Este escenario establece una base para el fortalecimiento de habilidades y capacidades a través de las capacitaciones vocacionales y técnicas, por lo que el HIAS ofrece *consultoría de talento humano*, un programa que permite la colocación laboral del talento humano calificado de personas refugiadas y en situación de movilidad humana en las vacantes disponibles (<http://hias.org>).

Además, busca desarrollar capacitaciones y talleres para fomentar la contratación y la generación de proyectos de valor compartido y responsabilidad social con carácter empresarial. Igualmente, está el programa *escuela de emprendimiento*, que permite aprender la forma correcta de poner en marcha una idea de negocio. Se trata de una metodología que impulsa la idea de negocio hasta el encadenamiento productivo de los emprendedores. De esta forma, el HIAS, promueve el desarrollo de asociaciones de emprendedores de las regiones donde tiene presencia, potencializa sus esfuerzos y busca generar mayores ingresos. A ello se suma la

---

<sup>9</sup> El HIAS da asistencia y orientación sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y sus derechos. Asimismo, da Información acerca de derechos, servicios públicos de salud y educación, con el fin de prestar apoyo a la integración y fortalecimiento de los medios de vida de personas refugiadas. Actualmente los contactos del HIAS Esmeraldas (Esmeraldas), se llevan a cabo por mediación de Barbisotty y Juan Valdéz, en Las Palmas.

promoción de ferias de emprendimiento e integración, en las que se busca brindar a los refugiados la oportunidad de promocionar los bienes y servicios producto de su trabajo (<http://hias.org>.)

**Figura N 2**  
**HIAS. San Lorenzo, Av, Padre Lino Campezan y Av. Camilo Ponce Enríquez (Ecuador)**



Fuente: <http://hias.org.ec/Oficinas/agencia3.html>

### 3.4. Análisis de los resultados

El HIAS ha realizado en San Lorenzo talleres sobre “Empleabilidad y Responsabilidad Social Corporativa”, dirigido a diferentes sectores de la economía, de esta manera se ha buscado tener una mayor cercanía con las empresas y llamar la atención del Ministerio de Trabajo, cuyo apoyo es incuestionable para la resolución de los dramas de los refugiados. La consultoría de talento Humano de HIAS, ha expuesto el significado de los derechos laborales en el marco de los procedimientos para contratar refugiados y solicitantes de refugio. El trabajo de campo realizado hasta ahora ha permitido determinar un conjunto de variables que permiten apreciar en parte los resultados que ha obtenido el HIAS en la región y cómo el Estado está consciente de las dimensiones del problema.

Varios casos de migrantes que viven hoy en San Lorenzo dan cuenta de la profundidad del fenómeno y las distintas aristas de un mismo proceso: decisión de migrar, salida, viaje, arribo, pernocta, búsqueda de empleo, estabilidad laboral y consecución de la residencia legal.



Olga Herrera,<sup>10</sup> es una ecuatoriana de 27 años que conoce las principales dificultades que afrontan los refugiados en San Lorenzo, su testimonio permite apreciar como muchos de ellos huyen de la violencia de sus países de origen, así como el dilema que presentan los migrantes a la hora de demandar hospedaje y alimentación como necesidades primarias. Igualmente, da cuenta de la necesidad de trabajo, lo que le permitiría tener una vida distinta. No obstante, estos refugiados emprenden un comercio informal y se deben enfrentar a un dilema a la hora de realizar la solicitud de regularización de sus documentos, lo que se suma a los problemas psicológicos producto los hechos vividos en sus lugares de origen. De ahí que la labor del HIAS se vea en el marco de la asistencia humanitaria.

El programa “Medios de vida Sostenible”, les permite fortalecer sus habilidades y llevar a cabo emprendimientos, debido a la entrega de dinero por tres meses a las familias en acogida. De hecho, eventualmente se entrega un fondo para necesidades emergentes y se da atención psicológica. A ello se suma la entrega de una tarjeta de alimentación por un período de 6 meses a un año. Según la entrevistada, el programa fortalece las capacidades de emprendimiento y genera una capacitación para fortalecer las habilidades de los migrantes, además, asesora a los padres para que los hijos en condición de amparo puedan ingresar a los centros educativos y acceder a los servicios de salud.

Para Elda, el programa “mejora la calidad de vida de los refugiados porque les brinda las herramientas necesarias para que los beneficiarios hagan un uso de manera responsable de los recursos que obtienen a través del trabajo diario”.<sup>11</sup> Igualmente, permite el fortaleciendo de las actividades de ahorro, emprendimiento y fundamentalmente oportunidades. En este sentido, considera que el programa “Medios de vida sostenible” de HIAS, debe prolongar su permanencia en el tiempo, ya que no hay suficientes fuentes de trabajo, por lo que la organización ayuda mucho a las personas en condición de movilidad humana. Hasta cierto punto el HIAS, mitiga las falencias que presenta el Estado para atender a las personas migrantes. En concordancia, señala que el programa debe ser fortalecido y mejorado, sobre todo a nivel de criterios, para que las familias no se hagan dependientes de los recursos que se entregan y que las actividades que se emprendan se sostengan en el tiempo. Este trabajo, a partir del desarrollo de las actividades, se muestra sostenible sobre todo para a los casos de los colombianos y los venezolanos.

---

<sup>10</sup> Los nombres se han cambiado para garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales de los participantes en el estudio. Informante: Elda (ecuatoriana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>11</sup> Elda (ecuatoriana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

Leila, colombiana, de 42 años, señala cómo los problemas con los grupos armados de su país influyeron de manera determinante en su decisión de migrar. Relata cómo su hermana sufrió un atentado y ella misma sufrió amenazas, lo que le generaba aprensión y miedo por la vida de sus hijos. En este sentido, Ecuador se convirtió en su destino ya que lo veía como un país que a pesar de las dificultades internas le proporcionaban mejores opciones. Según su criterio, en el país “se puede vivir en paz”.<sup>12</sup>

A ello se suman las redes de migrantes colombianos que viven en Ecuador y la cercanía geográfica. La elección del cantón San Lorenzo está dada porque en su juicio hay mayores posibilidades de conseguir trabajo y desarrollarse como persona. Si bien su trabajo consiste en manejar un pequeño negocio de venta de comida, el mismo le permite cuidar de sus dos hijos, Juan y Alejandro, desde hace más de dos años. Leila ha sido ayudada por el HIAS a presentar su documentación y empezar su negocio a través del programa “Medios de vida sostenible”. Gracias a este programa, ha podido establecerse en San Lorenzo e incursionar económicamente junto a sus hijos, lo que les ha dado a estos el acceso al colegio. El HIAS la ha capacitado para emprender su propio negocio y en la consecución de su documentación. En sus palabras el HIAS le ha dado “la oportunidad de poder empezar de nuevo en este país”.<sup>13</sup> Como organización de cooperación internacional, le ha dado una “excelente” ayuda, ya que apoya a las personas que están pasando por un mal momento, de esta forma pueden empezar de nuevo en un país desconocido, difícil para los extranjeros que llegan por primera. Esta valoración tan positiva permite asentar al HIAS como una institución que ayuda a los migrantes que huyen de los conflictos armados.

Otro caso es el de Nuria, también colombiana de 42 años, quien ha sido víctima de la violencia interna de su país, lo que la obligó a migrar sola a Ecuador. Nuria no tenía los recursos para ir a otro país y, al reconocer su cercanía, Ecuador se convirtió en la opción más “fácil”,<sup>14</sup> particularmente San Lorenzo por ser el primer sitio al que se llega y además por tener una similitud con su pueblo de origen. Este caso, llama la atención porque a pesar de haber llegado en el 2109 logró obtener su documentación como a los seis meses de su ingreso. Cuando llegó le sugirieron que se acercara al HIAS para que le ayudaran “con los papeles”. El HIAS conoció su historia la inscribieron en el programa “Medios de vida sostenible”. Esta cercanía le ha permitido mejorar su calidad de vida, ya que con la documentación adecuada y la capacitación pudieron ayudarla a comenzar un negocio.

---

<sup>12</sup> Informante: Leila (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>13</sup> Leila (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>14</sup> Informante: Nuria (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

Por intermediación del HIAS, Nuria logró estar en el marco de la legalidad en muy poco tiempo, y le permitieron comenzar su emprendimiento con un *capital semilla* para trabajar vendiendo comida. En sus palabras, el programa ha sido “excelente”, ya que le ha permitido “comenzar de nuevo”, luego de lo que le paso en su país. Sin duda, como ella misma lo señalaba es una historia difícil, que apremiaba de apoyo, el cual le ha dado la oportunidad de “vivir de nuevo”. El programa ayuda a las personas que lo pierden todo y en especial a los migrantes por lo que apuesta a que se mantenga en el tiempo.

Por otro lado, está el caso de Herenia,<sup>15</sup> venezolana, de 21 años, quien llegó a Esmeraldas debido a la persecución y amenazas del gobierno venezolano, ya que no quería asistir a las actividades gubernamentales. Para ella, la situación estaba bastante “mala” y por eso decidió viajar a Ecuador. Su llegada a San Lorenzo en 2019 se debió a que cuando llegó al país escuchó que otros compatriotas iban a San Lorenzo “porque aquí había trabajo y esas cosas”, un espacio que comparte desde entonces con su hija de dos años.<sup>16</sup> En su caso, el HIAS la ha ayudado a conseguir la documentación necesaria y en la capacitación a través de cursos. El estar registrada en el programa “Medios de Vida Sostenible”, le permitió conseguir los documentos y tenerlos en orden, a lo que se sumó la capacitación para poder emprender proyectos económicos, lo cual se ha materializado en un trabajo, una situación regular y estudios para su hija. Como ella misma ha referido, ha tenido una buena posibilidad para “empezar de nuevo”. El HIAS representa para ella una institución que ayuda a los migrantes, por lo que merece su prolongación en el tiempo ya que ayuda a los migrantes que llegan de la frontera norte (Figura N 3).

---

<sup>15</sup> Informante: Herenia (venezolana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>16</sup> Herenia (venezolana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

**Figura N 3**  
**Información para un trayecto seguro**



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (s/f). *Folleto informativo sobre derechos, obligaciones y servicios para personas en situación de movilidad humana en frontera norte y sur.*

Pero no solo las mujeres tienen participación en el programa, Josep, Colombiano de 27 años,<sup>17</sup> da su testimonio de cómo lo amenazaron los paramilitares colombianos porque pensaban que estaba relacionado con la guerrilla. Según su relato, un día que estaba trabajando en el campo, fueron a su pueblo y lo amenazaron de muerte. Esto hizo que tomara la decisión de migrar solo a un país cercano al que pudiera llegar: Ecuador. El cantón San Lorenzo se convirtió en su nuevo entorno, fue la primera ciudad a donde había llegado después de salir de Tumaco, su lugar de origen. Después de tres años, el programa “Medios de vida sostenible” del HIAS le ha beneficiado a nivel de capacitación, así como en ordenar su documentación en el país, lo que le ha permitido conseguir un trabajo, el cual le da la posibilidad de establecerse en Esmeraldas. Su satisfacción por el programa se centra en que permite ayudar a las personas que llegan sin conocer a nadie y huyendo de la violencia colombiana.

Otro caso es el de Carmela, venezolana,<sup>18</sup> de 39 años, quien llegó a Esmeraldas debido a que su pareja fue amenazada en Venezuela por un grupo denominado “la banda del coky” y por un conjunto de personas que apoyaba al gobierno venezolano. Debido a que consideraron que podían llegar fácilmente, decidieron llegar al norte de Ecuador. A su arribo, le informaron

<sup>17</sup> Informante: Josep (colombiano). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>18</sup> Informante: Carmela (venezolana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

que en San Lorenzo se podía encontrar trabajo, específicamente en “Las Palmeras”, lo que la motivo a establecerse en la región con su esposo y su hija. Con el apoyo del HIAS, los documentos les salieron hace tres años aproximadamente, por lo que subrayan que el programa “Medios de vida sostenible” les ha ayudado mucho a su establecimiento en Esmeraldas. Por otro lado, el HIAS ha proporcionado la capacitación necesaria para poder emprender legalmente un proyecto laboral y de estudio. Como venezolanos, han tenido la posibilidad de radicarse legalmente y tener su propio emprendimiento lo que merece que se mantenga en el tiempo.

Estos casos dan cuenta de la importancia de las discusiones dadas hasta entonces en materia de migración y derechos como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se aprecia la importancia de éstos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (OEA,1988). Además, permite asumir con detenimiento la búsqueda del fortalecimiento de la cooperación internacional y los factores asociados a la gobernanza en materia de migración, con el objetivo de lograr la promoción de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (OIM, 2017).

Es importante referir además que lo importante de cada testimonio es que permite visualizar el avance real de estos programas, dejando claro que no se puede ser refugiado toda la vida (Ortega y Ospina, 2012). Estas realidades obligan la aplicación de estrategias económicas en familias refugiadas como las colombianas y venezolanas en búsqueda de lograr el camino hacia la autosuficiencia (Peñaherrera, 2018). En suma, no se debe olvidar la importancia de los proyectos de cooperación internacional en la población del norte de Esmeraldas en lo que va de siglo.

Por otro lado, el aumento de venezolanos en San Lorenzo ha traído consigo explotación y temor a la migración, igual que transición de refugiados colombianos a Ecuador que no es más que una fase del fenómeno migratorio (Polo, Serrano y Cardozo, 2019), lo que exige un mejor diagnóstico acerca de las oportunidades para la población refugiada migrante y de acogida tanto a nivel nacional, como regional y local. Ecuador está al frente de comunidades de frontera, donde los cantones fronterizos como San Lorenzo y Eloy Alfaro tienen ya conocimiento directo de lo que significa ser comunidades receptoras de población refugiada. Pero estas poblaciones tampoco viven holgadas y tienen que prestar sus servicios básicos ya limitados, incluyendo salud y educación, con los nuevos residentes.

Al ser una zona que presenta un reducido desarrollo socioeconómico, la situación de inseguridad se presenta como un reto en la integración de la población refugiada. En las ciudades de la provincia de Esmeraldas, la población refugiada se asienta muchas veces en

barrios marginales en donde tienen muchas dificultades para conseguir acceso a servicios básicos, por lo que la población refugiada requiere de estas organizaciones locales para insertarse dentro de un contexto donde las políticas públicas le permitan un cierto grado de protección efectiva.

La mayoría de personas refugiadas tienen dificultades para ejercer sus derechos por diversos motivos, por lo que las instituciones estatales y la sociedad civil buscan promover el ejercicio de los derechos a través de las actividades que realiza el HIAS. Después de todo, lo que se evidencia es una receptividad generalizada fundamentada en el apoyo y la colaboración. La gestión local para el Municipio de San Lorenzo, requiera estar consciente de que grupos humanos como los afro descendientes provenientes de Colombia o los refugiados venezolanos se ven obligados a cruzar la frontera ecuatoriana por necesidad, no por turismo, por lo que se requiere de un esfuerzo compartido entre el Estado, el HIAS y la comunidad esmeraldeña a la hora de hacer efectiva las campañas de sensibilización y de promoción de una emigración consciente que no es invasora sino integradora en un sentido global.

#### **CAPÍTULO IV: LOS REFUGIADOS DE SAN LORENZO DESDE EL ENFOQUE DEL DESARROLLO HUMANO**

Como se ha podido observar hasta ahora, el estudio sobre las migraciones en América Latina, y en especial en el caso ecuatoriano, permite analizar con detenimiento la importancia de los fenómenos migratorios y la participación de organizaciones como el HIAS en el marco de las Relaciones Internacionales. Esto implica reconocer al migrante como sujeto de estudio en situación de movilidad humana, así como evaluar el contexto mundial considerando el alcance de los flujos de personas que, por razones políticas, económicas e ideológicas, han decidido salir de sus países de origen y cruzar las fronteras con el propósito de buscar refugio.

Los refugiados de San Lorenzo son un ejemplo de cómo estos actores sociales requieren de asistencia y protección, lo que exige un esfuerzo de cooperación entre distintos actores

políticos y sociales con el fin de cuidar su integridad y de proveerle calidad de vida. En tal sentido, es posible diferenciar en este contexto de asistencia dos grupos: 1. Los migrantes que no se están dentro de los programas del HIAS como beneficiarios y 2. los que sí están recibiendo la ayuda de esta organización.

En este capítulo, se analizan los resultados del HIAS en materia de Movilidad Humana, desde la teoría de Desarrollo Humano en los términos en que los plantea Amartya Sen, así como el concepto de “Calidad de Vida” en el marco de los alcances del HIAS como organización no gubernamental, que busca combatir la pobreza y encontrar mecanismos de desarrollo efectivos y eficaces, partiendo de los agentes y las capacidades que plantea el HIAS como lineamientos centrales, a lo que se suman los actores de conversión, funcionamiento y bienestar social como lineamientos resaltantes de dicha organización.

Esta dinámica se analiza considerando la crítica realidad de los migrantes, lo cual demanda un análisis respecto a su complejidad en el territorio ecuatoriano. El caso específico de estudio, se centra en las formas como el HIAS “acoge al extranjero y protege al refugiado”, a través de una serie de acciones que, van dirigidas a dar cuenta de personas refugiadas en tierras ecuatorianas.

#### **4.1. Análisis de los resultados del HIAS en materia de Movilidad Humana desde la teoría de Desarrollo Humano de Amartya Sen**

El concepto de *desarrollo*, sin duda abarca varias dimensiones (política, social, económica y ecológica). Por esta razón, los factores de cambio en la vida de una persona no solo se basan en lo material, sino que incluyen aspectos de carácter humano que contienen los valores de una sociedad donde la vida no puede considerarse solo desde la perspectiva del éxito económico, sino incluyendo las condiciones vitales de los individuos que conforman la comunidad. El desarrollo humano es entonces el desarrollo de las personas de la sociedad. Es decir, el desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutaban los individuos (Sen, 1999). Desde esta perspectiva, América Latina entra en el concepto de *desarrollo* de Sen a partir de la situación de cada país en términos de oportunidades, considerando que la región presenta, como ha señalado London y Formichella (2006):

[...] profundas y marcadas desigualdades, ya sea en el plano individual -por su género, etnia o historia personal-, en el plano social -por la desigual propiedad de los recursos, servicios (infraestructura) y poder- y en el plano institucional, en relación a la definición de los derechos de propiedad (London y Formichella, 2006, p. 25).

En el pensamiento de Amartya Sen aparecen aspectos de orden social que admiten una revisión de la dimensión ética y social, y sobre todo económica de la distribución, el desarrollo y la pobreza. Además, el “enfoque de capacidades” proporciona elementos muy interesantes para entender y unificar buena parte de sus aportes a la filosofía y al pensamiento social contemporáneo (Ruiz, 2016). En este marco, el HIAS entra como una ONG dedicada a la ayuda de la población refugiada y otras personas vulnerables en situación de movilidad humana, atendiendo las perspectivas de desarrollo para el extranjero. Si bien la organización busca proteger, asistir y ayudar a los refugiados en Ecuador, la idea es apoyar el acceso de medios de vida desde una perspectiva sostenible en San Lorenzo, una región geo-estratégica en el contexto de los movimientos migratorios en Sudamérica.

En este sentido, se puede identificar una relación entre Estado, ONGs y cooperación internacional, ya que los esfuerzos para ayudar a los refugiados se hacen dentro de programas de ayuda que buscan apoyos múltiples para contrarrestar las consecuencias de un fenómeno social de importancia para la mencionada región. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) plantea una discusión perenne centrada en las propuestas de Sen, las cuales subrayan la importancia de aspectos como la salud, la esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización de los adultos, el Producto Interno Bruto (PIB), los índices de pobreza, las desigualdades y las capacidades de los países en desarrollo. La OIM ha expresado que el aumento constante y progresivo de la movilidad internacional de personas se ha debido a conflictos, persecuciones, situaciones de degradación y cambio ambiental, así como de una acusada falta de oportunidades y seguridad humana (OIM, 2018).

En este contexto, los testimonios de los migrantes cobran un valor significativo ya que dan cuenta de una realidad que afecta a decenas de personas desplazadas quienes ven vulnerada su seguridad y supervivencia. En consecuencia, la importancia de las discusiones dadas en materia de migración y derechos, como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, permite apreciar la importancia del tema en materia de derechos económicos, sociales y culturales (OEA, 1988). De esta manera, según el enfoque de Sen el *desarrollo* puede entenderse como:

[...] un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos. El hecho de que centremos la atención en las libertades humanas contrasta con las visiones más estrictas



del desarrollo, como su identificación con el crecimiento del producto nacional bruto, con el aumento de las rentas personales, con la industrialización, con los avances tecnológicos o con la modernización social (Sen, 2000, p. 19).

Ecuador es un país que ha servido de escenario de flujos migratorios desde hace varios años. El cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, muestra en gran medida las consecuencias de dichas migraciones, por lo que sus habitantes conocen de cerca el status de refugiado y el impacto que ha tenido en el desarrollo de la región. Por consiguiente, la presencia de migrantes en San Lorenzo da cuenta de sujetos vulnerables en el marco internacional que sirve de sujetos de estudio y atención por parte del HIAS.

Es importante destacar que, el resguardo de los refugiados no sólo se trata de un asunto nacional sino internacional, que tiene su lugar en las teorías de desarrollo, por lo que la transición de refugiados colombianos a Ecuador, por ejemplo, no es más que una nueva fase del fenómeno migratorio (Polo, Serrano y Cardozo, 2019), que se agrega a otros casos como el de los venezolanos. El territorio de San Lorenzo, se ha constituido en un “puente” para las personas que desean encontrar oportunidades de desarrollo en países sudamericanos con menos conflictos político-económicos y sociales; es decir, un punto de ingreso expedito para colombianos y venezolanos cuyos derechos fundamentales de seguridad y supervivencia han sido violados (Reina, 2019, p. 74).

Hasta ahora, los datos obtenidos a través de los testimonios de los migrantes entrevistados, permite señalar que en efecto el HIAS sí logró, en parte, mejorar las perspectivas de desarrollo de los refugiados a través del programa “Medios de vida sostenible” en el cantón San Lorenzo, durante el período 2003-2019. Además, al abordar las distintas fuentes referidas a la presencia de refugiados en Ecuador y al papel de las ONGs, se hizo notar que la presencia de organismos de cooperación para el desarrollo humano es fundamental en la región debido a la dimensión del problema y la poca capacidad del Estado a la hora de concretar de manera efectiva lo dictado por las leyes.

Desde la teoría de Desarrollo Humano, los resultados obtenidos por el HIAS permiten diagnosticar el fenómeno y aportar una serie de recomendaciones en función de mejorar tanto la calidad de vida de los refugiados en San Lorenzo como el accionar de las ONGs en esta región ecuatoriana, ya que se evalúa la búsqueda del fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración, con el objetivo de lograr la adopción de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular como lo ha planteado la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2017).

Las investigaciones sobre el impacto del accionar de las ONGs en la vida de los refugiados en Ecuador, permite establecer una línea desde los años ochenta, cuando los estudios sobre las movilidades humanas en Latinoamérica dejaron de lado la forma limitada de entender la migración como simples desplazamientos individuales de un territorio a otro (Eguiguren, 2017), orientándose a otros ámbitos como el desarrollo sustentable. En este contexto, el tema de la movilidad humana, y dentro de ésta, la existencia de refugiados, muestra una parte de la realidad social ecuatoriana que no tiene la difusión real de su drama.

Benalcázar (2004) ha expresado que el territorio ecuatoriano ha sido tradicionalmente un país receptor de migrantes, especialmente de ciudadanos colombianos que han escapado del conflicto armado de su país, para precautelar su vida y la de sus familiares, por lo que la frontera que comparte el Ecuador con ese país, permite ver cómo para los perseguidos y desplazados colombianos el cruzar dicho lindero se ha convertido en la única posibilidad de refugio para garantizar su supervivencia, mejorar su calidad de vida y alcanzar un mayor nivel de desarrollo para sí y para su familia.

Igual pasa con el flujo migratorio de venezolanos y los procesos de adaptación e inserción laboral de estos migrantes en Ecuador, quienes han dado forma a nueva realidad migratoria en la región y han dejado claro que los gobiernos locales enfrentan retos socioeconómicos no contemplados previamente, lo que involucra la situación laboral y el aporte económico de inmigrantes no solo en Esmeraldas sino también en otras regiones como es el norte de Quito (Célleri, 2019).

El problema de la inserción laboral de la población migrante, se relaciona así con el desarrollo local, regional y nacional, lo que demanda de políticas públicas de control laboral con las que el gobierno ha intentado mejorar la situación de los migrantes. La “Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021”, proporciona información sobre cómo se está abordando el manejo de la movilidad humana, pero falta aún mucho camino a la hora de la acción. Si bien el documento señala la importancia que tiene la movilidad humana para el desarrollo de los países de acogida, aun la contribución de las personas migrantes y refugiadas al desarrollo, tanto de los lugares de destino como de origen, no se visualiza en la práctica, además no se trata solamente de aspectos económicos y productivos, también son sociales y culturales (MREMH, 2019, p. 18).

No se debe olvidar que, en términos de desarrollo, la población que ingresa es significativamente joven, lo que representa un potencial de mano de obra e intelectual a futuro, pero esto amerita de una identificación de las formas de inclusión social y económica más idóneas para este tipo de población. En definitiva, el cantón San Lorenzo de la provincia de

Esmeraldas, es una clara muestra de cómo las políticas migratorias y de movilidad humana del país centran el debate en los derechos a nivel de discusión, pero muy poco en la experiencia.

La población colombiana solicitante y los refugiados que ingresan por San Lorenzo-Esmeraldas permiten comprender la trascendencia de dicha región en la dinámica migratoria entre Ecuador y Colombia, así como el alcance de las normas procedimentales, ya que, en vez de ayudar, muchas veces vulnera los derechos de la población migrante que podría coadyuvar al desarrollo de las localidades receptoras. Si se parte de que la entrada al país de personas en situación de vulnerabilidad está en ascenso, los controles migratorios constituyen, en la práctica, restricciones para el ingreso de los solicitantes de refugio aumentando los “riesgos para su seguridad” (INREDH, 2007, p. 39).

Carreño (2012) ha dejado claro que la situación de los refugiados colombianos en Ecuador es un proceso histórico y no coyuntural, por ende, el flujo de personas entre estos países y las relaciones binacionales que se han establecido durante la primera mitad del siglo XXI para solventar la situación, son solo la punta del iceberg de un problema estructural ya conocido pero atendido parcialmente. Así, la transición de refugiados colombianos en Ecuador constituye una fase del fenómeno migratorio que se junta a la de los venezolanos (Polo y Cardozo, 2019), por lo que para comprender un escenario de crisis como es el refugio, resulta necesario estudiar las tendencias migratorias regulares hacia el país de manera sistemática y no aislada.

Leonardo,<sup>19</sup> colombiano de 59 años, es prueba de ello, las dificultades para regularizar su situación migratoria por falta de oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en San Lorenzo ha sido significativa. El sistema de citas por internet es un mecanismo que no está al alcance de toda la población en situación de movilidad humana, por lo que ha tenido que trasladarse hasta la ciudad de Esmeraldas para poder sacar una cita y luego ir nuevamente para ser atendido. En este caso, el informante valora como positiva la colaboración que presta el HIAS a los refugiados cuando llegan a la región, ya que, según su criterio, les ayuda a instalarse y les proporciona ayuda económica, como por ejemplo el pago de los arriendos y la alimentación a través del programa de alimentos P.M.A.

Para Leonardo, el programa “Medios de vida sostenible” beneficia directamente a las personas que tienen el estatus de refugiados, ya que se les ha hecho entrega de un incentivo económico hasta de 300 dólares americanos para que inicien actividades que permitan mejorar su calidad de vida, luego de pasar por un proceso de capacitación. Así, desde una perspectiva de desarrollo, los beneficios que entrega este programa mejoran las condiciones de vida del

---

<sup>19</sup> Informante: Leonardo (colombiano). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

refugiado y permite al migrante emprender alguna actividad productiva para mejorar su calidad de vida en el tiempo, sobre todo a colombianos y venezolanos.

Como señala Boni (2010), el cierre de los noventa y los primeros años del siglo XXI estuvieron marcados por el debate sobre el desarrollo y la cooperación, esto inducido por el fin de la Guerra Fría y la influencia del proceso de globalización. En este marco temporal, surgió un nuevo paradigma en las teorías del desarrollo: el *desarrollo humano*. Este enfoque epistemológico otorga preeminencia a la lucha contra la pobreza y ha ampliado hasta hoy la aplicación de políticas efectivas por parte de los organismos bilaterales y multilaterales. De esta manera, frente a las concepciones de carácter utilitarista que se tienen acerca de este concepto, la noción de *desarrollo humano* pone en el centro de los debates a los seres humanos, incorporando al debate un indicador clave: el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Los estudios sobre *desarrollo humano* han tenido un auge importante en las últimas décadas. La ONU ha hecho hincapié en la necesidad de profundizar en programas de cooperación que permitan la participación de distintos actores que de manera consciente impulsen acciones concretas para resolver los dramas que enfrenta la humanidad en los distintos escenarios de la vida; sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son los refugiados.

Es por eso que los países necesitan adoptar medidas que les permitan prepararse para dar respuesta a los retos del porvenir de una manera justa y equitativa. El PNUD, principal organismo de desarrollo de las Naciones Unidas, ha resaltado el papel que juegan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como principio rector, con el fin de apuntar hacia un futuro prometedor (PNUD, 2020b). Por ende, tanto los organismos gubernamentales como las ONGs tienen en la actualidad un papel relevante en términos de la cooperación internacional para afrontar este tipo de problemáticas. En un contexto en el que las Relaciones Internacionales se amplían y toman nuevos derroteros, es imperativo tener clara una meta: mejorar la *calidad de vida* de las personas que habitan el planeta.

El enfoque de Amartya Sen permite poner en diálogo la experiencia de los entrevistados con aquellos aspectos relacionados con la habilidad de una persona para hacer actos de gran valor, así como entender la capacidad como aquello que una persona puede lograr. De esta manera, la calidad de vida, no solo es un objetivo a alcanzar, es una categoría que permite una evaluación y una valoración de los funcionamientos y capacidades de una persona como el migrante.

Así, caracterizar su enfoque sobre el bienestar permite distinguir los funcionamientos elementales y complejos que tiene el migrante a la hora de integrarse socialmente. El contexto

de algunos testimonios, permite prever lo que significa pensar en un análisis social donde la pobreza extrema es una sombra que sigue al migrante más vulnerable. De esta forma, Sen permite distinguir la importancia de los funcionamientos y las capacidades para funcionar, identificando la importancia derivada y no directa de los medios de vida, así como lo que significa contar con las capacidades humanas (Sen, 2000). De esta forma, las "capacidades básicas" pueden proporcionar un enfoque de la pobreza y de las capacidades básicas que incluyen un asunto de ingreso inadecuado más que como una falla en las capacidades.

Sen invita a analizar los problemas sociales que afectan el bienestar humano, así como aspectos que tienen que ver con las personas en movilidad humana: desigualdad, pobreza, calidad de vida, ausencia de desarrollo humano e injusticia social. Lo que hace necesario una nueva mirada de estos problemas y reconocer su alcance en una sociedad que lucha por su libertad. La capacidad permite desarrollar demandas sociales, económicas y políticas importantes, por lo que la cantidad de recursos con que cuenta un migrante, por ejemplo, le permite llevar un tipo de vida determinado, ya que estas personas son capaces de hacer cosas de impacto para sí mismas. Este escenario, permite pensar la sociedad desde otra óptica y establece diferencias que pueden ayudar a encontrar estrategias para mejorar la calidad de vida de los individuos.

#### **4.2. El concepto de “Calidad de Vida” en el marco de los alcances del HIAS**

Dentro de la perspectiva de la OIM, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración deben ir en concordancia con un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (OIM, 2017), lo que constituye una urgente toma de conciencia por parte de los gobiernos del mundo para brindar mayor seguridad a los procesos de movilidad humana. Para el HIAS, el concepto de calidad de vida se puede ver representado en la práctica al atender de manera expedita las situaciones de vulnerabilidad para los migrantes y la complejidad de las múltiples causas que suelen tener estos arribos al territorio ecuatoriano. Identificar la vulnerabilidad personal y colectiva y analizar sus causas es una primera etapa a la hora de enfrentar el problema, pero lo más difícil parece ser afrontar los factores estructurales y situacionales existentes, ya que los sistemas de protección de que disponen los migrantes internacionales presentan deficiencias, y los obstáculos y las necesidades en materia de protección están en aumento.

El HIAS, al fomentar atención en las situaciones de vulnerabilidad durante los procesos migratorios, permite visualizar el alcance de los marcos de cooperación y el rol de la colaboración a nivel interestatal e interinstitucional, en una búsqueda por que la calidad de vida

del migrante sea tema de una política para prevenir, abordar y resolver de manera sostenible las situaciones de vulnerabilidad en el marco de la OIM.

Desde el enfoque del “desarrollo como libertad” de Amartya Sen (2000), la *calidad de vida* se encuentra vinculada al acceso de oportunidades que tienen los individuos para lograr su supervivencia de manera digna. Desde este punto de vista, factores como el acceso a la alimentación, educación, salud, tratamientos médicos, seguridad, participación política, vivienda óptima, servicios básicos, oportunidades de trabajo, salario justo, transporte y vestido, entre otros, permiten evidenciar la calidad de vida de una sociedad y de los individuos.

En cuanto al concepto *calidad de vida* en el marco de los procesos migratorios, es importante destacar que el PNUD ha sostenido entre sus objetivos desde 1965 la consecución del *desarrollo humano* y la lucha contra la pobreza en todos los escenarios. Por eso aboga por una red mundial de cooperación a través de la cual se coordinen los esfuerzos nacionales e internacionales para alcanzar los objetivos, proporcionando instrumentos de medición, análisis innovadores y propuestas políticas claras (Bedoya, 2010). Hay que considerar que los procesos migratorios ponen en cuestión las libertades y los DD. HH., más elementales. En tal sentido, la *calidad de vida* no se circunscribe únicamente a la riqueza material, sino a la consecución de los derechos fundamentales, ya que estos atienden tanto las necesidades materiales, como las espirituales y psicológicas de los individuos.

Las entrevistas realizadas en San Lorenzo, permiten subrayar los elementos que forman parte de las vulnerabilidades de los inmigrantes y los puntos ciegos de los programas estatales sobre migración. Conocer a fondo las causas que provocan situaciones de peligro para los migrantes, no es una cuestión de estadísticas para las personas, ya que, como lo ha planteado el director general de la OIM, hay una necesidad de tomar en consideración la manera de proteger los derechos de los migrantes, facilitar la migración segura, ordenada y regular, reducir la incidencia y las consecuencias de la migración forzada e irregular y abordar las consecuencias de la movilidad en contextos de desastres naturales y provocados por el hombre (OIM, 2017, p. 7). En síntesis, la protección de los derechos de los migrantes, obligan mejorar la gobernanza y la cooperación internacional en materia de migración, por lo que la comunidad internacional debe aportar todo lo necesario en esta materia, así como enfoques analíticos coherentes, integrales y coordinados.

Arellano (2017) da cuenta de cómo el HIAS ha sido esencial en Ecuador, ya que no sólo ha brindado ayuda humanitaria a las personas que ostentan la calidad de refugiadas en el país, sino también ha proporcionado apoyo al Estado para atender las necesidades de las personas refugiadas y solicitantes, con el propósito de que puedan recibir una protección

internacional adecuada. En consecuencia, la labor realizada por el HIAS en el territorio ecuatoriano ha determinado una manera de accionar las ideas, ya que dicho organismo ha entregado ayudas a personas que ingresan al país sin distinciones de ningún tipo, con el propósito principal de que enfrenen su situación de vulnerabilidad alcanzando la legalidad.

Otra informante, Leidy,<sup>20</sup> colombiana de 32 años, al salir de su país por problemas con los grupos armados, señala que su desplazamiento llevaba la impronta de “no saber dónde más ir y venir”, por lo que Ecuador fue para ella “lo más fácil”. De esta manera, al ser San Lorenzo la primera ciudad que encontró después de viajar, se convirtió en su lugar de pernocta; ella al igual que muchos migrantes no contaban que tendrían que salir de su tierra ancestral, por lo que tuvo que viajar con su hija en 2019 en búsqueda de seguridad. Leidy es otro caso en el que el HIAS, ha participado de manera activa, siendo beneficiaria del programa “Medios de vida sostenible”.

Esta información permite apreciar un lado de la dinámica, el otro lado es el de los funcionarios del HIAS, pero estos no están autorizados a dar opinión en este sentido, por ello, el investigador no pudo contrastar ambas miradas de un mismo asunto. Sin embargo, el impacto del HIAS se puede reconstruir de manera general gracias a los testimonios de sus beneficiarios y la información oficial de la organización. Para Leidy, con su ayuda se ha podido establecer legalmente, gracias a que le han colaborado en la consecución de los documentos respectivos. Desde su visión, San Lorenzo le ha proporcionado la oportunidad de vivir y el HIAS la ayuda para empezar de nuevo con un pequeño negocio y emprender cambios sustanciales en su vida. Para ella la “excelente” ayuda recibida a través del programa en estudio ha sido significativa en su vida desde hace ya dos años.

La presencia de ACNUR y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progreso (FEPP) ha permitido también, en su momento, conocer algunos aspectos de la realidad vinculada a la población refugiada residente en la provincia de Esmeraldas y el cantón San Lorenzo, a las que se suman el HIAS y la Fundación para la Educación de los Refugiados (RET), estos han desarrollado distintos programas de ayuda, especialmente dirigida a los niños. Por su parte, la población adulta incorporada en programas de primeros empleos, capacitación laboral y talleres de emprendimiento, siguen siendo prioridad inmediata, ya que hay una reacción en la cadena trabajo-padre-hijo. La migración de colombianos y venezolanos está relacionada con la función de las redes migratorias, las cuales brindan información clave sobre San Lorenzo en tanto sociedad receptora.

---

<sup>20</sup> Informante: Leidy (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

Estupiñán (2013) señaló en uno de sus estudios que el 50 % de los entrevistados en situación de refugiado trabajan en el sector informal, lo cual, permitía constatar que las redes migratorias han tenido limitaciones y, por ende, no han podido incorporar a todos los colombianos desplazados a empleos formales. Así, los refugiados colombianos que lograron insertarse en el mercado laboral (restaurantes, panaderías y bares), lo han hecho muchas veces a través de familiares empresarios que hacen vida en la localidad. Es en este sentido que la cooperación internacional cobra mucho más valor. Autores como Vañó, Cayuela, López y Tudela (2012) han expuesto un conjunto de ideas referentes al bienestar psicosocial de las personas con necesidad de protección internacional en la ciudad de San Lorenzo, lo que confirma la realidad de esta región y la urgencia de abordar con determinación la vida de cada migrante. Narrativas de refugiados, como las citadas, permiten ver el rol de las personas en movilidad humana, relacionadas con la realidad municipal en un contexto global.

Ahora bien, hay que dejar claro que los migrantes no dejan atrás todos sus problemas, ya que la sociedad de acogida posee sus propios problemas: ilegalidad, distinción en su calidad de extranjero, desconfianza, explotación, entre otros. Los refugiados en San Lorenzo enfrentan así nuevos flagelos como la invisibilidad, la violencia y la xenofobia. Por lo tanto, a pesar de conseguir la “Visa de Refugiado”, estas personas sufren muchas veces de un proceso de infravaloración que evidencia la falta de respaldo de la Institución Pública, lo cual, se ve reforzado por la construcción de un discurso social, muchas veces peyorativo, sobre los colombianos y los venezolanos que no permite deslastrarse de las dinámicas de exclusión, y tienen un impacto directo sobre la salud psicosocial del colectivo migrante, sobre todo en las mujeres.

Perlaza (2016) ha analizado los proyectos de cooperación internacional en la población afrodescendiente del norte de Esmeraldas durante el período 2007-2014. Un análisis sobre tres proyectos en la provincia de Esmeraldas que fueron promovidos y patrocinados por organismos de cooperación internacional, representados por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) de Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Dentro de las conclusiones, el autor afirma que muchos de los refugiados no tienen libertad para tomar decisiones en cuanto a los proyectos que desean desarrollar, dependiendo de las necesidades de cada localidad, sino que los créditos son condicionados a la implementación de programas de ajuste muchas veces con tinte neoliberal, diseñados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales imponen y no proponen. Esto es contradictorio con lo señalado en las alocuciones de las autoridades que buscan democratizar las acciones y los recursos.



A lo que se suma un quebrantamiento al orden jurídico y la nula voluntad para defender los intereses del país por parte de las autoridades ecuatorianas (Perlaza, 2016, p. 58). En la provincia de Esmeraldas, los tres proyectos analizados tuvieron un impacto muy limitado, según los hallazgos del autor, ya que la “presencia de un gran número de proyectos y programas instalados en este territorio, se han caracterizado por actuar de manera desordenada y sobre todo desarticulada, incluyendo en este rol a los gobiernos locales, sean parroquiales y municipales” (Perlaza, 2016, p. 60).

En consecuencia, la Cooperación Internacional debe presentar estrategias de formación de emprendimientos para los refugiados, así como mecanismos cuyo impacto socioeconómico impulse el mejoramiento de la calidad de vida de personas vulnerables como las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas (Reina, 2019, p. 14), población a la que el HIAS ha ayudado tanto a nivel de formación como en los emprendimientos.

#### **4.3. Combate a la pobreza y búsqueda de desarrollo como aspectos representativos del HIAS**

Uno de los problemas asociados al desarrollo de las comunidades de migrantes es la pobreza. Todos los casos mencionados hasta ahora tienen como base la escasez de recursos materiales para viajar y emprender con altura una nueva vida fuera de su lugar de origen. Esto hace que las migraciones no sean homogéneas y, por ende, que los migrantes tampoco sean iguales. La alianza que se exige por parte de los actores más involucrados no debe hacerse solo desde un discurso altruista ya que los informantes han denunciado verdaderos dramas humanos. Borja y Robalino (2018) han señalado que la relación entre el Estado-Nación, ACNUR y los organismos no gubernamentales en la asistencia humanitaria como el HIAS se erigen como actores internacionales de primer orden. Sin embargo, no terminan por superar las adversidades ni de encontrar soluciones, por lo que los derechos y la protección de las personas refugiadas continúa siendo un problema grave.

Para valorar la calidad de vida de poblaciones refugiadas desde la teoría de *desarrollo humano*, es necesario incorporar el concepto de *pobreza*. En consecución, a partir de las ideas de Amartya Sen (2000), el concepto “pobreza” se entiende como un factor limitante de la libertad de los individuos y, por ende, del desarrollo. De esta forma, la pobreza puede evidenciarse a través de la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales, el abandono de los servicios públicos y la represión por parte de Estados autoritarios.

Por otro lado, la pobreza priva a los seres humanos “de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente, para poner remedio a enfermedades tratables, para vestir dignamente o tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o de servicios de saneamiento” (Sen, 2000). En este sentido, el HIAS, de acuerdo a sus estatutos de asistencia, reinserción y cooperación con otras instituciones, ha buscado de cierta manera comprender las necesidades en común que poseen las personas refugiadas en el Estado receptor y crear nuevos modelos que garanticen el bienestar de las personas asistidas.

Un aspecto importante en este sentido es la feminización de esa pobreza. Aurelia,<sup>21</sup> Colombiana de 37 años, explica que las razones que determinaron la salida de su país fueron los problemas con los grupos irregulares, esto significó una pérdida de la calidad de vida en Tumaco, por lo que San Lorenzo se convirtió en la salida más inmediata debido a su cercanía. En sus palabras: “[...] los pobres no podemos ir mucho más lejos”.<sup>22</sup> Su esposo y dos hijos, forman parte de un acto desesperado por lograr, desde 2018, recuperar su vida y apuntar hacia estadios de desarrollo distintos donde consigan al menos seguridad y refugio. En su caso, el HIAS les ayudó mucho desde su arribo, ya que les proporcionó alimentación y el pago de una vivienda durante tres meses. Además, les ha permitido participar en cursos de capacitación para lograr emprendimientos e iniciar un negocio propio. De esta forma, con la ayuda de HIAS han mejorado su calidad de vida, ya que ésta ha sido oportuna y constante. En su experiencia, el HIAS le ha ayudado de forma real y concreta a “comenzar de nuevo” tras dejar todo en su país de origen.

Dalia,<sup>23</sup> colombiana de 31 años, ha explicado también cómo los problemas con los paramilitares, quienes mataron al papá de sus hijos, le obligaron a salir y refugiarse en San Lorenzo, ya que era el sitio más cercano para vivir cerca de la frontera con Colombia. Igual que el caso de Aurelia, la carencia se hizo presente y fueron las redes de migrante, en este caso una familia amiga, quien la recibió con sus dos hijos en Ecuador hace cuatro años. Ambos casos tienen la asistencia del programa “Medios de Vida Sostenible”. En el contexto de Dalia, el HIAS la auxilió para que estuviera en orden con los documentos, lo que significó un paso concreto en la resolución de los problemas más urgentes como migrante. Luego, a nivel de capacitación, le oriento en todo lo necesario, con el fin de que pudiera emprender un proyecto propio o, en su defecto, tener nociones sobre cómo comportarse en un trabajo.

---

<sup>21</sup> Informante: Aurelia (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>22</sup> Informante: Aurelia (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

<sup>23</sup> Informante: Dalia (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

De esta manera, se evidencia no solo el drama de la pobreza material y la ausencia de medios vitales para sobrevivir, sino la urgencia de proporcionar a aquellas personas que de por sí no tienen las herramientas necesarias para hacer su vida en otro país. Por ende, brindar la oportunidad de estar mejor, de tener calidad de vida a través de un medio con el cual puedan ganar el dinero justo que requieren para vivir, es un derecho que no puede ser vulnerado.

Claro está, si bien la ayuda económica otorgada no ha sido suficiente y muchas veces los emprendimientos no se han podido mantener en el tiempo, es necesario acotar que, a pesar de la existencia de una amplia, diversa y profunda intención de ayudar a las personas en condición de movilidad humana, aún existen muchas falencias de las cuales no escapa el cantón San Lorenzo. Actualmente, la población refugiada cuenta con los beneficiarios del programa “Medios de vida Sostenible”, pero el impacto de dicho programa no sustituye las exigencias que el Estado ecuatoriano tiene con respecto a la relación migrante-pobreza. La calidad de vida de estas personas sigue siendo precaria, aunque, por lo que fomentar debates en el campo de las Relaciones Internacionales es necesario, también lo es la acción inmediata y oportuna; en este sentido hay que tener claro que no se puede ser refugiado toda la vida (Ortega y Ospina, 2012). De tal forma que, esta realidad obliga la aplicación de estrategias económicas para las familias refugiadas, como las colombianas, en una búsqueda por alcanzar un camino hacia la autosuficiencia (Peñaherrera, 2018).

En suma, tanto el Estado como las ONGs juegan un papel crucial a la hora de buscar la reducción de la pobreza. En efecto, al hablar de desarrollo humano surgen como indicadores del mismo los esfuerzos realizados para mitigar problemas que atentan contra la vida del ser humano, entre ellos, las crisis energéticas y medioambientales, las deficiencias tecnológicas y comunicacionales, el déficit de los sistemas de salud y las crisis migratorias. Por lo tanto, se han establecido metas claras para reducir la enfermedad, la pobreza, el analfabetismo, la discriminación contra la mujer, la falta de alimentación y la vulnerabilidad de las personas desplazadas, aunque aún no es suficiente (Torres, 2010).

#### **4.4. Agentes y capacidades dentro del enfoque del HIAS**

En el marco de las perspectivas de desarrollo, no se deben olvidar el rol que juegan los agentes y, sobre todo las capacidades. La importancia de los proyectos de cooperación internacional permite reconocer y actuar sobre la población de manera directa, como es el caso de la comunidad afrodescendiente del norte de Esmeraldas (Perlaza, 2016). Por tal motivo, todo diagnóstico acerca de las oportunidades para la población refugiada migrante y de acogida en el sector público, debe contar con el apoyo de las políticas migratorias en marco territorial

nacional, pero también local, donde la inserción laboral y la xenofobia a pesar de ser consecuencias de la acción de migrar, no sean condicionantes de vida; tal y como es en caso de los venezolanos en Ecuador (Ramírez, Linares y Useche, 2019).

Desde este punto de vista, las ideas de Amartya Sen acerca del *desarrollo humano*, permiten interpretar la economía y el proceso de desarrollo basado en la libertad, apoyándose en el concepto *agente*, el cual, se refiere a los individuos que poseen la capacidad de configurar su propio destino y ayudarse mutuamente. Al hablar de “libertad”, Amartya Sen (2000) se refiere al acceso de oportunidades (educación, participación política, salud, tecnología, servicios, seguridad, entre otros) para lograr los objetivos de vida planteados por un individuo desde su raciocinio. Por ende, en el terreno de las movilidades humanas forzadas, este enfoque permite analizar el proceso de expansión de las libertades que tiene un individuo una vez que se asienta en un nuevo territorio, de esta manera, esta teoría se enfoca en los fines y no en el proceso por medio del cual se logra el desarrollo.

El concepto “pobreza” referido anteriormente se encuentra relacionado a otros como *agentes* y *capacidades humanas*. Al hablar de *agentes* desde el enfoque de Sen, se hace referencia a todos los individuos libres y racionales de una sociedad, los cuales, pueden ser capaces de ir más allá de la búsqueda exclusiva de su bienestar personal. Por su parte, al hablar de *capacidades* se alude a un enfoque que hace énfasis en las oportunidades reales que un *agente* tiene para lograr su bienestar y desarrollo (Urquijo, 2014, p. 77). En este sentido, estos conceptos se encuentran relacionados.

Además, al hablar de *capacidades* se alude al conjunto de libertades que gozan los individuos para llevar una determinada forma de vida, es decir, dos personas pueden tener las mismas capacidades, pero en función de sus intereses individuales pueden lograr resultados completamente diferentes. Apoyarse en la perspectiva de los agentes y las capacidades de Amartya Sen, puede ayudar a conocer la realidad de una población desplazada como los refugiados a partir del análisis de los resultados de los programas llevados a cabo por una ONG, haciendo énfasis en las acciones de cooperación aplicadas para ampliar las libertades de las personas y conseguir una transformación a largo plazo. Asimismo, al implementar este enfoque de Desarrollo Humano, será posible realizar un aporte al conocimiento fundamentado en conceptos como calidad de vida, pobreza, desarrollo, agentes, capacidades, factores de conversión, funcionamiento y bienestar, tomando como estudio de caso a una muestra de refugiados beneficiarios de la ONG HIAS en el cantón San Lorenzo durante el período 2003-2019.

El caso de Luna,<sup>24</sup> colombiana de 36 años, permite reconocer ambos factores: por un lado, al ser una persona que tuvo que salir de Colombia porque un familiar tuvo problemas con los paramilitares y perdió la libertad de acción en su país de origen, llega a San Lorenzo debido a la cercanía y a la posibilidad para accionar sus capacidades y buscar nuevos mecanismos de subsistencia, en una búsqueda por alcanzar el mayor nivel de bienestar personal. Por otro, si bien no tenía los medios económicos para ir a otro país, con sus capacidades optó por un lugar que le diera la tranquilidad necesaria para vivir con su esposo y sus dos hijos desde el 2017.

Por ende, el HIAS interviene solo cuando el agente se hace presente y se apoya en sus capacidades para hacer efectiva dicha intervención. En este caso la ayuda fue integral y el programa “Medios de vida sostenible” la benefició en su momento, pero fue la capacitación la que le permitió emprender, con un capital inicial, un negocio propio, lo que hizo que se pasara de un estado de dependencia a uno sustentable. Actualmente, administra de buena manera el negocio, además de que la ayuda, al ir acompañada de un apoyo para la consecución de documentos, le ha permitido actuar como comerciante sin problemas. Si bien, poder establecerse y empezar nuevamente en otro país no es fácil lo que el HIAS hace, solo se concreta con la participación decidida del migrante.

#### **4.5. Factores de conversión, funcionamiento y bienestar social como lineamientos resaltantes del HIAS**

Lo señalado hasta ahora, permite subrayar cómo la conversión, el funcionamiento y el bienestar social sirven de líneas centrales en el accionar del HIAS. Pero la presencia, a veces cuestionada, de ONGs en Ecuador demuestra la importancia de la política migratoria actual en Ecuador. Sin duda, la cooperación internacional juega un rol estratégico en la generación de emprendimientos para sujetos migrantes, cuyos casos se pueden apreciar en la población refugiada en la provincia de Esmeraldas-Ecuador (Reina, 2019).

Hasta ahora, los casos mostrados dejan ver cómo el sector femenino ha emprendido estrategias de avance importante entre las mujeres migrantes colombianas y venezolanas, quienes tienen que enfrentar los desafíos que le presenta la migración y las dificultades de la inserción laboral a todo nivel (Robalino, 2018). Por ende, analizar el registro de refugiados no solo en la frontera norte del Ecuador sino en todo el país, permite situar el significado de la protección internacional de refugiados en las regiones (Roldán, 2011). El HIAS participa en un problema que no es de las ONGs, sino del Estado ecuatoriano, por lo que darle valor al asilo y

---

<sup>24</sup> Informante: Luna (colombiana). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

a la protección internacional de los refugiados en América Latina, no es algo local ni coyuntural, por el contrario, es una relación micro que se eleva a un contexto macro.

Tal vez esa es una de las lecciones que deja la migración venezolana, ya que ha evidenciado lo que significa los derechos de las personas en situación de movilidad humana, así como las percepciones que tienen de los distintos actores involucrados en los desplazamientos (Sánchez, 2018). Si bien la Constitución ecuatoriana presenta una orientación en materia migratoria, no deja de haber contradicciones con la política migratoria que se ejecuta en la práctica (Serrano, 2018), lo que obliga volver de nuevo a los fundamentos originarios de lo que significa para el ecuatoriano el migrante, en cuanto a inmigrante como emigrante. Sin duda, en Ecuador hay una evolución del marco jurídico que debe ser considerado a la hora de analizar la protección internacional de los refugiados (Troncoso, 2016).

El HIAS intenta proteger y apoyar a los refugiados para construir “nuevas vidas”, lo que permite referir la importancia que tiene el bienestar de las personas con necesidad de protección internacional en la ciudad de San Lorenzo (Vañó *et al.*, 2012). En Ecuador, el HIAS trabaja mano a mano con instituciones gubernamentales, agencias asociadas y el sector privado para promover la inclusión social y económica y el desarrollo de medios de vida sostenibles, pensando en la asistencia humanitaria, lo que demuestra la aplicación de estrategias centradas en un enfoque de gestión de casos que brinda a las familias asistidas un apoyo integral, resaltando así la realidad de la frontera y su relación con la movilidad humana.

Los programas del HIAS, al capacitar a los miembros claves de una comunidad, no solo reconocen la angustia del migrante en medio de su crisis, sino que genera empatía y respeto al migrante. El personal del HIAS Ecuador capacita a líderes comunitarios, funcionarios de salud pública y organizaciones asociadas, con el fin de ayudar a las comunidades de refugiados y de acogida a hacer frente a los casos de migración, los cuales se encuentran en ascenso en la región (ACNUR, 2011).

El caso de Rosalino,<sup>25</sup> colombiano de 41 años, es otro de los que permite apreciar cómo una familia, tras haber sido amenazada porque no quería ser parte de un grupo armado, tuvo que emigrar y comenzar un peregrinaje hacia otras tierras. Lo primero que perdieron fue el trabajo, ya que los grupos armados fueron a su pueblo y le dijeron que si no se les apoyaba darían solo un día para que se fueran. Lo que les hizo renunciar a su libertad, sus derechos más elementales y buscar refugio en Ecuador. En realidad, en estos casos no hay planificación, y el salir de su tierra se convirtió en una emergencia, una situación que no permite escogencia sino

---

<sup>25</sup> Informante: Rosalino (colombiano). Entrevista realizada en 2021 por el autor.

una búsqueda inmediata de seguridad. Por otro lado, las redes de migrantes colombianos le han otorgado a San Lorenzo la estampa de ser una tierra “donde se vive en paz y la gente es amable”, por lo que él y sus dos hermanos, con sus respectivas esposas e hijos, decidieron refugiarse allí desde 2018.

En este punto, la conversión, el funcionamiento y el bienestar social se dieron en varias fases del proceso. En primer lugar, en el marco de la asistencia, ya que recibieron dinero para el pago del arriendo de una casa, asimismo hubo asistencia con alimentos y fueron beneficiarios directos del programa “Medios de Vida sostenible”, por medio del cual les dieron un capital inicial para iniciar a comercializar con mariscos. El testimonio de Rosalino, permite apreciar cómo la ayuda para iniciar un negocio le permitió tener hoy los medios necesarios para cubrir sus necesidades básicas. El HIAS marcó un antes y un después en las familias. Cuando llegaron a San Lorenzo no tenían nada, ahora pueden sustentarse y administrar mejor sus recursos. Claro está, también se debió a la receptividad de la población, quienes abrieron la posibilidad de que ellos pudieran comenzar de nuevo en una tierra ajena.

Sin duda, el acceso a medios de vida dignos, sostenibles y seguros es el núcleo de las intervenciones de inclusión económica de HIAS. Esto permite a los refugiados, migrantes vulnerables y comunidades de acogida encontrar oportunidades reales para mejorar lo que el HIAS denomina “autosuficiencia”, así como aumentar la resiliencia, recuperar la dignidad y construir perspectivas de futuro no dependientes y más significativas.

La promoción del desarrollo de medios de vida sostenibles es la cara más visible del HIAS en Ecuador y, particularmente, en San Lorenzo, ya que al proporcionar oportunidades de emprendimiento y empleo para los beneficiarios cambia su situación de migrante en estado de indefensión. Además, al ayudar a aliviar la pobreza extrema, les permite a los participantes a sentir mayores ánimos de lucha, ya que no todo se queda en seguridad alimentaria, ingresos estables y aumento de activos, sino que de esta manera permite al desplazado integrarse de una mejor manera a las comunidades receptoras (HIAS, 2020a).

Finalmente, al promover la cohesión social entre las familias de refugiados y de la comunidad de acogida, permite también aumentar el índice de desarrollo de las actividades generadoras de ingresos, lo que se traduce en oportunidades de empleo, mejores salarios independencia económica y mayor respeto a las personas más vulnerables como lo son las mujeres y los niños (HIAS, 2020a). No obstante, el tamaño del fenómeno no es solo un asunto local, por lo que el HIAS parece integrarse para dar respuesta integral a necesidades urgentes que tienen un alcance global, y del cual Ecuador es solo un punto en el mapa de las asistencias migratorias. La lucha por lograr una mayor protección, seguridad alimentaria, erradicar la

violencia de género en la mujer migrante y la asistencia económica, son aristas de un proceso complejo que aún tiene mucho camino por recorrer.

Las condiciones de vida de los migrantes en Ecuador no se distancian mucho de las de otros migrantes en el mundo. Sin embargo, al recibir migración cercana, con aspectos culturales similares, pasado histórico común e idioma compartido, permite que la integración entre la población que entra y la que reside, sea más inclusiva a nivel económico y social. Si bien se han realizado manifestaciones contra los venezolanos en los últimos años, también ha habido cooperación y asistencia en ámbitos como la salud y el empleo, lo que apunta a una mayor inclusión en San Lorenzo, territorio donde residen y trabajan con el ánimo de enviar remesas a sus familias (Ruiz, 2016).

En este punto, mejorar el acceso a servicios como la salud a través de la política pública no es solo una cuestión de sensibilización hacia el extranjero, sino que prepara el camino para la consecución de oportunidades de desarrollo que beneficien a todos. Mejorar las condiciones de vida y la integración socioeconómica de las poblaciones en movilidad humana y de las poblaciones de acogida, es un reto vigente en Ecuador. Pero mucho más en las zonas de la frontera norte, donde los refugiados requieren elevar su índice de desarrollo humano en el marco de los derechos que les asiste como ciudadanos de un mundo siempre en movimiento.

## **CONCLUSIONES**

Al cierre de la investigación, es posible determinar la importancia que tiene el concepto de “calidad de vida” en el marco de los refugiados en Ecuador. Sin duda, los resultados del programa “Medios de Vida Sostenible” del HIAS en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas (Ecuador), durante el período 2003-2019, permite evaluar el papel desarrollado por la Hebrew Immigrant Aid Society, la cual, como ONG, pone sobre la mesa de discusión lo que significa acoger al extranjero y prestarle protección al refugiado. De esta forma, la “ayuda” se



constituye en parte inherente de las acciones dirigidas a las personas refugiadas en distintos lugares del planeta, incluyendo las tierras ecuatorianas.

En este sentido, las Relaciones Internacionales se muestran como una disciplina que permite conocer la migración de los seres humanos en el contexto mundial, regional, nacional y local. Así, los flujos migratorios se pueden determinar considerando las causas y consecuencias de un proceso que incluye razones de diversa índole:

1. Políticas.
2. Económicas.
3. Sociales.
4. Culturales.
5. Ecológicas.

Otro aspecto fundamental lo constituye el “cruce de las fronteras”, ya que la movilidad de los refugiados tiene como característica fundamental el tránsito legal e ilegal de las personas, lo cual varía dependiendo de la crisis de cada país emisor. De esta forma, la cooperación entre naciones y organizaciones se vuelve internacional por las dimensiones del fenómeno. Siendo la migración un acto humano, la condición de movilidad determina muchas veces el contexto demográfico local, como en el caso de San Lorenzo, donde los flujos de personas se dan por razones de violencia política, pobreza económica, desigualdad social y acciones ideológicas.

Desde la óptica de las Relaciones Internacionales, la cooperación entre los factores públicos, privados, nacionales y extranjeros hacen la diferencia en la calidad de vida de los migrantes. Sin duda, programas de ayuda como el de “Medios de Vida Sostenible” ofrece un tipo de ayuda a la población refugiada vulnerable, por lo que las acciones llevadas en el norte de Ecuador cambian la manera de interpretar la zona fronteriza a la hora de evaluar el ingreso de personas desplazadas desde Colombia o como parte del éxodo venezolano reciente.

La investigación permite subrayar las acciones del HIAS en Ecuador, debido que analiza la cooperación internacional en el marco de los fenómenos asociados con la migración, lo que posibilita poner en discusión los procesos de movilidad humana de forma más abierta. Por ello, al analizar las experiencias de los entrevistados, se han podido obtener resultados objetivos y subjetivos acerca de las acciones que adelantan las organizaciones de cooperación internacional. Para el caso ecuatoriano, las dos últimas décadas son definitorias. Las consecuencias de la inexperiencia migratoria de los extranjeros y la ausencia de controles

ecuatorianos efectivos, obligan a retomar las normativas vigentes, así como su necesidad dentro de los nuevos esquemas globales de movilidad humana.

San Lorenzo es un territorio que sirve de “puente” para los migrantes sudamericanos; de aquellos que huyen de los conflictos políticos y las carencias económicas y sociales. Al ser un punto de ingreso expedito en la frontera norte para colombianos y venezolanos, la calidad de vida de los refugiados se torna fundamental. El cantón de San Lorenzo durante el período 2003-2019, constituyó un contexto geopolítico dentro de la realidad de los refugiados beneficiarios del programa “Medios de vida sostenible” del HIAS. De hecho, las distintas fuentes testimoniales dan cuenta de la presencia de refugiados que tienen la necesidad de salir adelante con sus vidas, pero resulta evidente que no pueden solos, por lo que tanto el Estado ecuatoriano como las ONGs deben apuntar a un desarrollo humano del migrante.

La asistencia y protección al refugiado constituye un asunto que exige esfuerzos de cooperación entre distintos actores, razón por la cual las organizaciones que benefician al refugiado deben ser analizadas desde la perspectiva de los aportes de sus programas de ayuda. Las acciones llevadas a cabo por el HIAS permiten proteger, asistir y ayudar a los refugiados en el norte de Ecuador, pero además abre al compás de discusión sobre la situación que se vive la zona fronteriza por la cual ingresan constantemente personas desplazadas.

El estudio de las acciones del HIAS en Ecuador permite analizar el alcance de la cooperación internacional y poner en discusión los procesos de movilidad humana dentro del país. Por otro lado, permite reconocer la presencia de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación para el desarrollo, razón por la cual San Lorenzo es considerado como un punto de ingreso expedito para emigrantes vulnerados. El estudio permite advertir el impacto en la vida de los refugiados desde la teoría de Desarrollo Humano, valorar su alcance, realizar recomendaciones en función de mejorar la calidad de vida de los refugiados en San Lorenzo y el accionar de las ONGs en esta región ecuatoriana.

Esta investigación permite conocer procesos complejos de subjetividad y significación, valores, opiniones de las personas, creencias, percepciones y preferencias de las personas. Los entrevistados aportan luces desde sus experiencias, sentimientos, emociones, razonamientos, visiones y percepciones. Los aspectos geopolíticos del cantón San Lorenzo durante el período de estudio, dan cuenta de una región con un espacio de tránsito migratorio y de una política migratoria ecuatoriana abierta.

El HIAS forma parte de los procesos de intervención en materia de movilidad humana en la región. Desde la teoría de Desarrollo Humano, aspectos como la calidad de vida, la pobreza, desarrollo, los agentes y las capacidades, permiten identificar los factores de

conversión, funcionamiento y bienestar, los que constituyen motivos de acción que están presentes en esta parte de la cartografía migratoria mundial. Esta realidad se asienta en el contexto del cantón San Lorenzo, caracterizado por rutas fronterizas donde se establece una relación entre el HIAS y los refugiados en Ecuador. La política migratoria ecuatoriana en materia de refugio, presenta una serie de alcances y perspectivas que hacen referencia a la protección al refugiado en el marco del Derecho Internacional, los acuerdos regionales en el marco del derecho al refugio, a la República del Ecuador y sus políticas internas de refugio. A lo que se suman las leyes ecuatorianas en materia de refugio y los decretos asociados al mismo.

El panorama de los refugiados en la Provincia de Esmeraldas y el cantón de San Lorenzo, permite conocer la participación de las ONGs en la región. Además, desde la teoría de Desarrollo Humano de Amartya Sen, es posible describir el concepto de “Calidad de Vida” en el marco de los alcances del HIAS en la región objeto de estudio, por tal motivo, se analiza el combate a la pobreza y la búsqueda de desarrollo como aspectos representativos de la organización.

En la actualidad, las Relaciones Internacionales constituyen una disciplina amplia que permite múltiples posibilidades de investigación. En consecuencia, resulta necesario abordar las Organizaciones no Gubernamentales en el marco de los seres humanos en situación de movilidad humana, con el fin de ampliar el estudio de los flujos de personas que, por razones políticas, económicas o ideológicas, han decidido salir de sus países y cruzar fronteras ecuatorianas.

En el contexto ecuatoriano, los refugiados constituyen un caso particular desde la óptica de las Relaciones Internacionales, ya que su asistencia y protección se convierte en un asunto que exige una mayor conciencia acerca de la calidad de vida de los refugiados beneficiarios de programas de ayuda por parte de ONGs. Las políticas internacionales de protección a los refugiados han permitido que tanto el ACNUR como cada uno de los organismos que participan en el contexto de las Relaciones Internacionales, ajusten sus políticas en función de contrarrestar el aumento vertiginoso de la desigualdad y evitar que los más pobres entre los pobres, incluyendo los refugiados, se vean cada vez más rezagados.

El gobierno del Ecuador ha mostrado a lo largo de la última década su intención de respetar y defender las normas que enmarcan el derecho al refugio a nivel internacional, lo que refleja la intención de las Naciones Unidas de centrarse en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto grupos más vulnerados en los procesos de movilidad humana. Las políticas de apertura de fronteras resultan un reto para el país, por eso es importante conocer ambos contextos: el internacional y el nacional, ya que el segundo está estrechamente ligado al

primero. Ecuador es un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio de personas en movilidad humana, por ende, el gobierno debe comprender que el tema en cuestión es vital para el futuro próximo de la nación.

El análisis de la pérdida de la calidad de vida a razón de la amenaza a la seguridad o libertad debido a la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los DD. HH., y otras circunstancias, debe ser justificativo suficiente para intuir la dimensión del problema. En el marco contextual enunciado, queda evidenciado cómo las misiones de intervención de las ONG en Ecuador, deben atender a los refugiados considerando dos aspectos centrales: 1. La condición humana, y, 2. La necesidad de integración socioeconómica. El panorama de los refugiados en Ecuador ha presentado la necesidad de un mejoramiento de las condiciones de vida, con el fin de facilitar la integración local de las personas con necesidad de protección internacional y en movilidad humana en Ecuador.

La movilidad humana no se ve solo desde sus efectos negativos, sino también positivos. El HIAS ha promovido la cohesión social entre las personas en movilidad humana y las comunidades de acogida, un factor determinante en la relación de los involucrados. Resulta evidente que la construcción de un tejido social parte del nivel de hospitalidad que pueda tener la comunidad de acogida. El HIAS desarrolla proyectos que buscan la generación de ingresos para la comunidad implementando iniciativas productivas que benefician a todos. De ahí el valor de los testimonios de personas refugiadas que están viviendo en Ecuador, las iniciativas de emprendimiento, tienen la doble función de impulsar a las personas refugiadas y en movilidad humana a generar medios de subsistencia no dependientes, pero también contrarrestar el riesgo de explotación denunciado por los inmigrantes.

El estudio ha permitido apreciar cómo el HIAS puede actuar a la hora de trabajar de la mano del Estado, específicamente del Ministerio del Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El acceso al trabajo genera beneficios a las empresas, ya que estas cuentan con mano de obra productiva y en algunos casos capacitados, por su parte el Estado garantiza la defensa de los Derechos Humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El HIAS ha realizado en San Lorenzo talleres sobre “Empleabilidad y Responsabilidad Social Corporativa”, dirigido a diferentes sectores de la economía, de esta manera se ha buscado tener una mayor cercanía con las empresas y llamar la atención del Ministerio de Trabajo, cuyo apoyo es incuestionable para la resolución de los dramas de los refugiados. Varios casos de migrantes que viven hoy en San Lorenzo, dan cuenta de la profundidad del

fenómeno y las distintas aristas de un mismo proceso: decisión de migrar, salida, viaje, arribo, pernocta, búsqueda de empleo, estabilidad laboral y consecución de la residencia legal.

El programa “Medios de vida Sostenible”, permite fortalecer habilidades y llevar a cabo emprendimientos, debido a la entrega de dinero por tres meses a las familias en acogida. Igualmente, el programa fortalece las capacidades de emprendimiento y genera una capacitación para fortalecer las habilidades de los migrantes, además, asesora a los padres para que los hijos en condición de amparo puedan ingresar a los centros educativos y acceder a los servicios de salud. Hasta cierto punto el HIAS, mitiga las falencias que presenta el Estado para atender a las personas migrantes.

Las redes de migrantes colombianos que viven en Ecuador y la cercanía geográfica. La elección del Cantón San Lorenzo está dada porque en su juicio hay mayores posibilidades de conseguir trabajo y desarrollarse como persona. El HIAS capacita para emprender negocios propios y en la consecución de documentación. Además, apoya a las personas que están pasando por un mal momento, de esta forma pueden empezar de nuevo en un país desconocido, difícil para los extranjeros que llegan por primera.

Al ser el cantón de San Lorenzo una zona que presenta un reducido desarrollo socioeconómico, la situación de inseguridad significa un reto en la integración de la población refugiada. En las ciudades de la provincia de Esmeraldas, entre ellas San Lorenzo, la población refugiada se asienta muchas veces en barrios marginales en donde tienen muchas dificultades para conseguir acceso a servicios básicos, por lo que la población refugiada requiere de estas organizaciones locales para insertarse dentro de un contexto donde las políticas públicas le permitan un cierto grado de protección efectiva.

El HIAS y la comunidad de San Lorenzo son una muestra de cooperación a la hora de hacer efectiva las campañas de sensibilización y de promoción de una emigración consciente que no es invasora sino integradora en un sentido global. La investigación permite reconocer al migrante como sujeto de estudio en situación de movilidad humana, así como evaluar el contexto mundial considerando el alcance de los flujos de personas que, por razones políticas, económicas e ideológicas, han decidido salir de sus países de origen y cruzar las fronteras con el propósito de buscar refugio. Los refugiados de San Lorenzo son un ejemplo de cómo los migrantes requieren de asistencia y protección. El HIAS “acoge al extranjero y protege al refugiado”, a través de una serie de acciones que van dirigidas a dar cuenta de personas refugiadas en tierras ecuatorianas.

En el pensamiento de Amartya Sen aparecen aspectos de orden social que admiten una revisión de la dimensión ética, social y económica de la distribución, el desarrollo y la pobreza,

Igualmente, da pie a que se pueda presentar un “enfoque de capacidades” con elementos que ayudan a entender la filosofía y al pensamiento social contemporáneo. En este contexto, los testimonios de los migrantes cobran un valor significativo ya que da cuenta de una realidad que afecta a decenas de personas desplazadas quienes ven vulnerada su seguridad y supervivencia.

La investigación determinó que los procesos complejos de subjetividad y significación migratoria determinan tanto las actitudes, como los valores, las opiniones de las personas, sus creencias y percepciones. Los aspectos geopolíticos del cantón San Lorenzo han constituido un espacio de tránsito migratorio digno de estudio. La teoría de Desarrollo Humano, el concepto de calidad de vida, los índices de pobreza, las perspectivas de desarrollo social, las capacidades de hombres y mujeres, entre otros factores identificados a lo largo de la investigación, sitúan a San Lorenzo como un punto geopolítico significativo dentro de la cartografía migratoria del mundo moderno.

Finalmente, analizar los resultados del programa “Medios de Vida Sostenible” del HIAS en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, durante el período 2003-2019, permite situar la migración como un fenómeno que modifica el contexto demográfico de la región y pone los flujos de personas en el centro de la discusión.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de la ONU para los Refugiados [ACNUR]. (1981). “N° 22 (XXXII) Protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala”. *32° período de sesiones del Comité Ejecutivo*. Recuperado de <https://n9.cl/lqfxy>
- \_\_\_\_\_. (1984). “Declaración de Cartagena sobre Refugiados”. *Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá*. Colombia, 19 al 22 de noviembre de 1984. Recuperado de <https://n9.cl/pcaej>
- \_\_\_\_\_. (2014). *Tendencias globales. Desplazamientos forzados en 2014*. S/c: ACNUR.
- \_\_\_\_\_. (2010). “Ecuador. La mayor operación de refugiados en Latinoamérica”. *Boletín Informativo*, volumen 1, 4, diciembre. Recuperado de <https://n9.cl/nbruk>
- \_\_\_\_\_. 2018. *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2017*. Ginebra: alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados.
- \_\_\_\_\_. (2011). *El trabajo de ACNUR en la provincia de esmeraldas*. Esmeraldas (Ecuador): ACNUR.
- \_\_\_\_\_. (2018). *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- \_\_\_\_\_. (2020). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019*. Copenhagen, Denmark: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado de <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>
- \_\_\_\_\_. (2020a). *El 1 por ciento de la humanidad se encuentra desplazado: informe de Tendencias Globales de ACNUR*. Recuperado de <https://n9.cl/ia8bj>
- \_\_\_\_\_. 2020b. *El ACNUR en Ecuador. Día Mundial del Refugiado 2020 en Ecuador*. Recuperado de <https://www.acnur.org/ecuador.html>
- ACNUR (s/f). *Sistematización de proyectos de medios de vida e inclusión financiera*. Ecuador: ACNUR. Consultado en: <https://www.acnur.org/60b520f34.pdf>
- ACNUR y Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio [FEPP]. (2013). *Investigación sobre integración de los refugiados en Esmeraldas. Informe final*. Esmeraldas: ACNUR. Recuperado de <https://n9.cl/akb9p>
- Aguirre, S. (2016). *La Política de Refugio del Ecuador y el impacto social en la población colombiana residente en la ciudad de Ibarra*. Quito: Universidad San Francisco de Quito USFQ, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Alcaldía del Cantón San Lorenzo. 2012. *Referentes históricos de San Lorenzo del pailón*. Recuperado de <https://www.municipiosanlorenzo.gob.ec/municipio/historia>

- Arellano, S. (2017). *Análisis de la cooperación internacional del ACNUR para las personas solicitantes y refugiadas en el Ecuador, 2012-2016*. (Tesis de especialización). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4773>
- Arenal, C. (1990). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Aroila, R. (2003). “Calidad de vida: una definición integradora”. En: *Revista Latinoamericana de Psicología*, 35(2): 161-164.
- Asamblea Nacional. (2017). Ley Orgánica de Movilidad Humana. Año IV - N° 938 Quito, lunes 6 de febrero.
- Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*, 2(2): 32-47. Recuperado de <https://cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/view/41>
- Barahona, S. (2003). “El Estatuto de ‘Refugiado’ en la Convención de Ginebra de 1951”. *REDUR*, 1, 225-250.
- Bedoya, C. 2010. Amartya Sen y el desarrollo humano. *Memorias.ind - Revista Nacional de Investigación*, 8(13): 277-288.
- Benalcázar, P. (Ed.). (2004). *El refugio en el Ecuador*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH.
- Bognar, G. (2005). *The concept of quality of life*. En *Social and Practice*, 31, pp. 561-580.
- Boni, A. 2010. “El sistema de la cooperación internacional al desarrollo. Evolución histórica y retos actuales” (Capítulo I). En: C, Calabuig y M, Gómez-Torres. *La cooperación internacional para el desarrollo. Cuadernos de cooperación para el desarrollo Núm.1*. València (España): Centro de Cooperación al Desarrollo, Editorial Universitat Politècnica De València.
- Bognar, G. (2005). *The concept of quality of life*. En *Social and Practice*, 31, pp. 561-580.
- Borja, D y Robalino, C. (2018). La relación entre el estado nación, ACNUR y los organismos no gubernamentales en la asistencia humanitaria: caso HIAS en el Ecuador en el período 2007-2016. (Tesis Sociología). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15136>
- Campbell, A. (1981) *The sense of well-being in América*. New York: McGraw-Hill
- Cantor D. y Trimiño D. (2015). “¿Una solución simple para los refugiados que huyen de la guerra? La definición ampliada de América Latina y su relación con el derecho



- internacional humanitario”. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, XV: 165-194.
- Carreño, A. (2012). Situación de refugiados colombianos en Ecuador. *Justicia*, 22: 20-46. Recuperado de <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/706>
- Carvalho, C. (2017). *El enfoque de medios de vida sostenible y su impacto en la integración local de la población refugiada y solicitante de refugio en Ecuador*. (Tesina de especialización). FLACSO-Ecuador, Departamento de Sociología y Estudios de Género, Quito. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/12783>
- Célleri, D. (2019). *Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador*. Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Recuperado de <https://n9.cl/syfqh>
- Cerón, S. (2016). *Ecuador y Venezuela: políticas migratorias para refugiados colombianos*. Quito: Universidad San Francisco de Quito USFQ.
- Comunidad Andina de Naciones [CAN]. (2002). *Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*. Guayaquil: Consejo Presidencial Andino. Recuperado de <https://afese.com/img/revistas/revista44/cartaddhh.pdf>
- \_\_\_\_\_. (2018). *Normas sobre Migración en la Comunidad Andina*. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina. Recuperado de <https://n9.cl/w5tx0>
- Constitución Política de la República del Ecuador. (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Decreto Legislativo 000, Registro Oficial 1. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_ecu\\_anexo15.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo15.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional, Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>
- Cypher, J. (2010). “Teorías del desarrollo: una perspectiva económica crítica”. En: H, Veltmeyer (Coord.) *Estudios del Desarrollo*. Bolivia: Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Ivonne Farah H./Igor Ampuero Editores
- Eguiguren, M. (2017). Los estudios de la migración en Ecuador: del desarrollo nacional a las movilidades. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 58: 59-81. Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/2497/1589>
- Estupiñán, L. (2013). *Influencia de las redes migratorias en las decisiones tomadas por los colombianos en situación de refugio caso cantón San Lorenzo del Pailón- Esmeraldas,*

- 2000-2012. (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito  
Recuperado de <https://n9.cl/iz1wm>
- Europa Press. (25 de mayo de 2020). Ecuador urge apoyo internacional a los migrantes venezolanos. *Diario Las Américas*. Recuperado de <https://n9.cl/st85a>
- Fernández-Baldor, Á., Hueso, A y Boni, A. (2012). “Contribución del enfoque de las capacidades de SEN a los proyectos de cooperación internacional”. En: *XVI Congreso Internacional de Ingeniería de Proyectos Valencia*. (pp. 1551-1543). Valencia: Universitat Politècnica de València.
- FLACSO-Ecuador. (2011). *Refugiados Urbanos en Ecuador. Estudio sobre los procesos de inserción urbana de la población colombiana refugiada, el caso de Quito y Guayaquil*. Quito: FLACSO, ACNUR.
- FLACSO-UNFPA. (2006). *Las cifras de la migración internacional*. Quito: Fondo de población de las Naciones Unidas, FLACSO.
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos [INREDH] (2007). *El Refugio en el Ecuador*. Quito: INREDH.
- Galarza, A. (2018). *Estudio sobre la Cooperación Internacional al Desarrollo. Análisis de caso: Programa de Articulación de Redes Territoriales (PNUD)*. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <https://n9.cl/dlg4u>
- Grijalva, A. (2006). “Derechos humanos de inmigrantes internacionales, refugiados y desplazados en Ecuador”. *Foro. Revista de Derecho*, 6: 245-269. Recuperado de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/311>
- Hebrew Immigrant Aid Society [HIAS]. (2011). *Memoria y Testimonio. Testimonio de personas refugiadas viviendo en Ecuador*. S/c: Hebrew Immigrant Aid Society
- \_\_\_\_\_. (2020a). *Quiénes somos*. Recuperado de <http://hias.org.ec/index.html#somos>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo [INEC] (2010a). *Boletín Estadístico*. Quito: INEC
- Julio, M. (2012). *Hacia una cooperación transfronteriza efectiva en la frontera colombo-ecuatoriana*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Máster en Estudios Latinoamericanos.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2017). Asamblea Nacional, República del Ecuador. Registro Oficial N° 938.
- London, Silvia; Formichella, María Marta (2006). “El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación”. En: *Economía y Sociedad*, XI(17): 17-32.
- López, D. (2018). *Análisis de las políticas migratorias y de movilidad humana del Ecuador en materia de derechos: caso población colombiana solicitantes y refugiados que ingresan*

- por San Lorenzo-Esmeraldas, a partir del decreto ejecutivo 1182, período 2012-2017.* (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <https://n9.cl/gdjl7>
- Lozano, L. (2016). Efectos y negociaciones en torno al sujeto refugiado/a a propósito de la población refugiada en Ecuador. (Tesis de Maestría). FLACSO, Tesis de Maestría.
- Meeberg, G. (1993). "Quality of life: A concept analysis". *Journal of Advanced Nursing*, 18: 32 – 38.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [MREMH]. (2018). *Plan Nacional de Movilidad Humana 2017-2021*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- \_\_\_\_\_. (2019). *Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s/f). *Folleto informativo sobre derechos, obligaciones y servicios para personas en situación de movilidad humana en frontera norte y sur*. Recuperado de <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/folleto-informativo-derechos-y-obligaciones-mh-frontera-n-s/>
- Moreira, M. (2008). "Evolución histórica del Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador y Retos Futuros. El papel del Servicio Exterior ecuatoriano". *Revista Afese*, 47(47): 205-219. Recuperado de <https://n9.cl/8mw1y>
- Nava, Ma. (2012). "La calidad de vida: Análisis multidimensional". *Enfermería Neurológica*, 11(3): 129-137.
- Noroña, M. (2016). *La instrumentalización de la política pública sobre refugio: Procedimiento para determinar la condición de refugiado a través de la visa 12 - IV. (2007-2015)*. (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4058>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1978). "Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)". *Gaceta Oficial*, N° 9460. Recuperado de <https://n9.cl/780p>
- \_\_\_\_\_. (1986). "Resolución 838. Acción interamericana en favor de los refugiados". *Asamblea General de la Organización de Estados Americanos*, Novena sesión plenaria, 15 de noviembre de 1986. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0182.pdf>

- \_\_\_\_\_. (1988). “Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. (Protocolo de San Salvador)”. Recuperado de <https://n9.cl/90xp8>
- \_\_\_\_\_. 1994. *Comisión interamericana de Derechos Humanos. Informe anual de la comisión interamericana de derechos humanos. 11 de febrero de 1994*. OEA/Ser.L/V/II.85. Doc. 8 rev.
- \_\_\_\_\_. (2017). *Fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración con miras a la adopción de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular en 2018*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones
- \_\_\_\_\_. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1951). “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de Julio de 1951”. *United Nations - Treaty Series*, 189(2545). Recuperado de <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>
- \_\_\_\_\_. (1967). “Protocolo sobre el estatuto de los refugiados, 31 de enero de 1967”. *United Nations - Treaty Series*, 606(8791): 288-291. Recuperado de <https://n9.cl/ctg4a>
- \_\_\_\_\_. (2015). *Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/70/1>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1978). “Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)”. *Gaceta Oficial*, N° 9460. Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Ortega, C. y Ospina, O. (2012). “No se puede ser refugiado toda la vida...” *Refugiados colombianos y colombianas en Quito y Guayaquil*. Ecuador: FLACSO, Sede Ecuador.
- Ortiz, D y Kaminker, S. (2014). “Suramérica y los refugiados colombianos”. *Revista interdisciplinaria da Movilidades*. 22(43): 35-51
- Peñaherrera, E. (2018). *Estrategias económicas en familias refugiadas colombianas: ¿un camino hacia la autosuficiencia? El grupo de auto-ahorro de refugiados colombianos en la ciudad de Ibarra*. (Tesis de especialización). FLACSO Ecuador, Departamento de Sociología y Estudios de Género, Quito. Recuperado de <https://n9.cl/8ytk>
- Perlaza, M. (2016). *Análisis de proyectos de Cooperación Internacional en la población afrodescendiente del norte de Esmeraldas, período 2007 – 2014*. (Disertación de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <https://n9.cl/5lt9s>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2015). “Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2015”. Nueva York: ONU
- \_\_\_\_\_. (2020a). *Diagnóstico de oportunidades para la población refugiada migrante y de acogida en el sector público y privado en Lima Metropolitana*. Lima (Perú): Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recuperado de <https://n9.cl/z89gu>
- \_\_\_\_\_. (2020b). *Informe Anual 2019*. Nueva York: PNUD.
- Polo, S., Serrano, E. y Cardozo, K. (2019). “Transición de los refugiados colombianos en Ecuador: una nueva fase del fenómeno migratorio”. *OASIS*, 2: 125-153. Recuperado de <https://doi.org/10.18601/16577558.n29.07>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2012). *Decreto Presidencial 1182, del 12 de mayo de 2012*. Recuperado de <https://n9.cl/sj40i>
- Ramírez, J. (2013). *La Política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*. Quito: IAEN.
- Ramírez, J., Linares, Y. y Useche, E. (2019). “(Geo) Políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador”. En: Blouin, C. (Coord.). *Después de la Llegada. Realidades de la migración venezolana*. (pp. 103-127). Lima: Editorial Jurídica Themis, PUCP.
- Reina, R. (2019). *La Cooperación Internacional como estrategia de formación de emprendimientos para las madres refugiadas. Estudio de caso de la población en la provincia de Esmeraldas-Ecuador. (Período: 2016-2017)*. (Tesina de especialización). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <https://n9.cl/art7>
- República del Ecuador (1998). *Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial N° 346, Decreto Ejecutivo 1.527. Recuperado de <https://n9.cl/ln4b>
- Rivera, F., Ortega, H., Larreátegui, P., y Riaño, P. (2007). *Migración forzada de colombianos. Colombia, Ecuador, Canadá*. Medellín: Corporación Región, UBC, FLACSO-Ecuador.
- República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (s.f.). *Folleto informativo sobre derechos, obligaciones y servicios para personas en situación de movilidad humana en frontera norte y sur*. Ecuador: OIM, ACNUR, República del Ecuador. Recuperado de <https://www.acnur.org/5be1d1d04.pdf>
- Rivera, F., Ortega, H., Larreátegui, P., y Riaño, P. (2007). *Migración forzada de colombianos. Colombia, Ecuador, Canadá*. Medellín: Corporación Región, UBC, FLACSO-Ecuador.
- Robalino, A. (2018). *Estrategias emprendidas por las mujeres migrantes venezolanas calificadas en Quito para enfrentar los desafíos y dificultades en su inserción laboral*.

- (Tesina). FLACSO Ecuador, Departamento de Sociología y Estudios de Género, Quito. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/14624>
- Roldán, J. (2011). “El Registro ampliado de Refugiados en la Frontera Norte del Ecuador: Un proyecto pionero en la protección internacional de refugiados en la región” (pp. 75-88). En: ACNUR. *La protección internacional de refugiados en las Américas*. Quito: ACNUR, OACDH. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8340.pdf>
- Ruiz, J. (2016). "Una propuesta para estudiar la relación entre remesas y desarrollo humano a partir de los fundamentos teóricos del enfoque de capacidades". En: *Nueva época*, VI (12).
- San Juan, C. y Manly, M. (2004). “El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo «asilo-refugio» a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Informe general de Investigación” (pp. 21-75). En: ACNUR. *El Asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina*. San José, C.R.: ACNUR, EDITORAMA.
- Sánchez, A. (2018). *Los derechos de las personas en situación de movilidad humana en Quito (dmq): percepciones de los distintos actores involucrados a partir de la inmigración venezolana*. (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14939>
- Schussler, S. (2009). *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*. Quito: FLACSO.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades]. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito: República del Ecuador, Senplades. Recuperado de <https://n9.cl/dtroj>
- \_\_\_\_\_. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017: Todo el mundo mejor*. Quito: República del Ecuador, Senplades. Recuperado de <https://n9.cl/kjqc>
- Sen, Amartya (1999). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- \_\_\_\_\_. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Serrano, T. (Julio-diciembre de 2018). “La Constitución ecuatoriana y sus contradicciones con la política migratoria respecto a los ciudadanos cubanos”. *Novedades en Población*, 28: 145-159. Recuperado de <https://n9.cl/fn1u5>
- Serrano, E y Cardozo, A. (2019). “Transición de los refugiados colombianos en Ecuador: una nueva fase del fenómeno migratorio”. *Revista OASIS*, 125-153.

- Tirado, T. (1992). El derecho internacional de los refugiados: funciones del ACNUR. *Revista de Relaciones Internacionales*, 1(3). Recuperado de <https://n9.cl/sxy95>
- Torres, A. (2010). “El sistema internacional de ayuda al desarrollo. Actores e instrumentos”. En: Tormo, C. y Gómez-Torres, M. *La cooperación internacional para el desarrollo. Cuadernos de cooperación para el desarrollo Núm.1*. València: Centro de Cooperación al Desarrollo, Editorial Universitat Politècnica de València.
- Troncoso, M. (2016). *La evolución del marco jurídico de la protección internacional a refugiados en el Ecuador 2008-2015*. (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Recuperado de <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4073>
- Urquijo, M. 2014. La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *EDETANIA*, 46: 63-80.
- Ubidia, D. (2015). “La inconstitucionalidad parcial del Decreto 1182 sobre el derecho a solicitar refugio en el Ecuador”. *Law Revied*, 160-165.
- Urquijo, M. (diciembre de 2014). “La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *EDETANIA*”, 46: 63-80.
- Urzúa, A y Caqueo-Urizar, A. (2012). “Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto”. *Terapia Psicológica*, 30(1): 61-71.
- Valdés, M. (1991). Dos aspectos en el concepto de bienestar. *Doxa*, 9: 69-89. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/10780>
- Vañó, A., Cayuela, A., López, P. y Tudela, M. (2012). *Bienestar psicosocial de las personas con necesidad de protección internacional en la ciudad de San Lorenzo (Ecuador)*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.

## ANEXOS

Anexo 1: guía de entrevistas

### ENTREVISTA PARA REFUGIADOS BENEFICIARIOS DEL HIAS

**Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_.

**Nacionalidad:** \_\_\_\_\_ **Edad:** \_\_\_\_\_.

1. ¿Explique las razones que determinaron la salida de su país?

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Cuáles fueron los motivos que lo llevaron a decidirse por Ecuador como lugar de destino?

---

---

---

---

---

---

---

3. ¿Por qué eligió el cantón San Lorenzo como nuevo entorno de vida?

---

---

---

---

---

---

---

4. ¿Vive usted con algún otro familiar en San Lorenzo? NO \_\_\_\_\_.

SI \_\_\_\_\_. Hijos: \_\_\_\_\_ Padre: \_\_\_\_\_ Madre: \_\_\_\_\_ Esposo: \_\_\_\_\_ Conyugue: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_.



5. ¿Cuánto tiempo tiene usted como refugiado en Ecuador?

---

---

6. ¿Se ha beneficiado usted de algún programa de ayuda del HIAS? ¿Cuál?

---

---

---

---

---

---

7. ¿Es usted beneficiario del programa “Medios de vida sostenible” del HIAS?

---

---

8. ¿Considera usted que ha mejorado su calidad de vida con la participación en el programa “Medios de vida sostenible” del HIAS?

---

---

---

9. ¿De qué manera ha mejorado su calidad de vida?

---

---

---

---

---

---

10. ¿Qué le ha proporcionado el HIAS a través del programa “Medios de vida sostenible”?

---

---

---

---

---

---

11. ¿Cómo calificaría usted al HIAS como organismo de cooperación internacional?

Excelente: \_\_\_\_\_ Buena: \_\_\_\_\_ Regular: \_\_\_\_\_ Deficiente: \_\_\_\_\_.

¿Por qué?

---

---

---

---

---

---

---